



Institución Educativa Pbro. Bernardo Montoya Giraldo

La educación en valores y con calidad,
manejo sostenible de la biodiversidad
y la inclusión social



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

SIEE



Institución Educativa Pbro. Bernardo Montoya Giraldo

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE

PUBLICACIÓN 3.0

Versión 4.2 – 2022

Construcción, redacción, adaptaciones y aportes desde la asesoría pedagógica:

Víctor Hugo Bolívar Salazar

Definición, conceptualización y consensos:

Equipo de calidad 2022 (Olga Herrera, Erika Rojas, Paula Tamayo, Víctor Bolívar, Raúl Esteban Serna).

Corrección de estilo y ortografía:

Paula Andrea Tamayo Villada

Sugiere, precisa y consolida:

Consejo Académico Pbro.

Refrenda y define:

Consejo Directivo Institucional

Aprueba y publica:

Rector: Raúl Esteban Serna Hurtado

Copyright © Todos los derechos reservados

Derechos de autor

Todos los contenidos de este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, están sujetos a derechos y adaptaciones de autor. En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o pública sobre dichos contenidos sin la previa autorización expresa de los titulares correspondientes.



TABLA DE CONTENIDO

1.PRESENTACIÓN	10
2.INTRODUCCIÓN.....	11
3.ACTUALIZACIÓN.....	12
4.EVALUACIÓN EDUCATIVA	15
CAPÍTULO I - EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PBRO.	17
1.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PAÍS.....	18
1.1.1. La evaluación y su relación legal	18
1.1.2. Finalidades de la evaluación.....	18
1.1.3. Propósitos de la evaluación	19
1.1.4. Formas para establecer los propósitos del Decreto 1290 en el Pbro.....	20
1.2. FUNDAMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN PBRO.....	21
1.2.1. El recorrido para llegar al punto inicial.....	21
1.2.2. La evaluación cualitativa por competencias	25
1.2.3. Triangulación de la evaluación en hitos, niveles y variaciones (método mixto)	28
1.2.4. Definición de hitos y niveles en la educación (definición propia) @victorbolivars ..	31
1.2.5. La nueva distinción entre calificaciones, evaluaciones y valoraciones.....	33
1.3. INFORMACIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO EVALUATIVO.....	35
1.3.1. Registro de valoraciones:	35
1.3.2. Obtención de las valoraciones.....	37
1.3.3. Medios para la evaluación integral y por competencias.....	37
1.4. ACCIONES TÉCNICAS DE LA EVALUACIÓN EN EL PBRO.....	39
1.4.1. La planeación docente por hitos y niveles desde la evaluación formativa y cualitativa	40
1.4.2. Características de la evaluación institucional en el Pbro.	41
1.4.3. Compromiso por la gestión educativa con la inclusión de las estrategias de los programas del Ministerio de Educación Nacional al PMI.....	41
1.4.4. Aspectos a evaluar en el pbro.....	42
1.4.5. Evaluación docente y directivos docentes	43
1.4.6. Seguimiento y evaluación en los diferentes grados	44



CAPÍTULO II -RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES	45
2.1. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.....	46
2.2. DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	47
1.5. ESTUDIANTES PRESBITERIANOS	48
1.6. PADRES DE FAMILIA O CUIDADORES	50
1.7. DOCENTES: ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN.....	52
CAPÍTULO III -USO PEDAGÓGICO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y REFERENTES NACIONALES EN LOS PROCESOS EVALUATIVOS	55
3.1. USO PEDAGÓGICO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EVALUATIVAS	56
3.1.1. Uso pedagógico de los resultados de las pruebas semestrales, pruebas saber y pruebas diagnósticas.....	56
3.1.2. El uso pedagógico del Informe por Institución - Día E.....	57
3.2. USO DE LOS REFERENTES NACIONALES DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	58
3.2.1. Orientaciones Pedagógicas.....	58
3.2.2. Mallas de aprendizaje de lenguaje y matemáticas	58
3.2.3. Los DBA aplicados a la institución.....	59
1.8. USO DE LOS MATERIALES DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.....	60
1.9. APLICACIÓN DE LOS REFERENTES NACIONALES EN EL PBRO.	61
3.4.1. Rúbricas de aprendizaje como instrumento de cumplimiento de los referentes nacionales.	61
3.4.2. Matriz de referencia como referente nacional.....	62
3.4.3. Las microhabilidades cognitivas para cada área.....	64
3.4.4. Revisión de los resultados en pruebas internas	65
CAPÍTULO IV- ENFOQUES METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN	67
4.1. LA EVALUACIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA DEL PBRO.	68
4.1.1. Finalidades de la evaluación en la institución.....	68
4.1.2. Generalidades transversales de la evaluación en la Institución	69
4.1.3. Proceso de evaluación del aprendizaje	70
4.1.4. Rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles básica y de media:	70
4.1.5. Proceso de evaluación del aprendizaje	70



4.1.6. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.	71
4.2. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EN EL PBRO.	72
1.10. EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL PBRO.	73
1.11. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL PBRO.	76
1.12. LAS FORMAS DE EVALUAR, COMUNICAR Y VALORAR LOS RESULTADOS EN EL PBRO.	77
4.5.1. Los símbolos (icónicas) calificar	78
4.5.2. Nota cifrada	78
4.5.3. El comentario.....	78
4.5.4. Rejillas de evaluación:.....	79
4.5.6. Calificar, Evaluar y Valorar. Sus distinciones	79
1.13. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PBRO.	81
4.6.1. Evaluaciones externas:	81
4.6.2. Calificaciones y evaluaciones internas:	82
4.6.3. La evaluación en el aula:	82
4.6.4. Evaluaciones semestrales:	83
1.14. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE, EL RENDIMIENTO Y EL DESEMPEÑO DE LAS COMPETENCIAS	83
4.7.1. Evaluación en el enfoque por competencias basado en el modelo por evidencias	83
4.7.2. Procedimientos técnicos e instrumentos a través de los que puede realizar evaluación en el Pbro.	87
4.7.3. Instrumentos de seguimiento.....	87
4.7.4. Instrumentos de evidencia y productos finales	88
1.15. VALORACIONES INSTITUCIONALES	90
4.8.1. Escala de valoración nacional	90
4.8.2. Valoración con Nivel de aprobación	92
4.8.3. Valoración con niveles de desempeño y su matriz de valoración a nivel institucional	93
4.8.4. Valoración icónica	94
4.8.5. Valoración con barra de variación y alcance de competencias con indicadores de proyección	95
4.8.6. Equivalencia de las valoraciones institucionales con la escala nacional de valoración	95
1.16. TIPOS DE EVALUACIÓN EMPLEADAS EN EL PBRO.	96



4.9.1. La evaluación en el aula.....	96
4.9.2. La evaluación formativa.....	96
4.9.3. Evaluaciones en pruebas semestrales.....	97
CAPÍTULO V - INFORMES DE EVALUACIÓN Y SU PERIODICIDAD	100
5.1. LOS PERIODOS ACADÉMICOS.....	101
5.2. REGISTRO DE EVALUACIÓN – ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	102
5.2.1. Componente de los informes académicos.....	102
5.2.2. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	102
5.2.3. Otros tipos de informes regulares a los padres de familia:.....	102
5.2.4. Informe de semestrales.....	103
5.2.5. Al finalizar el año escolar:.....	104
5.2.6. Comunicación a los padres de familia o representante legales de los estudiantes:.....	104
1.17. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 1290	104
5.3.1. Constancias de desempeño.....	104
5.3.2. Registro escolar.....	106
5.3.3. Graduación.....	106
5.3.4. Certificación.....	107
CAPÍTULO VI - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	109
6.1. AL INICIO DEL PERIODO	110
6.1.1. La concertación.....	110
6.2. DURANTE EL PERIODO.....	111
6.2.1. Calificaciones mínimas en un periodo académico.....	111
6.2.2. Acciones de aula propias para estudiantes que no han alcanzado los desempeños.....	112
1.18. MECANISMOS DE MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.....	113
6.3.1. Actividades Complementarias de Mejoramiento:.....	113
6.3.2. Compromisos académicos – matriculas diferenciales.....	113
6.3.3. Actividades Complementarias de Alerta Académica.....	114
6.3.4. Actividades Complementarias Especiales de Superación – aces.....	119



6.3.5. Predicción de los resultados en riesgo - como factor de progresión de los aprendizajes	129
CAPÍTULO VII - CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR	131
7.1. LA PROMOCIÓN ESCOLAR.....	132
7.1.1. Criterios de promoción de los estudiantes al grado siguiente	132
7.1.2. Certificación del grado transición, 5° y 9° con estudiantes en situación de discapacidad y riesgo de exclusión	133
7.1.3. Requisitos para la graduación del grado once	134
CAPÍTULO VIII - CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	135
8.1. LA NO PROMOCIÓN AL AÑO SIGUIENTE	136
8.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL PBRO.	136
8.2.1. Comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes Pbro.....	137
8.2.2. Responsabilidades de las comisiones de evaluación y promoción Grupo 2.	138
8.2.3. Miembros de la comisión de evaluación y promoción Pbro.....	138
8.2.4. Reuniones de las comisiones de evaluación y promoción Pbro.....	139
8.2.5. Funciones, toma de acuerdos, información y sistematización dentro de las comisiones de evaluación y promoción Pbro.	139
8.2.6. La Comisión de Evaluación y Promoción prestará especial atención a:.....	140
8.3. CASOS ESPECIALES PARA FAVORECER EL FACTOR DE PROGRESIÓN INSTITUCIONAL - Criterios de permanencia.....	141
CAPÍTULO IX - PROMOCIÓN ANTICIPADA	142
9.1. TIPOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADAS EN EL PBRO.....	143
9.1.1. Estudiantes con desempeños destacados:	143
9.1.2. Estudiantes que no fueron promovidos el año anterior	143
9.1.3. Estudiantes con acciones sociales específicas	144
9.2. MECANISMOS Y CONCEPTOS CLAVES PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA....	145
1.19. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	145
1.20. OTRAS TIPOS DE PROMOCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES:.....	146
1.20.1. Validación	146
1.20.2. Validación de la educación básica primaria.....	147
1.20.3. Nivelación	148
1.20.4. Suficiencia	148
1.20.5. Homologación.....	149



1.20.6. Potenciación	150
CAPÍTULO X - CRITERIOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN ESCOLAR	151
10.1. LA INCLUSIÓN ESCOLAR EN EL PBRO.....	152
10.1.1. Características esenciales del apoyo académico especial.....	153
CAPÍTULO XI - METODOLOGÍAS INSTITUCIONALES PARA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON ALGUNA CONDICIÓN DIFERENCIALES*	154
11.1. MODELOS FLEXIBLES	155
11.1.1. Temporalización asistida	155
11.1.2. Tipos de temporalización.....	156
11.1.3. Tipo de estudiantes candidatos a la temporalización asistida	156
11.1.4. Criterios para la temporalización	157
11.1.5. Modelos flexibles aplicados en la temporalización asistida	158
CAPÍTULO XII - CRITERIOS DE PERMANENCIA	163
12.1. CRITERIOS DE PERMANENCIA INSTITUCIONAL	164
12.1.1. La finalidad de los modelos flexibles para la permanencia.....	165
12.1.2. Recursos e instrumentos para la permanencia escolar	165
12.1.3. La inclusión de los modelos flexibles como criterio de permanencia.....	166
12.1.4. Implementación y correlación entre modelos flexibles y permanencia institucional 166	
CAPÍTULO XIII - DEBIDO PROCESO ACADÉMICO	167
13.1 EL DEBIDO PROCESO EN EL PBRO.....	168
13.1.1. Mecanismos de resolución de conflictos	168
13.1.2. Instancias	169
13.1.3. Procedimiento.....	169
13.1.4. Formas del debido proceso	169
13.1.5. Actas y compromisos	169
13.1.6. Conducto regular académico.....	170
13.2. DEBIDO PROCESO PARA LAS PRUEBAS SEMESTRALES	170
CAPÍTULO XIV- AGENTES EVALUADORES.....	171
14.1 LOS EVALUADORES EN EL PBRO.....	172
CAPÍTULO XV- DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES.....	174
15.1. DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES.....	175



CAPÍTULO XVI - MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	177
16.1. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SE DIVULGA CON LAS SIGUIENTES ACCIONES:	178
CAPÍTULO XVII- OTROS PROCESOS EVALUATIVOS -Pruebas Semestrales.....	179
17.1. CLASIFICACIÓN DE DESEMPEÑOS EN LA ESCALA NACIONAL.....	180
17.2. LAS PRUEBAS SEMESTRALES.....	183
17.2.1. Acciones para la elaboración de las pruebas por parte de los docentes.....	184
17.2.2. Componentes técnicos de las pruebas semestrales	185
17.2.3. Cantidad de preguntas para las pruebas semestrales	186
17.2.4. Acciones pedagógicas con los resultados de las pruebas semestrales	192
1.21. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN EN EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO ..	193
1.22. ÉNFASIS ESPECIAL EN LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO	194
1.23. LOS TRES PROCESOS INSTITUCIONALES QUE SE VALORAN DE MANERA CRITERIAL	195
17.5.1. Componente de seguimiento y procesos:	195
17.5.2. Componente de productos finales y evidencias	195
17.5.3. Componente de ciudadanías y ambientes escolares positivos y su valoración .	195
1.24. COMPROMISOS ACADÉMICOS	196
1.25. VALORACIONES ADICIONALES PARA ESTUDIANTES PBRO.	197
1.26. DE LAS FAMILIAS FRENTE AL PROCESO FORMATIVO Y EVALUATIVO.....	198
1.27. DE LOS PREDICTIVOS.....	199
17.10 DE LA PERCEPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN EL MEDIO	200
CAPÍTULO XVIII- SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	201
18.1. El seguimiento, la evaluación y la sostenibilidad del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE se establece de la siguiente forma:	202
5. VIGENCIA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	203



1. PRESENTACIÓN

Presentamos a toda la comunidad Educativa de la Institución Pbro. Bernardo Montoya G. el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE- el cual plasma de manera concertada y reglamentaria las reglas, alcances y fundamento de los procesos evaluativos dentro de la institución. Dentro del marco del Decreto 1290 del 2009 con el presente Sistema se ofrecen las alternativas para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

El presente SIEE está fundamentado en nuestro enfoque pedagógico por competencias basado en el modelo por evidencias, enriquecido con los principios institucionales y los fines de la educación colombiana. De esta manera estamos seguros de brindar a nuestra comunidad una evaluación como ejercicio integrador donde los sujetos participantes en el proceso formativo en relación con el contexto, se construyen mutuamente, proponiendo metas de calidad que implican desarrollo de las competencias que debe alcanzar y desarrollar nuestros niñas, niños y jóvenes sin distinto alguno.

Igualmente, el proceso de evaluación es coherente con la misión y estrategia de desarrollo integral humano de la institución. Se acoge a las directrices, políticas y referentes nacionales que orientan y reglamenta de alguna manera los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes en los niveles de la educación básica y media, e integra como propio de su normatividad institucional y plantea como principio de la evaluación como una acción determinante, interdisciplinaria, interconectada y con metaaprendizajes que favorecen la construcción consciente de las valoraciones que posteriormente se convierten en apreciaciones definitiva sobre la promoción o no promoción de un estudiante.

Desde el Pbro. se promueve el proceso de evaluación del desarrollo humano, el desarrollo de competencias, básicas, esenciales, disciplinares y específicas; además de garantizar la calidad de nuestros procesos con una evaluación integral que da cumplimiento a las necesidades de las nuevas generaciones y a las políticas de un nuevo país,

Por disposición legal, el SIEE forma parte del Proyecto Educativo Institucional -PEI. En su elaboración se ha contado con la participación de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, egresados, directivos docentes y asesores pedagógicos internos).

Para mayor información: <http://www.iepresbiterobmq.edu.co/>



2.INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

Es responsabilidad de las Secretarías de Educación realizar seguimiento a la implementación y de los SIEE en los establecimientos educativos de su entidad territorial, percatándose que se garanticen los mínimos establecidos en el decreto 1290 de 2009, y que estén acordes con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, los rectores deben fomentar entre los docentes la formulación de los criterios de evaluación por área o asignatura donde se formulen los desempeños y las actividades de nivelación o recuperación, y establecer periódicamente discusiones, reflexiones y mejoras sobre el SIEE acordes con los Planes de Mejoramiento Institucional.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes tiene como referente el decreto 1290 de 2009 y sus orientaciones presentadas en el Documento 11.



3. ACTUALIZACIÓN

Actualización del Sistema Institucional de Evaluación (Versión 3.2)

Teniendo en cuenta los objetivos y metas de calidad institucionales surge la necesidad de modificar el sistema de evaluación de los estudiantes a partir de la emisión de una norma adecuada, que no sólo recoja el sentir nacional, sino que se convierta en la principal herramienta pedagógica para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.

Para la actualización, versión 3.2 se han tenido como aspectos de reflexivos y de cambios institucionales los siguientes:

- Fortalecer la autonomía de la institución en lo referente a procesos de organización de las áreas, planeación, desarrollo curricular, evaluación y promoción de los estudiantes.
- Eliminar el porcentaje mínimo de reprobación.
- Establecer la claridad conceptual y de aplicación sobre evaluación por competencias, evaluación formativa y evaluación cualitativa
- Avanzar en la construcción de un lenguaje común en relación a la evaluación y sus acciones derivadas, que facilite el trabajo colectivo en la institución.
- Establecer los términos de seguimiento, productos finales y valoración del ambiente escolar.
- Considerar la evaluación como un elemento fundamental en el proceso de mejoramiento de la calidad institucional.
- Establecer las evaluaciones semestrales con eje central de los procesos de mejoramiento institucional.
- Sostener en el tiempo los tres periodos académicos, después de la prueba piloto.
- Incorporar en las practicas evaluativas las evaluaciones de enteros (1.0, 2.0, 3.0, 4.0 y 5.0) dando a lugar a pasos a favor de la evaluación cualitativa.
- Establecer nuevos ejes generadores de lo que son los productos finales para ampliar el abanico de posibilidades que ofrece el concepto de evidencias.



Actualización del Sistema Institucional de Evaluación (Versión 4.2)

A razón de la incorporación completa de la evaluación cualitativa por competencias en la institución se hace necesario una nueva actualización del SIEE en sus planteamientos fundamentales y de forma. La estrategia pedagógica evaluativa ahora aplica los conceptos de hitos, niveles y variables los cuales son garantía del mejoramiento de los aprendizajes de calidad de los estudiantes de la Institución educativa Pbro. Bernardo Montoya G.

Estamos frente a un cambio de paradigma para las prácticas evaluativas dentro de las metodologías institucionales, dando cumplimiento a la evaluación por competencias, de la cual se habla mucho después de la publicación del Decreto 1290 del 2009, pero que aún después de su publicación hace más de 12 años, se continua evaluando con el decreto 0230 del 11 de febrero del año 2002, En la actualidad las políticas de calidad a nivel país establecen los aprendizajes por competencias, pero se continuaba evaluando por logros y números, siendo este el punto de inflexión para presentar a la comunidad educativa, poniendo de manifiesto las contradicción teórica entre lo que está escrito en el papel y las prácticas evaluativas al interior de las aulas de clase. De esta manera la nueva actualización del SIEE implementa acciones reales para una evaluación cualitativa por competencias.

Para la actualización, versión 4.2 se han tenido como aspectos de reflexivos y de cambios institucionales los siguientes:

Para la actualización, versión 4.2 se han tenido como aspectos de reflexivos las siguientes concepciones:

- Implementar institucionalmente, en todos los grados, áreas, asignaturas, proyectos, pruebas y procesos la evaluación cualitativa por competencias.
- Eliminar los concepción y aplicación de los números en el proceso evaluativo, sin ninguna otra conversión o propuesta que permita realizar sumas o promedios al interior de las aulas de clase.
- Parametrizar el sistema administrativo de notas para que se realice una única valoración al final del periodo en los conceptos de: Alto Riesgo, Riesgo, Mínimo, Intermedio y Avanzado.
- Eliminar los porcentajes al interior de los periodos (40%, 40% y 20%) los cuales pasaran a ser integrados en los procesos de evidencias, seguimiento y ambiente escolar sin necesidad de realizar porcentajes.
- Son incorporan para su aplicación total los términos de hitos y niveles y variaciones.



- Se incorporan los instrumentos pedagógicos marco de la evaluación cualitativa por competencias para la planeación y concertación docente:
Planeación docente: Escalera de hitos y niveles como
Concertación docente: Barra de variaciones y alcance de competencias
Reflexión académica docente: Índice de dificultad de los aprendizajes
- Se establecen las diferencias sustanciales en los términos calificar, evaluar y valorar.
- Se actualiza la tabla de equivalencia institucionales
- Se establece la progresión de aprendizajes como ejes centrales de acciones de enseñanza y aprendizaje.
- Se sobrepasan los límites de los términos “reprobación” o de “aprobación”, para distinguir a un estudiante en los términos de gradaciones, inmovilizaciones o progresiones de su proceso de aprendizaje.
- Se conceptualiza el método mixto institucional de: Triangulación de la evaluación en hitos, niveles y variaciones. (Trazabilidad).



4.EVALUACIÓN EDUCATIVA

La evaluación es la fase del proceso administrativo que mayor importancia reviste en el momento de plantear programas de mejoramiento en búsqueda de la calidad y la excelencia. Como proceso, la institución lo concibe de manera integral no solo por quienes lo realizan, sino por el contenido de la misma. Por ello, la denomina autoevaluación institucional, y la realiza mediante los mecanismos de la evaluación dialogada o escrita y siempre sistematizada

Los procesos de calidad son una gran iniciativa a nivel país, el gobierno nacional a cargo del Ministerio de Educación ha enmarcado la política de la Transformación de la calidad educativa, la cual pretende mejorar la educación de los Establecimientos Educativos del país; bajo los principios del acompañamiento a los docentes y al mejoramiento de las prácticas pedagógicas que beneficien a los estudiantes de todas las regiones de Colombia.

La evaluación al interior del aula es uno de los focos en los cuales estas políticas de calidad han establecido estrategias y propuestas para el mejoramiento de los aprendizajes, se ha procurado desde varias esferas un incremento significativo en los desempeños en las pruebas censales y garantizar que los docentes a partir de la reflexión de estos resultados desarrollen mejores prácticas evaluativas, esto, con la utilización de diferentes materiales didácticos, acompañamiento y formación efectiva; pero siempre ha quedado faltando en términos de evaluación un elemento en relación a las valoraciones y calificaciones, las propuestas apuntan a la forma, pero no al trasfondo de la evaluación real en el aula.

Bajo esta concepción de necesidad sentida en el aula, los procesos evaluativos institucionales apuntan al fortalecimiento de la evaluación desde su fundamento y posterior aplicación en cualquier contexto a nivel nacional, aspirando ofrecer una evaluación real, que apunte a las orientaciones del Decreto 1290 del 2009, “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes...”.

Y es en la búsqueda permanente de la calidad, de poder alcanzar aprendizajes de calidad que se plantea un nuevo modelo evaluativo que desafía a los docentes, estudiantes y comunidad educativa a implementar y desarrollar diferentes situaciones prácticas, creativas, experimentales que generen verdaderas valoraciones de sus procesos educativos. La propuesta busca dar el salto de calidad de una valoración cuantitativa a una verdadera evaluación cualitativa, formativa y por competencias; la cual, no busca solo mejorar los aprendizajes de los estudiantes, sino que da cumplimiento a los objetivos y metas definidas en el PMI (Proyecto de Mejoramiento Institucional) y al PEI, pues en él se plantea “poder implementar u optimizar políticas de calidad que permitan el mejoramiento continuo de la Institución que fortalezcan los procesos de calidad”, de ahí la importancia del experiencia significativa involucre a los directivos docentes, a los docentes con su compromiso decidido y una transformación de sus prácticas evaluativas.



Gracias a la transformación evaluativa se desarrollará cada día la capacidad de formación, que diseñe e implemente nuevas estrategias que conlleven al éxito formativo de los estudiantes y al cumplimiento de las metas y que harán de esta Institución una de las mejores de la región.

Para alcanzar este cambio generacional se discutió mucho acerca de los arduos procesos de las evaluaciones, especialmente las evaluaciones estandarizadas, censales o muestrales, las cuales han tenido una gran transformación en el marco de las políticas de calidad dispuestas por el MEN. El Icfes, entidad encargada de las evaluaciones masivas del país se ha adentrado en un proceso de transformación y actualización de sus pruebas desde hace varios años, dando pasos agigantados para la evaluación cualitativa y por competencias. El país ha avanzado en la conformación de un Sistema Nacional de Evaluación que incluye, entre otros, la elaboración y aplicación de pruebas censales SABER y de Estado, así como la participación en pruebas internacionales tales como PISA, TIMSS, SERCE y el Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía en instancias que permitan la referenciación con otros países (resultados PISA). Todas estas pruebas apuntan a la evaluación cualitativa en sus preguntas, en sus resultados y en los estudios que se posibilitan después de estas aplicaciones.

Después de este cambio de paradigma de la evaluación masiva desde el Icfes, era una necesidad imperante que el aula de clase se orientará de manera diferente, transformando las practicas a una evaluación vista como parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para realizar los primeros acercamientos al cambio institucional se centró en relevar el rol crucial que tienen las competencias, las evidencias, los hitos y los niveles en el proceso de aprendizaje, para de esta manera estar frente a la posibilidad de establecer nuevas consideraciones necesarias para los diferentes formatos, códigos y formas en los que se presenta la evaluación dentro del aula de clase en la Institución Pbro. Bernardo Montoya G.

Se ha transcurrido un largo camino para la incorporación de la propuesta evaluativa cualitativa por competencias, pero era necesarias las discusiones docentes, las puestas en común, las reflexiones pedagógicas y las capacitaciones para llegar al punto de inicial. Igualmente, se hacía imperativo el involucramiento de los estudiantes y padres de familia en la comprensión de esta nueva codificación, para que entendieran lo que esto implica, con miras a reducir las brechas entre las concepciones evaluativas de los maestros y las necesidades reales de la evaluación en el ámbito de las competencias.

De esta manera se establece institucionalmente una innovación pedagógica pensada como apoyo a los docentes de todos los niveles de la educación básica, con estrategias e ideas concretas de fondo, no solo de forma y las cuales pueden ser implementadas en cualquier institución educativa del país.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO I - EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PBRO.



1.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PAÍS

1.1.1. La evaluación y su relación legal

Para garantizar los propósitos de la formación integral y, en concordancia, con las reformas educativas expuestas por la Constitución de 1991, la Ley General de Educación (115), sus Decretos Reglamentarios 1860 de 1994 y 1290 del 16 de abril de 2009, la Institución Pbro. Bernardo Montoya G. consciente de las exigencias de la sociedad actual y de acuerdo con los lineamientos de su Proyecto Educativo Institucional, cimentado en principios de democracia, participación, tolerancia y respeto por la diferencia, teniendo en cuenta que la evaluación formativa debe estar encaminada a mejorar los procesos y resultados de estos educandos, presenta a toda Comunidad Educativa y, dentro del Manual de Convivencia, el capítulo sobre el Sistema Institucional de Evaluación, fruto de la reflexión, el debate y la conciliación de todos sus estamentos

1.1.2. Finalidades de la evaluación

La evaluación al interior del Proyecto Educativo Institucional, aplicada a la enseñanza y al aprendizaje, consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporando al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente. Vista así, la evaluación busca la apropiación de conocimientos y el desarrollo de capacidades y actitudes para determinar los niveles que ha alcanzado en relación con los desempeños propuestos; qué conocimientos ha adquirido o construido; hasta qué punto se ha apropiado de ellos; qué habilidades, destrezas y competencias ha desarrollado; qué actitudes y valores ha asumido; hasta qué punto ha interiorizado y se ha comprometido con la filosofía y los principios institucionales; cómo ha evolucionado su sentido de pertenencia y su compromiso con el mejoramiento del entorno.

La fundamentación epistemológica, filosófica y conceptual del proceso evaluativo hace que sean características de la evaluación en la Institución, los siguientes aspectos:

1. Una evaluación por competencias
2. Una evaluación cualitativa
3. Una evaluación formativa
4. Una actividad permanente, continua, integral y sistemática.



5. Una acción comunicativa: hay interacción personal y conciliación.
6. Una visión comprensiva: hay un interés interpretativo y crítico, va más allá de la cuantificación; sólo de esta forma se podrán identificar en cada estudiante sus características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, limitaciones y dificultades.
7. Una acción participativa: involucra varios agentes que propician: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como mecanismos que posibilitan el crecimiento en el aula de clase. Lo más importante en este momento es evaluarse entre pares y combinar todas las metodologías para lograr avances significativos.

1.1.3. Propósitos de la evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional según el Decreto 1290 de abril 16 de 2009:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

(ARTÍCULO 3. Decreto 1290 de 2009)



1.1.4. Formas para establecer los propósitos del Decreto 1290 en el Pbro.

Para hacer realidad los 5 propósitos establecidos por el Decreto 1290, la Institución Pbro. Bernardo Montoya G. los establece de las siguientes formas de aplicación:

- a) Establecer una política clara sobre la evaluación institucional direccionada por el enfoque institucional.
- b) Detectar la situación de partida general para dar comienzo a un proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Plantear la situación de llegada general para saber cuándo se termina y en qué condiciones se termina un proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- d) Orientar la elaboración de la programación y planeación docente de forma idónea y adecuada para su posterior aplicación con los estudiantes.
- e) Programar y planear en función del diagnóstico realizado en el inicio del año escolar sobre los aprendizajes y progresiones del año anterior.
- f) Concertar las formas de aplicación, porcentajes y medidas evaluativas durante el periodo en conjunto entre docentes y estudiantes y posterior validación de los directivos.
- g) Durante la aplicación de cada componente, aspecto o nivel de competencia identificar las ideas previas del estudiante.
- h) Adaptar el conjunto de elementos, de estrategias y de actividades a la situación real del grupo y sus niveles de avance o fijación de variables.
- i) Regular el proceso de enseñanza y aprendizaje, en cual se refuerce los elementos positivos, los cuales serán valorados con iconicidad de referencia a los niveles de avanzado, intermedio o mínimo.
- j) Detectar y gestionar los elementos negativos, adaptando las actividades y valoraciones a las posibilidades de cada estudiante, superando de inmediato la barrera de la negación y dar paso a la nueva fecha y nueva actividad para establecer su nueva condición en la tabla de saberes.
- k) Controlar los resultados obtenidos, manteniendo en todo momento el descriptor de desempeño, para establecer los avances de la línea media de índice de variables, pero



también para establecer los no alcanzados, e incorporarlos a las líneas de riesgo o alto riesgo.

- l) Confirmar o reformular la programación y planeación en función de los datos obtenidos con el desarrollo de las evaluaciones, tareas y evidencias que la componen. Por eso no hay planeaciones o programaciones cerradas o finalizadas
- m) Orientar al estudiante para futuros estudios, iniciando procesos de detección temprana de talentos y habilidades especiales en los estudiantes.
- n) Establece los hitos, niveles y variaciones como los conceptos claves que permiten el cumplimiento del Decreto 1290 del 2009.
- o) Elaborar informes descriptivos acerca del proceso de aprendizaje que sigue cada uno de los estudiantes según el seguimiento que arroje las curvaturas de base en las líneas de aprobación o riesgo.
- p) Regular, mejorar y actualizar la organización y actuación docente en procesos evaluativos con fines formativos y clasificatorios.
- q) Controlar el rendimiento general de los estudiantes, en el Índice de dificultad, en el cual se sintetiza la variación ocurrida entre el resultado final de los aprendizajes.
- r) Tomas de decisiones técnicas y pedagógicas para establecer posiciones y respuestas acordes a las necesidades oportunas de promoción o titulación

1.2. FUNDAMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN PBRO.

1.2.1. El recorrido para llegar al punto inicial

Desde el año 2017, inmersos en un Plan de Mejoramiento Institucional para mejorar los aprendizajes de calidad de los estudiantes, se propuso dar inicio a un proceso piloto de la evaluación cualitativa en algunos grados y áreas de la básica primaria, haciendo que la propuesta tuviera más alcances y repercusiones a nivel institucional. La propuesta fue un éxito y se fueron incorporando poco a poco estos conceptos en los procesos evaluativos de toda la sede de primaria.

Los resultados no se dieron a esperar, fueron unos años de prueba, de ir incorporando elementos esenciales de la evaluación cualitativa en los consejos académicos, en las Rutas de Calidad y en el proyecto de formación autónoma institucional. El recorrido fue tal que ahora es normal que en la comunidad entendía y, que haya interiorizado conceptos claves como:



productos finales, progresión, símbolos, hitos, niveles y variaciones. La implementación de la evaluación cualitativa ha tenido varios retrocesos por cuestiones de posiciones docentes dogmáticas sobre el poder la evaluación. Poco a poco se ha ido incorporando a todos los grado que ofrece la institución, hasta el punto de llegar a día de hoy a evaluarse cualitativamente y por competencias a todas las áreas y asignaturas de la institución, desde el grado transición hasta el grado undécimo.

Optamos por recortar distancias en cuanto resultados de las pruebas Saber se refiere, pero el punto principal era la evaluación al interior del aula, la cual continuaba en su mayoría con la calificación cuantitativa numéricas. Después de ver los buenos resultados de la primaria en relación a las prácticas de aula, se iniciaron entonces, las curvas de comparación entre las pruebas que realizan a nuestros estudiantes y los procesos evaluativos que se adelantaban institucionalmente, ofreciendo como resultado que se tenía un comportamiento muy similar en los dos tipos de evaluación. Era el momento entonces de incorporar los cambios que estaba realizando el Icfes para sus pruebas para hacerlo de manera radical en la institución. Es así como se inicia a dar a conocer la experiencia significativa a todos los docentes de la institución, aspecto que hizo resurgir acalorados debates en relación al enfrentamiento entre los números y las letras. Erróneamente se creía que pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo era solo pasar calificar con letras: Superior, Alto, Básico, Bajo o con sus conversiones de S, A, B y Bj.

Es así como para ese momento la evaluación cualitativa estaba solo en el papel en la institución, pero su aplicación era exigua, no podía existir punto de convergencia entre la evaluación cualitativa, la evaluación formativa, la evaluación de competencias con las calificaciones numéricas. De esta manera a los procesos de calidad institucional les hacía falta algo, y para lograrlo fue necesario establecer la experiencia de evaluación cualitativa por hitos y niveles para realizar una reagrupación y actualización de las formas de aplicar la evaluación dentro del aula, por lo cual se pasó de tener una sola y única evaluación numérica, a pasar a una evaluación globalizada en los aspectos de seguimiento del estudiantes en sus procesos, en los aspectos de las evidencias con la incorporación del producto final como elemento para reconocer las evidencias y se establecen las competencias ciudadanas con un modelo de Aporte a los Ambientes Escolares Positivos. Con estos tres aspectos se ha logrado realizar una trazabilidad y balance de los procesos evaluativos al interior del aula. La estrategia ha permitido establecer el valor agregado que le da la variación a los aprendizajes de calidad.

Para lograr esta trazabilidad y el valor agregado de la variación se hacía necesario pasar del método de calificación cuantitativo a un método cualitativo de la evaluación. Romper este paradigma tenía un costo generacional para los docentes, padres de familia y estudiantes que aún es complejo de entender por la habitual de la evaluación con números en el país. Por muchos años nos regimos por una norma numérica, es importante recalcar que aún sigue vigente en la gran mayoría de instituciones, sin importar que el decreto 1290 fue claro en establecer la evaluación cualitativa como el centro de la evaluación de las competencias.

Se ha realizado un costo beneficio de la incorporación de la evaluación cualitativa para dar por terminado la evaluación numérica, pero era normal que al principio se tuviera mucha resistencia para poder incorporar la propuesta al interior del aula. Era el momento de considerar un punto



de equilibrio, era complejo realizar el cambio así no más, se tenían que adelantar otros procesos para poder mediar la formas de llegar de lleno a la evaluación cualitativa. De no hacerlo estaríamos por debajo del punto de equilibrio, porque la utilidad pedagógica que se esperaba era en realidad muy baja. De esta manera se dio paso a un tiempo de espera, de asimilación y de comprensión de la estructura de fondo que representan el trabajo por competencias.

No se estaba frente a un asunto meramente operativo, se tenía que interiorizar al interior de las prácticas de enseña varios conceptos, y por eso, en este momento es fácil hablar con cualquier miembro de la comunidad (padres, estudiantes, egresados, docentes, directivos) de términos como productos finales, de evaluación progresiva, de seguimiento, de Ambiente escolar, hitos y niveles. Pero todo eso se ha logrado gracias a los procesos institucionales de formación, aplicación y reestructuración de la propuesta. Después de unos años con la experiencia significativa del aula de clase del profesor Víctor Bolivar, al final se ha logrado la extracción total de las practicas numéricas y sumativas al interior de las prácticas evaluativas, para poder lograr el equilibrio metodológico entre lo que se trabaja y la forma de evaluar.

Se ha trabajado fuertemente en el tema de atender las necesidades de docentes y estudiantes en el marco de los procesos de calidad, pero la idea de la experiencia siempre ha sido incorporar la evaluación cualitativa a las prácticas de aula. Su incorporación pasa por encima de debates respecto a si su aplicación es, o no necesaria, si se aprobó o no se aprobó; la evaluación cualitativa es en esencia parte fundamental del modelo pedagógico institucional y de la estructura por competencias que permea toda la institucionalidad. Se ha estado en deuda de cumplimiento con los fines establecidos en el PEI, además de ser un eje del PMI y por supuesto, su fundamento de aplicación dispuesto en el SIEE.

La estructura y puesta a punto de la propuesta ha requerido algunas actualizaciones conceptuales pedagógicas-teóricas en relación al Modelo Pedagógico Institucional, el cual se hacía necesario actualizar para que la propuesta tuviera el sustento pedagógico que refrendara y permeara todos los procesos evaluativos en la institución. Por lo tanto, en el año 2018 se estableció a nivel institucional la incorporación de un nuevo enfoque pedagógico, el cual sería la guía fundamentar los procesos de enseñanza, de aprendizaje y evaluativos de los estudiantes. Es así como desde este año y con la incorporación del enfoque por competencias y evidencias, dispuesto en el PEI se posibilitaron algunos cambios a nivel evaluativo, los cuales fueron dispuestos gradualmente, para poder llegar a su aplicación total. Algunos de los cambios producto de la aplicación de la propuesta a nivel institucional fueron los siguientes:

- Se instaura el trabajo institucional por competencias (desempeños y calidad del desempeño alcanzado).
- Se resignifican los planes de área por rúbricas de aprendizaje, instrumento que cumple con la estructura de componentes, competencias y niveles.
- Se establece la clasificación de productos finales, seguimiento y ambiente escolar
- Las Pruebas semestrales se estructura con la metodología de evidencias y competencias.



- Se determina como valoración mínima el 1.0 (uno), eliminando el cero (0.0) como una valoración.
- Se califican los periodos con los enteros (1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0,...).
- Se incorporan los ACES (Actividades Complementarias Especiales de Superación) para el final del año, los cuales son elaborados, dispuestos y evaluados por competencias.
- Algunos docentes evaluaban sus áreas con símbolos y no usan los números como medio para ir describiendo los desempeños.
- Con el nuevo enfoque es posible realizar varias formas de promoción anticipada premiando el factor de progresión institucional.
- Se incorpora el concepto de niveles de conocimiento, el cual tiene en cuenta todos los elementos que conforman los elementos estructurales de la planeación docente por competencias.

De esta manera se daba un nueva Ruta de Calidad Institucional, la cual partía del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como responsable de la propuesta inicial, ahora sería el líder institucional para implementar de la propuesta inicial en todos los aspectos y gestiones de la institucionalidad.

Desde estos años se han ido incorporando otros procesos de calidad al interior del Pbro., procesos que siempre le apuntan a la evaluación cualitativa por competencias. Con el avance del país en relación a los cambios en la elaboración y aplicación de pruebas censales SABER con la participación en pruebas internacionales tales como PISA, TIMSS, SERCE y actualmente con las pruebas Avancemos Todas estas pruebas apuntan a la evaluación cualitativa en sus preguntas, en sus resultados y en los estudios que se posibilitan después de estas aplicaciones.

La evaluación, de esta manera no es un instrumento para “medir” a los estudiantes, el uso de la evaluación cualitativa lo que pretende en definitiva es orientar el trabajo de las instituciones, los docentes, los estudiantes y los padres y madres de familia; como una herramienta para potenciar los aprendizajes y los procesos que ocurren en el aula de clase. A razón que éste tipo de evaluación posibilita un proceso de investigación pedagógica integral, la cual aporta evidencias diarias en la práctica académica, acentuando la importancia de observar e interpretar situaciones y experiencias posteriores a la evaluación, más que número y resultados estadísticos lo que se hace a través de la experiencia significativa, es retroalimentar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de calidad, estamos frente a una oportunidad única de reorientar el proceso educativo. De esta manera se hacía más necesario mediar prácticas e instrumentos evaluativos que respondieran a las necesidades de la educación del momento. Para los años 2021, 2023 y 2023 se establecieron algunos nuevos factores sobre la evaluación cualitativa en el Pbro.



- Se incorpora el concepto de progresión de los aprendizajes. Realizando formación en cada área y estableciendo la progresión en la planeación de cada uno de los docentes.
- Con la progresión de aprendizajes se ofrece la posibilidad de realizar una apreciación más auténtica, integral y justa de los progresos y riesgos de los estudiantes.
- Se establecen instrumentos y formas institucionales que permitan ir observando con más atención la fiabilidad de las tareas, las evidencias, los productos finales y su alineación con condiciones de calidad, suficiencias demostrables y variaciones.
- Se determina que la educación es un proceso complejo con muchos factores que intervienen, por lo tanto, no es recomendable basarnos en un solo índice de éxito. Para lograr esta integración de factores se establece la evaluación integral a través de la valoración final, la evaluación de los seguimientos y la calificación de las tareas.
- Se inicia con el empleo de varios tipos de preguntas no limitadas, en las cuales los docentes plantean a través de estas evidencias como se aproximan los estudiantes a un problema real de sus vidas, generando los interrogantes necesarios para cada uno de los niveles de conocimiento y las explicaciones de sus soluciones a raíz de las competencias.
- Se insta la institucional de la evaluación formativa: se esclarece que fundamentalmente la evaluación es formativa: la cual debe motivar al estudiante a que sea consciente de su propio proceso, que exista responsabilidad, autonomía, alternativas de mejoramiento y aumento en las acciones de alto riesgo.

De esta manera se incorpora en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) los cuatro conceptos claves que contiene la evaluación cualitativa:

- La evaluación cualitativa de los aprendizajes
- La evaluación formativa de los estudiantes
- La evaluación de competencias básicas
- La evaluación para los aprendizajes de calidad
- Con este trasfondo entorno a la evaluación de los estudiantes, se determina en el año 2022 en el Consejo Académico, que para el año 2023 se establecerá como un modelo innovador en el ámbito educativo institucional la evaluación cualitativa por competencias.

1.2.2. La evaluación cualitativa por competencias

La educación colombiana ha estado en mora de hacer un ajuste a las pruebas y los modelos evaluativos, con los estándares internacionales. Se denotan algunas experiencias significativas en cuanto a evaluación cualitativa, pero se marca una tendencia en las instituciones a “forzar” la suma de letras, como acercamiento a lo que se considera evaluación cualitativa. A



través de la incorporación en el presente SIEE de la evaluación cualitativa por competencias, se ha mitigado la necesidad generalizada en la educación de una evaluación cualitativa real, acciones que han fortalecido los procesos y se han establecido las modificaciones que se hacían necesarias para su implementando. El proceso se encontraba avanzando con algunos procesos, pero ha tenido que esperar la fundamentación para ver la luz en su aplicación total a nivel institucional.

Para esta fundamentación se hacía necesario incorporar otros cambios institucionales en el ámbito de la gestiones pedagógica, administrativa y académica: 1) el nuevo enfoque pedagógico, 2) las formas de establecer el plan de estudio, 3) las prácticas de aula, 4) los procesos de evidencia del aprendizaje y 5) el replanteamiento de planeación y reflexión docente. De esta manera, la institución se encaminaba en la línea de las nuevas tendencias evaluativas de la región, haciendo una alineación horizontal entre los elementos de los procesos de enseñanza y aprendizaje y los procesos evaluativos. Uno de los procesos pasos de la fundamentación fue la incorporación de las competencias ciudadanas, que se aplican actualmente en todas las pruebas Saber, haciendo que fueran transversales y evaluables en todos nuestros procesos académicos. Igual que se ha hecho con las competencias ciudadanas, se estableció también la fundamentación del concepto de evidencias como fundamento de la culminación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, de esta manera nos asimilamos con la metodología del Icfes quien usa el modelo por evidencias para la construcción de sus pruebas, de esta manera se va fundamentando el modelo evaluativo con la teórica y la práctica, dando cumplimiento a las políticas de calidad nacional por medio de una aplicación innovadora.

Con la incorporación en el SIEE de todos elementos necesarios de la experiencia para poder ser aplicados a nivel institucional, se han encontrado nuevas líneas de intervención y alcances de la propuesta, desde su aplicación se han ido incorporando unas nuevas líneas en el PMI y en la Ruta de Calidad Pbro. 2018-2021, dando paso así a variables y hallazgos que han generado que el modelo inicial haya tomado algunas nuevas formas de aplicación y construcción teóricas. La primera variable que generó cambios fue identificar la falta de una acertada medición de las competencias dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las competencias por sí solas son un tema bastante complejo de abordar en la educación, por su variedad de características e interpretaciones, pero sin importar esta perspectiva, se tenían que realizar grandes esfuerzos por medio de intervenciones, mejoras, capacitaciones; a través de la experiencia.

Con cada paso de mejoramiento se ha ido realizando con armonía, los sistemas de evaluaciones internos, los nacionales y los internacionales; es decir, se estableció la coherencia entre evaluar sobre lo que a los estudiantes se les está enseñando, cómo se les está enseñando y para qué se le está enseñando. Para lograrlo la primera reestructuración fue menester necesario resignificar el plan de estudio, el cual debía incorporar estándares de competencias a razón, que sobre estos referentes nacionales es que el Icfes realiza las evaluaciones, y en este sentido era clave, capacitar a los docentes sobre quehacer pedagógico, especialmente sobre qué enseñar, porqué enseñar y cómo enseñarlo, para que el final se del desempeño esperado en una competencia.



En la aplicación de la propuesta ha sido normal que se produzcan dudas respecto a la confiabilidad de los resultados de los aprendizajes de los estudiantes por parte de los docentes, en especial la duda recae sobre el cómo sabrá el estudiante que va “ganando” o “perdiendo”, “qué me debe el estudiante” y “por no hacer esto no puede pasar el área”. En ocasiones estas dudas están más relacionadas con el poder que ha ejercido la evaluación como condicionante de la autoridad del maestro por tantos años, más que por los términos pedagógicos, que por lo general se entienden, pero da temor aplicarlos. A la hora de contrarrestar resultados de las prácticas evaluativas en la institución, se ha podido evidenciar como se presentan y dispone de evaluación en dos informes distintos; por un lado, esta quien tienen elementos de rigor pedagógico, procesual y social para realizar la valoración final; y por otro lado están quienes solo tienen la realización o no de una actividad, una prueba escrita o el comportamiento general para evaluar a un estudiante.

Sea cual sea el contraste en relación a la evaluación, con el modelo evaluativo institucional se garantiza el compromiso con la evaluación cualitativa por competencias. Para dar cumplimiento a este compromiso se tienen disponibles unos protocolos e instrumentos de implementación y seguimiento muy bien desarrollados, para que la propuesta no corra el riesgo de que al interior de las aulas de clase se den métodos de sumatorias y promedios a la hora de evaluar.

Se instauran entonces, los protocolos de aplicación de la evaluación cualitativa, una evaluación que cuenta con tres determinantes innovadores de aplicación dentro de la institución: 1) hitos, 2) los niveles y 3) las variaciones. Estos tres elementos a pesar de sus conceptos individuales se engloban desde la unidad de una sola valoración para cada estudiante, la cual viene acompañada de su respectivo descriptor de nivel, porque con la experiencia significativa los estudiantes realizan saltos de niveles, lo cual es una refrendación a los procesos adelantados por la OCDE en sus pruebas Pisa, cuando se refieren a los descriptores de nivel en sus pruebas de la siguiente manera: (PISA 2015, Volumen I, OCDE: “ Los descriptores de nivel ofrecen una descripción cualitativa de las diferencias entre los niveles de rendimiento. Los factores que se emplean para determinar la demanda de las preguntas que evalúan los logros en ciencias incluidas en este esbozo de las escalas del conocimiento incluyen varios elementos [...]”. (2016)



1.2.3. Triangulación de la evaluación en hitos, niveles y variaciones (método mixto)

La triangulación de la evaluación es la forma de valorar los avances, inmobilizaciones o retrocesos, ejercicio de triangulación que se propuso exitosamente para fundamentar pedagógicamente en la evaluación cualitativa. Es necesario que en la educación se tome conciencia de los referentes que guían la práctica y que sean capaces de reflexionar críticamente sobre ellas, y más importante aún, que se establezcan los puntos en los que se encuentran sus estudiantes en el proceso educativo. Pero se ha denotado ampliamente que, la mayoría de educadores experimentan grandes dificultades para observar y definir el punto en que se encuentra un estudiante u otro. Es entonces como se erige como alternativa el método de la triangulación en la evaluación en hitos, niveles y variaciones. Esta idea innovadora deriva la intervención y observación que debe hacer un educador para recoger datos sobre una situación de aprendizaje mediante el proceso evaluativo desde tres puntos de vista muy relevantes, a saber, 1) hitos, 2) los niveles y 3) las variaciones.

El procedimiento de reunir tres elementos distintos para la evaluación tiene una justificación epistemológica. Cada vértice del triángulo establecido en una posición única con respecto al acceso consistente y pertinente de planeación, ejecución y valoración. Al comparar y unir los tres vértices del triángulo, se genera una posibilidad de fijar juicios criteriales sobre el desempeño de un evaluado, tal vez de verlos sobre la base de datos más completos, sobre condiciones de calidad específicas o suficiencias demostrables.

Triangulación de la evaluación en hitos, niveles y variaciones



Figura 1. Construcción propia @victorbolivas



El presente método de triangulación constituye la manera más adecuada para determinar la progresión de los aprendizajes de los estudiantes. De esta manera se tiene demostrado ser una interesante forma de estimular y centrar las practicas evaluativas de los docentes y también una manera de adquirir verdaderamente las competencias.

Instrumentos pedagógicos de aplicación

Para implementar el método mixto de triangulación de la evaluación en hitos, niveles y variaciones; la experiencia significativa se ha servido de varios instrumentos propios para generar los espacios críterales de la evaluación, por un lado, se presenta la barra de variaciones y alcance de competencias, posteriormente se incorpora índice de dificultad de los aprendizajes y finalmente se establece la escalara de hitos y niveles. Los tres elementos son propios del componente pedagógico y son indispensables e irremplazables en su fondo para la implementación de la propuesta.

En teoría, estos tres elementos se entienden como insumos constitutivos de la propuesta macro, porque son el conjunto de factores que rompen con la tradición evaluativa imperante por muchos años en la educación, es decir, son los factores que permiten la ruptura del paradigma evaluativo tradicional.

Yendo a lo básico, la propuesta a generado estos tres instrumentos para garantizar su aplicación y para mitigar de alguna manera la tentación docente de recurrir evaluativamente a sumas y promedios, de esta manera la estructura del instrumento lo que propicia es una progresión real del aprendizaje y una vista de la globalidad de aprendizaje de cada estudiante. Es a través de estos instrumentos que la experiencia significativa es innovadora y posible de aplicar en cualquier otro contexto educativo, dígame educación inicial, educación básica, educación media y claramente educación universitaria y posgradual.

Para que se posibilite esta aplicación, fuera de los instrumentos de la experiencia, también se han creado ciertas condiciones conceptuales fundamentales que deben cumplirse, dado que no todas las comunidades educativas son equivalente y semejantes en sus principios formativos, pero se debe llegar a puntos de encuentro que no sean solamente desde el papel, sino que impacten directamente la práctica.

La clasificación de estos elementos para que sean aplicados en cualquier contexto puede variar en la forma, más no el fondo, su estructura está diseñada para que cumplan con el papel de evaluar cualitativamente las competencias y para que puedan emerger situaciones de aprendizajes significativos y de calidad. Los instrumentos fundamentalmente requieren los siguientes componentes conceptuales de manera imperativa para la aplicación de la propuesta:

1) Criterialidad: es un concepto propio que emana la acción del evaluador docente con una mirada general del proceso, por encima de una mirada particular, es una acción pedagógica que procede de la fijación de un elemento critico (relativo-decisivo) el cual juzga con rigor los puntos generales de la valoración.



La Criterialidad es la mirada que el docente del proceso del estudiante, en este punto es donde se realizan las valoraciones. A la pregunta constante sobre si se suman los avanzados, si se promedian los periodos, si se realizan computaciones de notas el sistema, la respuesta es No, la evaluación cualitativa por competencias es criterial, es global, es progresiva y no requiere de promedios y porcentajes. Su mirada esta fijada en el progreso, inmovilización o gradaciones de los aprendizajes de un estudiante.

2) Progresión: Es el recorrido propio que van mostrando los estudiantes en su proceso formativo, de esta manera la evaluación es progresiva por tener en cuenta los puntos claves para interpretar y realizar valoraciones en relación al proceso de cada niño, niña o joven inmerso al proceso de enseñanza y de aprendizaje a través de la propuesta. Al interior de cada área o asignatura se establecen ejes (puntos de encuentro) tomados de los referentes nacionales, que permiten establecer la progresión de los aprendizajes fundamentales, básicos, prioritarios o especiales. En este punto esta la innovación del término, al realizar una adecuación al término de “progresión” relacionadas en énfasis especiales, que se establecen institucionalmente.

3) Niveles de conocimiento: Su definición a razón de su comprensión es cercana en el contexto educativo a los términos: “ejes temáticos”, a “temas” o “lista de temas”, entre muchos otros términos propios el cumplimiento de las “temáticas” de un grado u otro. El concepto que se establece en la presente propuesta hace referencia a una línea de aprendizaje que está centrada en plantear que el conocimiento no es terminado y que no tiene un grado de enseñanza específico. Es decir, la experiencia significativa realiza un cuestionamiento directo a los conceptos educativos de “temas” en el cual se plantea que un “tema” debe ser visto en un grado u otro y es un asunto terminado, es decir, es muy propio de la educación decir que cierto tema de un área se ve solo en un grado y por lo tanto ejercen la presión sobre los grados anteriores.

4) La planeación: para hacer posible la propuesta se debe reestructurar la forma de planeación docente, la cual debe partir de principios reales y ajustados a la realidad y necesidad de los estudiantes y no de escritos que no tienen contexto de aplicación en un espacio educativos determinado.

La planificación es el componente básico en la gestión pedagógica y académica. La importancia de la planeación radica en conocer el momento en el que se encuentran los niveles de conocimiento, qué aprendizajes son esenciales, respondiendo a la pregunta ¿a qué nivel de conocimiento te gustaría llevar a tus estudiantes y cómo lo harás? Decirlo puede sonar fácil, pero se necesita unos parámetros para alcanzar que la planeación cumpla sus cometidos de gestionar adecuadamente los niveles de conocimiento. En este punto no importa el método o el instrumento utilizado para la planeación docente, lo que si es necesario son los hitos y los niveles por su utilidad a la hora de medir el progreso y la variación del aprendizaje.

5) La concertación: La concertación es un mecanismo de dialogo entre docentes y estudiantes. Son espacios propios para determinar las calificaciones, evaluaciones y valoraciones generalmente dispuestos con anterioridad en la planeación docente. Este escenario es



fundamental en la propuesta, a razón de que sirve como herramienta para el fortalecimiento de las condiciones para generar aprendizajes de calidad, además de facilitar la puesta en común de iniciativas y progresos que se esperan para un periodo académico determinado. La concertación es, además, un espacio para transversalizar otras áreas, proyectos o condiciones de calidad.



Figura 2. Construcción propia

1.2.4. Definición de hitos y niveles en la educación (definición propia) @victorbolivars

Para la definición de hitos y niveles se hace necesario retomar el concepto de progresión de aprendizajes, a razón que su término engloba un todo en la educación, su fin está enmarcado en un progreso continuado, no hay educación pertinente y de calidad si no se recorre el camino del inicio hasta el final, estableciendo el paso a paso para lograrlo.

La progresión de aprendizajes se convierte en esta manera en un mapa de aprendizajes donde se ubican los lugares en los que se encuentra un individuo. Pero tal ubicación está directamente relacionada en el nivel en que se encuentran sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes y otros aprendizajes que la persona ha alcanzado a lo largo de una línea continua que va de lo simple a lo complejo, que va de menor a mayor, de lo superficial a lo profundo.

Para establecer la ubicación de los aprendizajes desde un instrumento como el que propone esta experiencia significativa, se debe recurrir a un “mapa” a una figura lineal, en el cual se tenga la posibilidad de tener dos tipos de medición de un desempeño. Por un lado, está la medición descriptiva que son saltos cualitativos (calidad), los cuales están agrupados en niveles



de conocimiento, que son determinantes porque señalan los componentes valorativos del aprendizaje en el que se encuentra el estudiante. Se determina entonces que, si el hito demarca la progresión cualitativa, el nivel, posibilita la valoración de la progresión del aprendizaje.

De esta manera por un lado están los saltos y por otro los pasos para llegar a esos niveles esperados y los cuales son posibles de establecer (evaluar-valorar) gracias a los hitos, que son los encargados de señalar los componentes procesuales del aprendizaje, acción que en definitiva da la culminación de los pasos, para dar el paso a un nuevo nivel.

A mayores hitos cumplidos (pasos) más niveles se saltan, y a mayor cantidad de saltos de nivel mayor es el saber alcanzado por el estudiante.

El aprendizaje jerarquizado desde una perspectiva progresiva por niveles de conocimiento

A continuación, se presenta una propuesta de jerarquización progresiva de niveles, cada una de los siguientes numerales se miden por secesiones de saltos entre niveles, estableciendo una premisa: si un evaluado no supera un nivel inferior, no será valorado en los niveles superiores

- 0- **Desconocimiento.** Es el punto de partida.
- 1- **Interés de conocimiento.** Primer paso del conocimiento.
- 2- **Conocimiento el objeto de aprendizaje.** Conocimiento nocional.
- 3- **Desarrollar habilidades.** Se relacionadas con el conocimiento.
- 4- **Características, funciones, matices, variantes, componentes.** Se establecen las diferencias entre sí y su aplicación.
- 5- **Mejoramiento de habilidades y destrezas.** Se fija el horizonte del cómo y para el qué de un saber.
- 6- **Aplicación de aptitudes y reformulaciones.** Se da paso al nuevo conocimiento a nivel disciplinar.
- 7- **Saber filosófico.** Se reflexiona y se teoriza sobre nueva propuesta de con creación y discernimiento.

Cada uno de estos numerales se miden por secesiones de saltos entre niveles, estableciendo una premisa: si un evaluado no supera un nivel inferior, no será valorado en los niveles superiores.

La clasificación jerarquizada de la propuesta tiene relación directa con la taxonomía de Bloom (1956) la cual sirve para evaluar el nivel de conocimiento adquirido en un área determinada.

De esta manera en la experiencia significativa se establecen los niveles como el escalón que marca el estado actual del evaluado en relación a los aprendizajes esperados por el evaluador. En este punto se da por sentado que, al no realizar pasos entre los hitos evaluados, es determinante críticamente que no se puede validar el nivel planteado para el componente de cada área, es decir, no se ha alcanzado el nivel deseado (mínimo) para el grado cursado.

Este tipo de evaluación se representa en valoraciones de calidad (desempeños) de estos componentes, por lo tanto, la experiencia es innovadora porque es la única manera de efectuar una evaluación progresiva por hitos y niveles, y esto es gracias que están establecidos los parámetros de forma consecutiva por medio de una línea temporal, jerarquizada y continuada



que determina los niveles iniciales, los niveles mínimos y los niveles avanzados para realizar las posteriores valoraciones críticas.

Valorar o evaluar conocimientos, habilidades, destrezas, acciones y aptitudes se realiza por medio de modelos, los cuales se distinguen en tres grupos de competencias: Competencias distintivas (básicas), competencias genéricas y competencias funcionales. Esta evaluación y su valoración es progresiva y se gradúa concertadamente; generando de esta manera un amplio abanico de posibilidades que sobrepasa los límites de los términos “reprobación” o de “aprobación”, para distinguir a un estudiante en los términos de gradaciones, inmovilizaciones o progresiones de su proceso de aprendizaje.

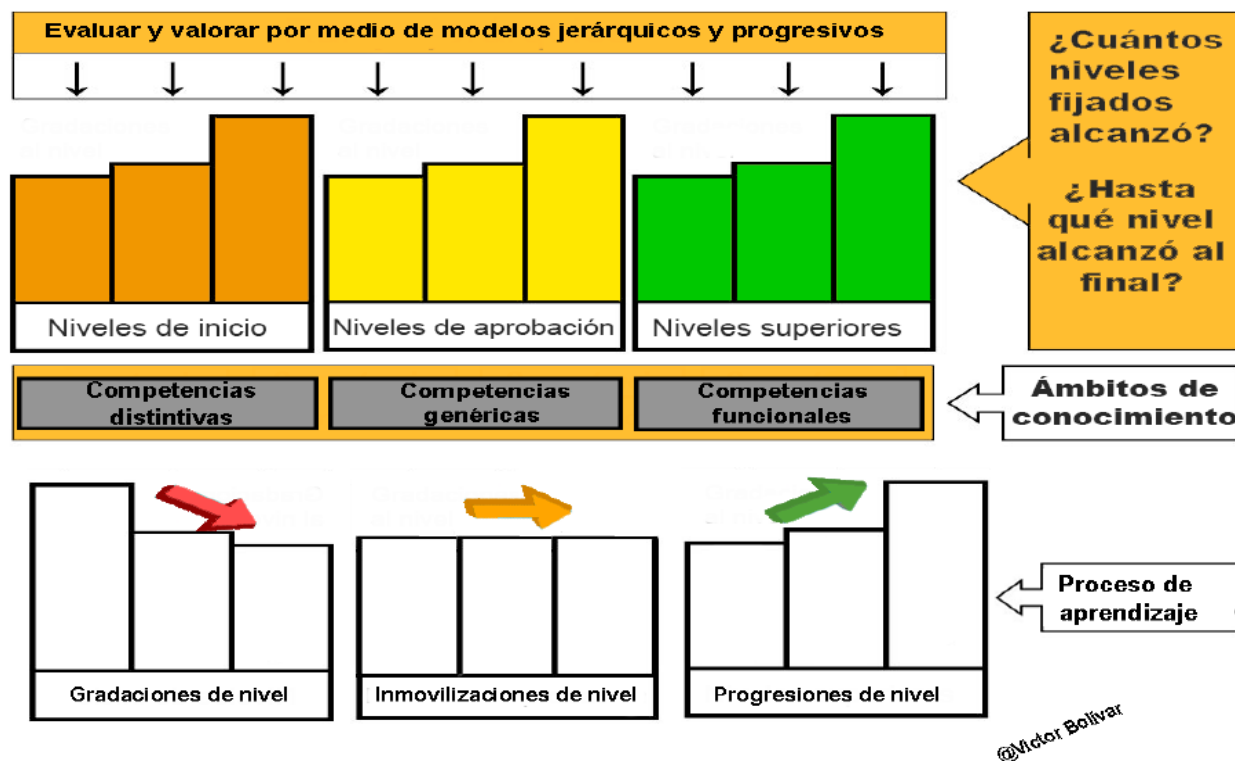


Figura 3. Construcción propia @victorbolivars

1.2.5. La nueva distinción entre calificaciones, evaluaciones y valoraciones

A primera vista calificar, evaluar y valorar parecen similares, pero son conceptuales diferentes para la presente experiencia significativa. La longitud de los términos precia líneas diferenciables y distinguibles, dándole cualidades propias a cada uno de estos postulados, los cuales desde la presente distinción admiten separación, así como también admiten una aplicación completamente diferente en el ámbito educativo. Indiscutiblemente están consecuentemente unidas entre sí en la aprehensión de los procesos evaluativos; pero la idea



general de la propuesta es presentar una nueva aprensión y unas nuevas abstracciones en el contexto propio de la evaluación cualitativa y por competencias.

En primer lugar, es evidente que estamos frente teorías conceptuales en cada uno de los términos, y claramente no versa sobre ideas abstractas, pero se hace necesario clasificar y ocuparse de ellas con una nueva significación al interior de la presente experiencia significativa, enmarcadas en ideas, que se podrían llamar “generales” que resultan de una generalización desde ideas concretas, nacidas en un proceso de aplicación de la propuesta. En segundo lugar, es importante determinar los códigos simbólicos con los que se va a calificar, evaluar o valorar las tareas, los espacios de trabajo y las evidencias de aprendizaje, seguimientos, etc.

Partiendo de la base de que el aprendizaje se expresa a través del lenguaje y que, en consecuencia, supone siempre un modo que requiere codificación, se concibe en el marco de la propuesta las siguientes tres afirmaciones:

- Una cosa es calificar las tareas, acciones y espacios de trabajo
- Una cosa es evaluar los hitos
- Una cosa es valorar los niveles

Se codifican o simbolizan de la siguiente manera la estructura de la evaluación cualitativa por competencias:

- Se califican las tareas con símbolos
- Se evalúan los hitos con pasos
- Se valoran los niveles con saltos

Se explican a continuación cada uno de elementos de la evaluación cualitativa por competencias:

Calificar las tareas, acciones y espacios de trabajo

- Se califican con símbolos.
- No van a planilla, se quedan en la carpeta, cuaderno o portafolio del estudiante.
- Se califican todas las actividades y acciones pedagógicas para lo cual se utilizan instrumentos como trabajos escritos, trabajos de clase, consultas, entre una gran variedad de seguimientos.
- Símbolos recomendados: el revisado, el entregado, colores, sellos, semáforo, entre otras formas de calificación docente.
- Importante:
- En este punto no se puede establecer los términos aprobados, no aprobado, sin entrega.
- En este punto no se puede establecer los términos avanzados, intermedio, mínimos, riesgo o alto riesgo
-

Evaluar los hitos = (Pasos de aprobación o No aprobado)



- Se valora el paso de un hito a otro, por lo tanto
- Van en planilla, donde se pueda observar el paso de hito. Su importancia radica que en este punto se ofrece retroalimentación oportuna sobre el proceso; progresión, inmovilización o retroceso (aprobación o No aprobación).
- Se utiliza formativamente portafolios, rúbricas, texto de producción, ticket de salida o ticket de entrada, estudios de caso, entrevistas, entre una gran variedad de posibilidades de alternativas que recopilan las tareas.
- En este punto no se puede establecer los términos avanzados, intermedio, mínimos, riesgo o alto riesgo

Valorar los niveles = (Saltos de nivel competentes)

- Se transforman las valoraciones simbólicas en un solo concepto usando las tablas de equivalencia institucional: (avanzados, intermedio, mínimos, riesgo o alto riesgo) que dan la valoración final del alcance o no de la competencia general y la descripción de desempeño y en qué modo se alcanzó.
- Se determinan según el nivel al que llegó al final un estudiante.
- Se fijan solamente al final del periodo escolar establecido (periodos escolares).
- Van en la planilla final o directamente en la plataforma de notas.

1.3. INFORMACIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO EVALUATIVO

Las actividades de análisis, valoración e información del proceso evaluativo son paralelas al desarrollo de las demás actividades curriculares y sirven para aplicar correctivos al proceso, particularmente para formular actividades complementarias y de promoción.

1.3.1.Registro de valoraciones:

El Institución Pbro. Bernardo Montoya G. utiliza dos tipos de documentos para registrar las valoraciones sobre los desempeños de los estudiantes, así:

1. Planilla de seguimiento Su diseño obedece a elementos básicos de planeación en cada área, como: ejes curriculares, competencias, componentes y niveles de conocimiento y componentes; en este instrumento el profesor registra la información periódica, útil a los padres de familia, a los estudiantes y a los docentes; en él aparecen el resultado final de las acciones de integradas del aula (seguimiento), productos finales (evidencias) y acciones y actitudes (Ambiente Escolar) Del análisis criterial de todas las acciones evaluativas consignadas en él, se determina la valoración final que dará como resultado el progreso o no de los aprendizajes. Este formato de calificaciones o evaluaciones es de autonomía docente.



2. Registro de valoración de desempeños e informes a padres de familia El Institución posee tres formatos para registrar los resultados de la evaluación de los estudiantes y son utilizados de la siguiente forma:

a) El primero de ellos lo reciben los padres o acudientes, al finalizar cada uno de los tres períodos del año escolar; éste incluye información detallada acerca de competencias, y la valoración cualitativa en los términos del rango de Avanzado, Intermedio, Mínimo, riesgo y alto riesgo.

b) El segundo formato se emplea para registrar el informe final, y lo reciben los padres o acudientes al finalizar el año lectivo. Éste hace parte del Registro Escolar, actualiza la evaluación académica, con él se certifica cada grado que haya cursado un estudiante en la Institución, estableciendo los términos de promoción o No promoción al siguiente año. Este informe final ofrece la información generalizada del nivel y alcance de las de competencias del estudiante en cada área y tiene en cuenta el proceso de todo el año.

c). El tercer formato se usa con fines administrativos para garantizar la movilidad de los estudiantes a nivel nacional. El informe se solicita por vía de la secretaría general de la institución y su objetivo es obtener de la institución un documento certificado que dé cuenta del proceso académico del estudiante y sus desempeños. Los fines de la solicitud, pueden ser entre otros: traslado de un estudiante a otra institución, para realizar estudios superiores, por requerimientos laborales, solicitudes administrativas, etc. Para esta certificación siempre se contarán con la equivalencia según la tabla nacional de nuestro propio tipo de valoración, en estos términos el certificado expedido tendrá los términos Superior, Alto, Básico, Bajo, en paralelo con las valoraciones institucionales de Avanzado, Intermedio, Mínimo, riesgo y Alto riesgo.

TABLA DE EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL				
	Escala nacional	Índice de desempeño	Índice y variación	Tabla de saberes
Función →	Administrativa	Valorar	Evaluar	Calificar
Aplicación Ped. →	—————	Niveles	Hitos	Tareas
Escala →	Superior	Avanzado	Aprobado +	✓✓
	Alto	Intermedio	Aprobado	★
	Básico	Mínimo	Aprobado -	✋
	Bajo	Riesgo	No Aprobado	Incompleto
		Alto Riesgo	Sin entrega	☹

Figura 4. Construcción propia @victorbolivars



1.3.2. Obtención de las valoraciones

Toda la información evaluativa y valorativa de los estudiantes se ha obtenido por algunas de las siguientes modalidades:

Valoraciones específicas en los tres aspectos institucionales:

- a) Evidencias (productos finales)
- b) Seguimiento (acciones de aula)
- c) Ambiente Escolar (competencias ciudadanas)

Dentro de estos tres componentes valorativos se tienen en cuenta:

- a) La progresión de los aprendizajes, la barra de variaciones y todo lo relacionado con la progresión de niveles.
- b) Los espacios de trabajo destinados a realización evaluaciones, no todos los espacios de trabajo son calificables, pero es una de las formas de alcanzar valoraciones.
- c) Las condiciones de calidad y suficiencia demostrables, las cuales deben estar pactadas, esclarecidas y suficientemente informadas por el docente, antes de realizar la valoración de estas condiciones o suficiencias.
- d) La autovaloración: es acertado que el estudiante evalúe sus propias acciones; estrategia que aumenta sus dinámicas escolares, su sentido de responsabilidad y su autonomía. No representa una calificación o evaluación aislada, su autovaloración hace parte de la globalidad del proceso de valoración final.
- e) Los resultados de las evaluaciones internas y externas, premiar los buenos resultados en pruebas de selección múltiple no se puede descartar, ya que, como mínimo, los estudiantes se enfrentarán a dos (2) pruebas semestrales en el año, una (1) prueba diagnóstica en grados o áreas específicas y las pruebas Saber que se establecen como política nacional y con aplicación del Icfes. Este tipo de evaluaciones es considerado en la institución como una acción evaluativa de doble verificación, sin perder la importancia de las bondades de los tres tipos de valoración.
- f) Las valoraciones adicionales. Los aspectos especiales, motivacionales o de reconocimiento que reciben los estudiantes por sus aportes en otros campos del saber.

1.3.3. Medios para la evaluación integral y por competencias

La evaluación se desarrolla bajo el concepto de Integralidad y podrá utilizar entre otros, los siguientes medios:

Acciones de aula (seguimiento):

Aprovechamiento responsable del tiempo, observación, entrevista, encuesta, trabajos prácticos y de investigación, lecturas, ensayos, pruebas objetivas, talleres, trabajos de grupo, pruebas de



libro abierto, discusiones en pequeños grupos, visitas, experiencias, participación en proyectos pedagógicos, desarrollo y sustentación de guías, pruebas de verificación de aprendizajes y competencias programadas semestralmente, éstas son de dos tipos: unas para realizar durante el periodo y otras para aplicar al finalizar cada semestre.

Productos finales (evidencias):

1. Los cuadros, las comparaciones y las ilustraciones (tipos, función, centro, foco, son presupuestos de la evaluación por resultados).
2. Elaboración de proyectos
3. Estudio dirigido
4. Demostraciones
5. Juego de roles
6. Organizador por adelantado
7. Incidente crítico
8. Método de caso
9. Red de conceptos
10. Situaciones estructuradas y con finalidad clara
11. Inscripción de datos en un sistema, modelo, teoría o prueba
12. Explorar metódicamente las relaciones entre ideas y situaciones
13. Sesiones de preguntas y respuestas
14. Poner a pruebas métodos y lógica como base de un aprendizaje
15. Ideas creativas, interesantes, creativas con pertinencia de lo inmediato.
16. Leer, escuchar o hablar sobre ejes que insisten en la racionalidad y la lógica
17. Proyectos de enseñan con otros actores que lo necesiten
18. Encontrar ideas complejas capaces de enriquecerle
19. Proyectos sociales con impacto en otras personas o comunidades
20. Promoción de aplicaciones prácticas
21. Enfoques y aplicación sistémica de una forma estructura
22. Organización de información
23. Recopilación de información
24. Probar teorías e ideas



Estrategias participativas – proyección

1. (Ámbitos culturales, deportivos, sociales, proyectivos, comunitarios, políticos, alternativos, de autoayuda, creativos, investigativos, entre otros.
2. Participación en redes de apoyo o aprendizaje
3. Participación en proyectos productivos
4. Participación en grupos de interés y de autoayuda
5. Participación en grupos con enfoque incluyente, género o minoritarios
6. Participación en grupos con liderazgo y representación social
7. Participación y representación institucional
8. Participación y representación municipal
9. Participación y representación departamental
10. Participación y representación nacional
11. Participación y representación internacional
12. Ambiente Escolar (competencias ciudadanas)

1.4. ACCIONES TÉCNICAS DE LA EVALUACIÓN EN EL PBRO.

Para hacer realidad los cinco propósitos, en la Institución Pbro. Bernardo Montoya G. se establecen acciones técnicas para hacerlos una realidad:

1. Actualización permanente del Plan de Estudios. Las rúbricas de aprendizaje deben estar actualizadas permanentemente, teniendo en cuenta los referentes nacionales, motivaciones y ejes institucionales.
2. Identificar la situación de partida general para dar inicio a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Facilitar la elaboración de la programación idónea y adecuada para los estudiantes, en función del diagnóstico realizado en el paso anterior.
4. Renovar las metodologías evaluativas por parte de los docentes, en las cuales se interiorice el proceso de evaluación formativa y con valoraciones cualitativa.
5. Vivenciar el enfoque por competencias por medio de las evidencias como punto de partida del accionar metodológico, cognitivo y evaluativo.
6. Establecer la planeación docente desde la estructura secuencial, referencial y de calidad en los procesos que serán llevados al aula.



7. Las secuencias didácticas como estructura de planeación para cumplir con los propósitos evaluativos de la institución.
8. La concertación como el eje garante de la participación de los estudiantes en el proceso evaluativo.

1.4.1. La planeación docente por hitos y niveles desde la evaluación formativa y cualitativa

Durante la aplicación de la planeación por medio de la escalera de hitos y niveles se debe incluir los siguientes factores referenciales de la evaluación formativa y cualitativa:

- Identificar las ideas previas del estudiante.
- Adaptar el conjunto de elementos por componentes y líneas estructurales del área
- Regular el proceso de enseñanza y aprendizaje: mejorando los elementos necesarios y énfasis del grado escolar, eliminando los elementos negativos, adaptando las actividades a las posibilidades de cada estudiante, superando de inmediato las dificultades surgidas.
- Controlar los resultados obtenidos
- Mantener identificados los desempeños alcanzados, los que están en proceso o los que aún no se han alcanzado
- Afianzar el concepto de progresión de aprendizajes, incorporar los componentes, énfasis y desempeños de aprendizaje del año anterior o postergándolos para el año siguiente.
- Realizar lista de chequeo sobre confirmación o reformulación de estrategias aplicada en el aula, las cuales después de los datos obtenidos pueden ser factor de modificaciones para la secuencia subsiguiente.
- Orientar y proyectar al estudiante con aprendizajes adicionales y transversales que aporten y ayuden al estudiante en su proyecto de vida y para futuros estudios
- Elaborar descriptivos acerca del proceso de aprendizaje que sigue sus estudiantes.
- Autorregular y mejorar la organización, actuación docente y acciones de aula que no tienen el efecto esperado o que en realidad no miden lo que quiere medir.
- Controlar el rendimiento general de los estudiantes, para su oportuna promoción o titulación



- Seleccionar los recursos didácticos y programas específicos que más se adapten a las condiciones de la institución y sus fines.
- Fijar los puntos de corte para establecer los pasos entre hitos.
- Fijas los puntos de corte para establecer los saltos de niveles
- Que sea progresiva para que pueda evaluar cualitativamente, de manera formativa y con seguimiento, control y pautas de mejoramiento constante.

1.4.2. Características de la evaluación institucional en el Pbro.

Pedagógica. Pensada para estimular y medir los aprendizajes.

Didáctica. Que se establezca en diferentes formatos, formas y dimensiones

Integral. Indagará por todos los aspectos relacionados con los diferentes aspectos de su formación.

Permanente. Será un proceso permanente, así tenga momentos de mayor intensidad.

Sistémica. Garante de su continuidad, sistematización y divulgación de sus resultados.

Equitativa. Permitirá la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Inmediata. Si un evento coyuntural lo exigiere una evaluación de contingencia, la evaluación se realizará de manera inmediata, para no dilatar la situación innecesariamente.

Objetiva. Se aplicará a toda la población o a una muestra significativa de la misma.

Imparcial. Se efectuará para obtener un diagnóstico, una “radiografía” de la vida institucional, por lo que no se limitará al sondeo de dificultades o desaciertos

Innovadora. Se garantiza la construcción diferencial y didáctica para que la comunidad educativa se incorpore al proceso evaluativa de una manera distinta.

1.4.3. Compromiso por la gestión educativa con la inclusión de las estrategias de los programas del Ministerio de Educación Nacional al PMI

- Uso pedagógico de los materiales educativos:
- Uso pedagógico de resultados de pruebas



- Apropiación del manual de condiciones básicas
- Comunidades de aprendizaje y autoformación
- Compromiso por la gestión educativa
- Compromisos por los aprendizajes de calidad

1.4.4. Aspectos a evaluar en el pbro.

Academia

Para el efecto entendemos por academia el conjunto de procesos, procedimientos y recursos que hacen parte del modelo pedagógico y que tienen aplicación directa en la enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes.

Administración

Aspectos involucrados con la infraestructura y los servicios que soportan la operación organizacional.

La evaluación de la administración se realiza por parte de los estudiantes, familias, educadores y directivas

Se rige por plan de condiciones básicas.

Desempeño

De estudiantes. Se realiza de acuerdo con lo estipulado en el presente Sistema Institucional de Evaluación, acorde con el modelo pedagógico institucional

Del personal. La ley laboral colombiana concede proceso de valoración del desempeño para todo el personal de la institución. Ello permite un primer momento de evaluación del desempeño para los maestros cobijados con el decreto 1278 y una valoración del quehacer pedagógico para los maestros del del Decreto 2277. Posteriormente y durante el resto del año lectivo, son objeto de valoraciones unos y otros por parte del rector, especialmente a final del año cumpliendo con las siguientes especificaciones:



1.4.5. Evaluación docente y directivos docentes

Docentes amparados con el Decreto 2277 de 1979 -Paz y salvo

- Proceso interno de cumplimiento (lista de chequeo)
- Valoración cualitativa del quehacer pedagógico.
- Generación de paz y salvos de desempeño anual
- Elaboración y fijación de planes de mejoramiento a docentes y directivos docentes que no cumplen con el proceso interno de cumplimiento.

Decreto 1278 de 2002 Artículo 19º - Evaluación de competencias

Se establece en dos fases:

- La primera es dar a conocer los ítems a evaluar, las fechas y concertaciones.
- La segunda la evaluación de desempeño propiamente dicha, la cual se realiza al terminar el año lectivo.
- Se establecen cuatro carpetas para cada docente: a) Evidencias personales docentes, b) Evidencias reglamentarias, c) Gestión pedagógica y académica y d) Proyección institucional, de estas cuatro carpetas se establecen otras subcarpetas que son las formas establecidas institucionalmente para determinar las evidencias del desempeño del educador. La entrega de las carpetas será por medio de link directo en el OneDrive institucional.
- Después del proceso de evaluación por parte del rector se realiza el registro de la evaluación en el sistema Humano en Línea.
- Elaboración y fijación de planes de mejoramiento institucional a docentes y directivos docentes que su desempeño sea inferior al 85% de la calificación global.



Evaluación del desempeño del personal administrativo y de servicios generales

Cuando el personal administrativo o de servicios generales son objeto de la evaluación, se tendrá especial atención porque de su evaluación depende su permanencia en el cargo. Lo anterior se soporta y se reglamenta desde la gestión administrativa y está estipulado en los reglamentos internos del Manual de Convivencia.

1.4.6. Seguimiento y evaluación en los diferentes grados

Para los grados integrados de transición, primero y segundo se utiliza la Evaluación Formativa a través de la iconicidad, se establece de manera cualitativa según la escala de valoración establecida en el numeral 7 del Decreto 1290 y su equivalencia institucional en Avanzado, Intermedio, Mínimo y riesgos.

Para los grados 4°, 5° y 6° se aplica la Evaluación cualitativa, a través de Rúbricas para las áreas o asignaturas sumado al índice de variación y las tablas de saberes y competencias integrales. Su utiliza su utiliza para su valoración final la equivalencia institucional en Avanzado, Intermedio, Mínimo y riesgos.

Para los grados de 7° a 11° se utiliza la Evaluación cualitativa a través de Rúbricas para las áreas o asignaturas sumado a las mediciones de progresión de aprendizajes e índices de variación y tablas de saberes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

**Sistema Institucional de Evaluación
SIEE**

**COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN**

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO II -RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES



2.1. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Son funciones y deberes del Ministerio de Educación Nacional en relación a los procesos educativos, de enseñanza, de las metodologías y referentes del aula y de las practicas evaluativas los siguientes: (Artículo 2 / Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009):

- (1. Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en la atención integral a la primera infancia y en todos sus niveles y modalidades.

3. Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, que orienten la educación en los niveles de preescolar, básica, media, superior y en la atención integral a la primera infancia.

6. Velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos que rigen al Sector y sus actividades.

7. Evaluar, en forma permanente, la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación.

11. Coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de la educación en todo el territorio nacional, con la colaboración de sus entidades adscritas, de las Entidades Territoriales y de la comunidad educativa.

16. Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.

19. Las demás que le sean asignadas.



2.2. DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La secretaria de Educación tiene como objetivo planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, propendiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles, acorde con la normatividad y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría de Educación tiene las siguientes funciones en relación con los procesos de enseñanza, aprendizaje, calidad, formación y evaluación:

1. Determinar las políticas educativas para el Departamento mediante la formulación del Plan Educativo Departamental y la gestión del componente estratégico, de los programas y proyectos, que aseguren el cumplimiento de parámetros técnicos, legales y sectoriales.
2. Retroalimentar los procesos pedagógicos, curriculares, administrativos y financieros a partir de la actualización del Plan Educativo de la comunidad educativa del departamento.
3. Asesorar y apoyar las actividades de planeación, evaluación y seguimiento requeridas para la presentación del servicio dando respuesta oportuna a los requerimientos.
4. Determinar la proyección, la reserva y la asignación de cupos oficiales, registro de matrículas y el seguimiento a la gestión de cobertura, implementando estrategias que posibiliten el acceso a la educación de los niños y niñas en edad escolar y extraescolar en el Municipio.
5. Promover la utilización de los resultados de las evaluaciones realizadas a docentes, estudiantes, instituciones educativas como insumos para el perfeccionamiento de los Planes de mejoramiento, así mismo, implementar acciones e innovaciones educativas que cualifiquen la calidad del servicio educativo en el Departamento.
6. Realizar asistencia técnico pedagógica a las instituciones educativas en la elaboración actualización y ajuste de los PEI, mediante la orientación de estrategias pedagógicas que permitan implementar ejes transversales y la articulación de los ciclos educativos.
7. Diseñar y ejecutar programas de formación y actualización permanente de Docentes y Directivos Docentes, fomentando el uso de medios y nuevas tecnologías a partir de la promoción experiencias significativas.
8. Las demás que le sean asignadas.



1.5. ESTUDIANTES PRESBITERIANOS

Teniendo en cuenta que la evaluación es una acción formativa a través de la cual se puede valorar en buena medida los desempeños de los estudiantes, es necesario que éstos sean participantes activos de dichos procesos.

Para que la participación sea efectiva, niños, niñas, jóvenes tienen derecho en relación a sus procesos evaluativos a:

1. Conocer previamente los criterios, contenidos, instrumentos, métodos y maneras mediante los cuales serán evaluados y valorados.
2. Un conocimiento preciso del sistema institucional de evaluación y la manera como éste se articula con la misión y la visión del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
3. Ofrecer formación permanente sobre el SIEE, debido a que en la medida en que se entiende
4. la evaluación y se conocen sus finalidades, aumenta el grado de comprensión y sentido de las acciones de enseñanza y de aprendizaje.
5. Recibir información sobre el desarrollo de sus procesos.
6. Ser retroalimentados, asesorados y orientados para superar sus debilidades.
7. Recibir un programa de apoyo que apunte a la superación de los desempeños no alcanzados. el cual debe ser supervisado permanentemente desde el plan de mejoramiento e índices de progresión.
8. Ser evaluado de manera integral; lo que quiere decir que no sólo las competencias académicas deben contemplarse, sino también el desarrollo de las competencias personales y sociales con las que se van construyendo sus relaciones con la naturaleza, con los otros y consigo mismo.
9. Ir construyendo y recibir orientación profesional sobre el sentido realista de sí, a partir de la identificación de sus debilidades y de sus fortalezas a la hora de elegir sus intereses, media técnica o formación profesional.
10. La Autoevaluación, en alguna de sus formas, debe estar siempre permanentemente al aula, debido a que ella brinda información a los estudiantes sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad, entre otros.



Todo derecho conlleva una responsabilidad; razón por la cual se hace imperativo que el estudiante a nivel evaluativo, para culminar de manera exitosa su proceso formativo, debe cumplir con todos los compromisos institucionales que se enuncia a continuación:

1. Hacer todo lo correspondiente para cumplir con los compromisos, no sólo académicos sino también del Ambiente Escolar definidos en el presente SIEE y en el Manual de Convivencia. La omisión de este deber acarrear valoraciones insatisfactorias, - desempeños bajos-, o la aplicación de sanciones contenidas en el manual de convivencia de acuerdo con el tipo de compromiso incumplido.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta. Quien cumple con lo pactado está asumiendo un estilo de vida enriquecido de hábitos de estudio que ayudaran en todo el proceso formativo a lo largo de su vida académica.
3. Comprender la responsabilidad que tienen con el cultivo de su personalidad y el desarrollo de todas sus competencias, para que de esta manera se forme como una persona intelectualmente competente, capaz de tomar sus propias decisiones tanto en el plano intelectual como en el plano de los Ambientes Escolares Positivos.
4. Participar activamente y con responsabilidad de las acciones del aula, toda vez que cada acción es una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que como estudiantes comprendan, analicen, reconozcan, valoren, discutan, refrenden, respeten y alcancen las competencias disciplinares establecidas desde cada una de las áreas del plan de estudios.
5. Fomentar y asumir la practica evaluativa como un accionar de riqueza formativa, que evidencia y da razón de los procesos de aprendizaje y el alcance de competencias de los estudiantes.
6. Autoevaluarse y autocorregirse como acciones que promocionan la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo en relación a su proceso de aprendizaje.



1.6. PADRES DE FAMILIA O CUIDADORES

Los padres de familia no pueden desconocer que son agentes activos y participes en el proceso enseñanza, aprendizaje y de evaluación de sus hijos, por lo tanto, son deberes de los padres de familia o cuidadores:

1. Responder a cabalidad por sus hijos. La educación de los hijos no es una actividad que pueda delegarse incondicionalmente a la escuela. Como padres se tiene la primera responsabilidad de la educación de los hijos, de construir ciudadanos éticos, afectivamente estables e intelectualmente competentes.
2. Entender que como padres de familia o cuidadores realizan actividades formativas en un contexto amplio donde se comparte y se aprecia la vida día tras día de su hijo.
3. Tener una actitud comprensiva y de diálogo constante como elemento fundamental para poder acompañar a sus hijos en cada etapa, grado y proceso evaluativo.
4. Dinámico y cambiante, asumiendo que con el paso de los años y a lo único que nunca se debe renunciar, es a mantener una comunicación sincera y comprensiva con sus hijos a pesar de las nuevas formas de interacción de la presente generación, sus gustos y proyecciones para la vida.
5. Escuchar activa permanente, evitar los prejuicios, animarlos, demostrarles confianza y hacerles sentir que acompañan su proceso.
6. Seguir el conducto regular y el debido proceso establecido en el presente SIEE.
7. Realistas y concedores de las condiciones reales de sus hijos para fomentar y apoyar expectativas de formación realistas sobre lo que se tiene con cada uno de los estudiantes.
8. Crear un ambiente adecuado en el hogar para que los hijos puedan reforzar y mejorar los conocimientos, competencias y valores trabajados en la institución escolar.
9. Crear un clima que refleje el lugar de importancia que tiene la educación en el mundo actual.
10. Colaborar con los docentes para apoyar las distintas recomendaciones y actividades que se realizan en la institución educativa o en casa.
11. Apoyar y asistir las actividades académicas dispuestas para el trabajo en el hogar, No se trata de resolverles las tareas y realizar los trabajos, sino de crear espacios de interacción en el que se denote el apoyo y asesoría constante durante el proceso de aprendizaje.



12. Mediar y actuar con empatía entre la información que se recibe como padres de familia por parte de la institución. Muchas veces la información puede tener varios puntos de interpretación falibles sobre lo que acontece en la institución y que algunas veces el estudiante no cuenta o no ofrece toda la información para realizar un análisis justo o equilibrado de los hechos.
13. Prudencia y respeto cuando se hace referencia a los docentes, a los directivos docentes o las situaciones que se viven o acontecen en el establecimiento educativo.
14. Asistir a las reuniones de padres de familia, este hecho es bien recibido por hijos y educadores. La actitud en dichos encuentros debe ser receptiva y al mismo tiempo participativa.
15. Establecer un diálogo constructivo, que contribuya al bienestar de los hijos, a razón de que, una excelente educación se origina cuando la comunicación es clara, asertiva y pertinente entre docentes, padres de familia y estudiantes

Los padres de familia tienen a su vez los derechos en relación a los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación e información que se enuncian a continuación:

1. Intervenir en la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Hacer el respectivo seguimiento a los procesos de aprendizaje de sus hijos.
3. Estar informado sobre el desarrollo del PEI, los resultados de las evaluaciones internas y externas, la autoevaluación institucional y la ejecución de planes de mejoramiento.
4. Estar informado sobre las decisiones que se toman en el establecimiento educativo, porque cada nueva acción, modificación o actualización afectan de manera positiva o negativa la vida escolar de los niños, niñas y jóvenes, por lo cual es indispensable estar bien informado.
5. Ser convocado a las reuniones, citaciones o asambleas de padres para recibir la información actualizada y de primera mano.
6. Recibir un informe de los procesos evaluativos de manera escrita o verbal, impresos y comprensivo en sus códigos y presentación.
7. Solucionarse de la mejor manera las situaciones o circunstancias que surjan de momento, y que generen escenarios conflictivos. Para dar cumplimiento a este deber, siempre se debe seguir con el debido proceso y conducto regular.



1.7. DOCENTES: ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

La relación de los docentes con los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación es estrecha y absoluta, en este sentido los docentes tienen las siguientes funciones y deberes:

1. Conscientes que sus acciones formativas están directamente vinculadas con el éxito que logran sus estudiantes.
2. Garantizar que todo lo que los educandos estudian, leen y aprenden debe ser convertido en objeto de enseñanza o aprendizaje en el aula.
3. Concertar las formas, pasos, saltos y puntos de variaciones para los hitos y niveles.
4. Ofrecer procesos de enseñanza de calidad especialmente en las tareas y retos para el aprendizaje.
5. Mediático por la calidad de las relaciones e interacciones que se dan en el aula, entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes.
6. Uso de niveles de conocimiento, énfasis especiales y objetos de aprendizaje con unos contenidos de aprendizajes seleccionados por su valor educativo y por su potencialidad formativa.
7. Determinar con criterios técnicos y pedagógicos el valor, utilidad, potencialidad y calidad formativa de las tareas asignadas, de los productos finales, de los objetos de aprendizaje, tareas y metodologías aplicas y que circulan en el aula durante el proceso formativo.
8. Mediar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en cuanto asegurar aprendizajes reales y pertinentes para los estudiantes.
9. Reflexionar constantemente sobre las competencias, desempeños y niveles de conocimiento que coadyuven al afianzamiento de nuevos aprendizajes.
10. Dar por terminado con una lista interminable de “temas” o actividades poco útiles, rutinarios y sin sentido que muchas veces circulan en el aula, deben ser erradicados de las practicas docentes porque no aportan elementos significativos al proceso educativo.
11. Incentivar la curiosidad por la exploración de niveles y componentes valiosos, que generen en los estudiantes el deseo por aprender de manera permanente.
12. Aplica de manera directa y sin ambigüedades los referentes nacionales dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales ayudan y guían los procesos de enseñanza y aprendizaje toda vez que en estos documentos se han establecido las competencias, procesos y contenidos básicos necesarios que debe brindar cada uno de los diferentes niveles educativos a los niños, niñas, jóvenes del país.
13. Generador de preguntas problematizadoras y de investigación, con las cuales, a la hora de respuesta y explicación de tales cuestionamientos se genere un verdadero aprendizaje.
14. Fomentar la cultura de la argumentación cimentada en el conocimiento, a la deliberación, clasificación, discriminación, selección e integración del conocimiento.



15. Propender porque los estudiantes aprendan sean defensores de sus ideas y creencias, en un ambiente favorable para su formación.
16. Recrear modos activos y nuevas formas de enseñar para posibilitar y provocar modos distintos, relevantes y significativos de aprender en sus estudiantes.
17. Creador de aprendizajes que tengan sentido fuera del aula y sean pertinentes en y para la vida de los niños, niñas y jóvenes de nuestra institución.
18. Cuestionarse y responder constantemente las preguntas sobre lo que enseñan, para qué lo enseñan, cómo lo enseñan, con qué lo enseña, entre otras, con el propósito de dar un sentido profesional, responsable y ético a su práctica docente.
19. Tener claro la relación entre enseñanza y evaluación, debido a que la evaluación tiene límites; pues no todo lo que enseñamos debe convertirse de manera directa en objeto de evaluación, no todo es evaluable o tiene el mismo valor y peso dentro del proceso formativo.
20. Usar los términos dispuestos en el presente SIEE. Alto Riesgo, mínimo, intermedio y avanzado.
21. Evalúa siempre lo más valioso del proceso, porque no siempre lo que se evalúa en el aula es lo más valioso, pero si es claro que lo evaluado y la forma cómo se evalúa, refleja la concepción de conocimiento, la importancia de éste y la concepción o visión que tiene el evaluador tanto de la evaluación como del papel que ella juega en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
22. Garantes de la no suma de calificaciones, evaluaciones o valoraciones, omitiendo cualquier ejercicio promedial o sumatorio en su proceso formativo.
23. Se responsabiliza de algunos aspectos relacionados con la no promoción de sus estudiantes. La relación enseñanza y de evaluación es muy estrecha, es inadmisibles pensar o afirma que cuando una gran cantidad de estudiantes no aprueban un área o asignatura, sólo él estudiante es responsable de tal situación, sin pensar en las relaciones que median el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
24. Consciente de que el proceso de aprendizaje no es solo “contar”, “explicar”, “hablar”, sino también oír, escuchar, mirar, debatir, cuestionar, reflexionar, compartir, dialogar, interpretar, sentir, convivir, intercambiar, etc.
25. Busca las causas de los resultados no satisfactorios en sus aprendices, para brindarles apoyo mediante estrategias renovadas y apropiadas que les permita mejorar sus desempeños.



Los Docentes de la institución son sujetos de derechos y merecen un ambiente positivo para sus procesos de enseñanza, por lo tanto, son derechos de los educadores para estos aspectos:

1. Respeto a la integridad personal sin más perjuicios que los límites de los respetos del otro. Cada docente tener las condiciones favorables para desarrollar su labor en un ambiente de respeto a su integridad física, psicológica y moral.
2. Participar de instancias de gobierno escolar u órganos consultores: Adherir a espacios de participación que deliberen y adopten decisiones en el establecimiento.
3. A que se le cumpla el debido proceso, al conducto regular por parte de padres de familia, estudiantes y directivas de la institución cuando se tengan dudas, inconformidades, inconsistencias, quejas o reclamaciones.
4. Contar con aulas de taller: generando sentido de pertenencia, seguridad y eficiencia para su quehacer docente, en el cual tenga la mano todas las condicionantes metodologías necesarios para brindar prácticas de aula efectivas.
5. Contar con recursos físicos, tecnológicos, virtuales de calidad, con espacios adecuados para poder desempeñarse en un entorno físico apropiado a las funciones encomendadas, que resguarden el bienestar de las y los docentes, y asistentes de la educación
6. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo: Contar con un entorno de aceptación, valoración y buen trato de parte de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.
7. Presentar iniciativas y a ser escuchado con fines de mejoramiento y progreso de la calidad educativa de la Institución: Plantear ideas, acciones o estrategias que contribuyan al cumplimiento de metas de calidad, en el marco de una educación inclusiva y de calidad.
8. No ser discriminados arbitrariamente: No ser excluido o apartado sin razón justificada de los procesos institucionales de planeación, valoración y retroalimentación de las reflexiones con índole académico, pedagógico o convivencial.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO III -USO PEDAGÓGICO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y REFERENTES NACIONALES EN LOS PROCESOS EVALUATIVOS



3.1. USO PEDAGÓGICO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EVALUATIVAS

No todo en el campo de la educación es válido, el concepto de enseñanza por las políticas públicas de educación. El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento del mandato constitucional de velar por una educación de calidad dentro del sistema educativo, la potestad que le dieron las Leyes 115 y 715 para definir lineamientos y establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, respectivamente, ha expedido para el país Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Orientaciones Pedagógicas o Generales, Derechos Básicos de Aprendizaje y Mallas de aprendizaje para las áreas fundamentales, con el propósito de otorgar unos referentes de calidad básicos que orienten de manera clara la educación nacional.

Los referentes de calidad son entonces la pauta nacional que ha fijado el Estado para asegurarle a todo colombiano o colombiana que tiene el derecho pleno a disfrutar de una educación con calidad, que su paso por el sistema no es en vano, y que la formación que está recibiendo cumple con unos estándares básicos sobre el conocimiento y la formación humana; los cuales han sido reconocidos y aceptados como válidos, pertinentes y de calidad por nuestra sociedad, con el fin de procurarles un mejor desarrollo, personal, social y productivo tanto en el ámbito nacional como internacional.

No todo en el campo de la educación es válido, por ello, para todo el país debe ser claro que cuando una o un estudiante es valorado con la denominación Desempeño Básico definida en la Escala de Valoración Nacional, lo que se está expresando es que tal educando ha *aprobado* y por tanto ha *superado* los parámetros fijados como básicos en los Estándares Básicos de Competencia, en los Derechos Básicos de Aprendizaje, en las Orientaciones Pedagógicas o Generales, según sea el caso. Por lo tanto, es inaceptable y éticamente poco responsable, adelantar procesos formativos por debajo de los parámetros fijados en los mencionados documentos. (MEN, 2015).

3.1.1. Uso pedagógico de los resultados de las pruebas semestrales, pruebas saber y pruebas diagnósticas

Como referente de intervención en las planeaciones, prácticas de aula y procesos evaluativos se usan pedagógicamente los resultados de las pruebas semestrales, las pruebas Saber y las Pruebas Diagnósticas.



Después de la revisión y análisis de las pruebas externas aplicadas a los estudiantes de la institución se presentan los siguientes instrumentos institucionales que pretenden dar cuenta de los aprendizajes evaluados en las pruebas Saber en cada uno de los grados y áreas, además son las acciones pedagógicas para mejorar los aprendizajes que evalúa el ICFES en cada competencia, relacionándolos con las evidencias de lo que debería hacer y manifestar un estudiante que haya logrado dichos aprendizajes en una competencia específica.

La Institución Educativa Pbro. Bernardo Montoya G. a través de estos instrumentos proyecta acciones de aprendizaje y mejoramiento con base en los resultados obtenidos en las pruebas Saber, teniendo en cuenta además los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). De igual manera, se empodera al docente para planear sus clases con mayor pertinencia y así el estudiante puede identificar los aprendizajes a mejorar.

Estas acciones que acá se presentan se basan en los aprendizajes que presentan mayor nivel de dificultad en niños, niñas y jóvenes, según los resultados de las pruebas SABER que sirven en la institución como sustento para los demás grados que componen los grupos establecidos en los Referentes Nacionales.

Se relacionan a continuación las acciones pedagógicas dispuestas institucionalmente como vía para la actualización y el fortalecimiento curricular en el contexto del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes:

3.1.2. El uso pedagógico del Informe por Institución - Día E

El Informe por Institución: es un documento dispuesto por el Ministerio de Educación que busca visibilizar el estado de las competencias y aprendizajes, en Matemáticas y Lenguaje, en el establecimiento educativo, según los resultados en las pruebas SABER 3o, 5o y 9o, haciendo énfasis en aquellas afirmaciones en las que deben realizar acciones pedagógicas para el mejoramiento.

Con este informe resultado del ISCE nos permite resaltar que evaluar la calidad educativa en nuestra institución no puede centrarse únicamente en desempeños, y por ello, aunque toma como resultado las Pruebas Saber, tiene en cuenta cuatro componentes: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar. Al ser sumados sus porcentajes obtenemos el puntaje total de cada establecimiento educativo, con el que logramos plantear las metas de mejoramiento.

Observemos la manera cómo se relaciona el ISCE con el Informe personalizado de las pruebas Saber, desde el componente de progreso y desempeño, ya que con la información de este nuevo reporte pueden diseñarse estrategias para mejorar la educación de los estudiantes y, por tanto, mejorar el componente de progreso de las instituciones.

En la institución es elemento fundamental para la elaboración de mallas por rubricas y la propuesta institucional de Ambiente Escolar.



3.2. USO DE LOS REFERENTES NACIONALES DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

3.2.1. Orientaciones Pedagógicas

Como referente de aplicación institucional son el insumo de referencia que contiene recomendaciones pedagógicas y didácticas para desarrollar en el aula acciones de todas las áreas. Estas orientaciones se basan en los aprendizajes que presentan mayor nivel de dificultad en niños, niñas y jóvenes, según los resultados de las pruebas SABER 3o, 5o y 9o, que sirven en el país como base para los demás grados que componen los grupos establecidos en los Estándares Básicos de Competencias.

Las orientaciones pedagógicas son uno de los marcos de referencia para la realización de las mallas por rubricas y para las secuencias didácticas; por lo que estas orientaciones son una propuesta adaptable a cada contexto pedagógico, las cuales sugieren una estrategia didáctica de organización de la actividad o clase a realizar.

3.2.2. Mallas de aprendizaje de lenguaje y matemáticas

Para el año 2017 se dispone desde el Ministerio de Educación las mallas de lenguaje y matemáticas, documentos que no pueden ser entendidos como las mallas curriculares de la institución, sino que son elementos de referencia para adaptarlas a las necesidades particulares de la institución,

Conviene aclarar que ni las Mallas de Aprendizaje ni los Derechos Básicos de Aprendizaje son sustitutos de las mallas institucionales, sin embargo, las Mallas de Aprendizaje sí son un referente de calidad que sirve para definir las metas y las expectativas de aprendizaje que se espera los estudiantes desarrollen en cada grado. En esta vía, son un recurso que facilita a los maestros la construcción y organización de sus planes de área y de aula de acuerdo con los intereses y necesidades del contexto.

En consonancia con lo anterior, esta propuesta de Mallas de Aprendizaje tampoco pretende sustituir la función asignada al profesor, ni desdibujar su papel fundamental en el proceso educativo de los estudiantes: garantizar el óptimo desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y, para tal fin, diseñar y planear su trabajo de aula, orientar actividades de aprendizaje, reconocer las particularidades del contexto, evaluar y tomar decisiones pertinentes para brindar una educación de calidad.

Tal trabajo es complejo y no puede hacerse asumiendo los DBA y las Mallas de Aprendizaje como propuestas curriculares en sí mismas; de allí que el profesor y la comunidad educativa deben ver en los documentos un aporte, no como un fin totalitario de aprendizaje.



3.2.3. Los DBA aplicados a la institución

Como referente de actualización institucional se han asumido los DBA como el elemento fundamental para las mallas por rubricas y su aplicación en las planeaciones docentes, en las acciones de aula y en la valoración de procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) como conjunto de saberes fundamentales que deben apropiarse los estudiantes al finalizar cada grado son el marco de referente de la actualización curricular institucional, su apropiación es de obligatorio cumplimiento para que se consigan las condiciones de igualdad en los aprendizajes básicos para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son estructurantes en cada uno de los grados de educación escolar, desde transición hasta once, y en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, inglés y transición.

Los DBA, en su conjunto, explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Su importancia radica en que plantean elementos para construir rutas de enseñanza que promueven la consecución de aprendizajes año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

Los DBA se organizan guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC).

Los DBA por si solos no constituyen una propuesta curricular, por lo tanto, en la institución están articulados con el enfoque pedagógico, metodologías, estrategias y contextos definidos en nuestro establecimiento educativo.

Los DBA también constituyen un conjunto de conocimientos y habilidades que se pueden movilizar de un grado a otro, en función de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Si bien los DBA se formulan para cada grado, el maestro puede trasladarlos de uno a otro en función de las especificidades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

La estructura de los DBA

- El enunciado

Referencia el aprendizaje estructurante para el área.

- Las evidencias

Expresan indicios claves que muestran a los maestros si se está alcanzando el aprendizaje expresado en un enunciado.

- El ejemplo



Concreta y complementa las evidencias de aprendizaje.

1.8. USO DE LOS MATERIALES DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Los materiales dispuestos por el Ministerio Educación Nacional o por las plataformas oficiales, organizaciones cooperantes o programas emanados a nivel Colombia y que tienen relación directa con el Ministerio, son elementos esenciales del desarrollo del mejoramiento de calidad de la educación a nivel institucional. El MEN ha dispuesto varias presentaciones para hacer visible y cercanos a las instituciones educativas del país sus materiales, de esta manera, cualquiera que sea su presentación (virtuales, impresas o mixtas), son los insumos necesarios con los que se cuenta a nivel país para incorporarlos en las prácticas de enseñan y aprendizajes en nuestra institución.

El uso de estos materiales, son el fundamento teórico-practico dispuesto para los siguientes procesos adelantados a nivel institucional para el mejoramiento de los aprendizajes:

- Elaboración de pruebas de validación, pruebas de ubicación, de promoción y de conocimientos.
- Planeaciones docentes, la cual generará la actualización de la labor docente al interior de las aulas de clase.
- Aplicación de modelos flexibles, dando cumplimiento al presente SIEE y la alternativa dispuesta en el Manual de convivencia.
- Generación de cuadernillos o módulos de trabajo para los estudiantes que por alguna u otra circunstancia dispuesta en el SIEE o en el Manual de convivencia así lo requieren.



1.9. APLICACIÓN DE LOS REFERENTES NACIONALES EN EL PBRO.

3.4.1. Rúbricas de aprendizaje como instrumento de cumplimiento de los referentes nacionales.

- Las Mallas por rubricas son un documento articulador. Por una parte, conectan las consideraciones didácticas de diversos recursos publicados por el Ministerio de Educación: Derechos Básicos de Aprendizaje, Estándares Básicos de Aprendizaje, Lineamientos Curriculares y Orientaciones Pedagógicas. Además, incorporar de manera sistemática las necesidades específicas de cada área con el contexto institucional.
- Las mallas por rubricas, son documentos elaborados por los docentes de la institución educativa en el marco del PEI, y que están amparadas en la autonomía curricular otorgada por la Ley 115.
- El total de mallas por rubricas, son el documento titulado “plan de estudios”. Insumo necesario para el PEI, la Autoevaluación Institucional y el marco de referente curricular.
- Constituyen una propuesta curricular articuladora, porque tiene coherencia con el enfoque pedagógico institucional, metodologías, estrategias y contextos definidos en la institución educativa, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) materializados en los planes de área y de aula.
- Cada uno de los documentos por mallas de rubricas de aprendizajes definen una serie de aprendizajes, ejes conceptuales, situaciones que promueven el aprendizaje, propuestas de gestión en aula, y de evaluación de los aprendizajes.
- Las mallas son un instrumento para que los docentes y la institución puedan fortalecer y actualizar sus currículos y, en últimas, desarrollar actividades didácticas que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
- Aunque no son unidades didácticas, las Mallas se convierten en insumos para planear a lo largo del año escolar, y proveen a los docentes de cada grado y cada área los elementos para hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes.



- Las mallas por áreas usan la diferenciación y la evaluación como asuntos de la cotidianidad del aula que deben estar presentes en cada acción para el aprendizaje que se lleva a cabo en el salón de clases.
- Las mallas por rubricas constituyen el conjunto de elementos dispuestos en la matriz de referencia y que se pueden movilizar de un grado a otro, en función de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- De esta manera, las mallas por rubrica son una estrategia para promover la flexibilidad curricular puesto que definen aprendizajes amplios que requieren de procesos a lo largo del año y no son alcanzables con una o unas actividades, fundamento esencial para la planeación por secuencias didácticas
- Las mallas buscan ser de fácil comprensión tanto para docentes, directivas y estudiantes.
- No están definidos en un orden de trabajo en el aula; es decir, existe la autonomía docente para aplicar los aprendizajes que se buscan alcanzar al finalizar el año, de manera que exigen que a lo largo del año se planeen experiencias para que los estudiantes alcancen estos aprendizajes, de esta disposición emergen las microhabilidades cognitivas para cada grado y área.
- Las mallas se estarán actualizando permanentemente, con fundamento en las nuevas directrices, alternativas y publicaciones de las entidades rectoras a nivel educativo.
- El siguiente paso después de la aprobación del plan de estudios por mallas de aprendizaje en rubricas, es la definición de la progresión de aquellos aprendizajes estructurantes que los estudiantes deben desarrollar año a año.
- En la institución educativa están dispuestas las mallas de aprendizaje a través del instrumento de matriz de referencia.

3.4.2. Matriz de referencia como referente nacional

La matriz de referencia institucional cumple la función de malla de aprendizaje institucional.

La Matriz de Referencia es un instrumento que presenta los aprendizajes que evalúa el ICFES en cada competencia, relacionándolos con las evidencias de lo que debería hacer y manifestar un estudiante que haya logrado dichos aprendizajes en una competencia específica. Constituye un elemento que permite orientar procesos de planeación, desarrollo y evaluación formativa.



La Institución Educativa asume la matriz de referencia como concepto para ajustar los planes de área, en las cuales su estructura servirá como instrumento de consulta basado en los Estándares Básicos de Competencias (EBC), en los Lineamientos Curriculares, las Orientaciones Pedagógicas y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

Éste es un insumo para el Plan de Estudios, el cual constituye un elemento que permite orientar procesos de planeación, desarrollo y evaluación formativa; además de ser un insumo de utilidad para la comunidad educativa para identificar con precisión los resultados de aprendizaje esperados con los estudiantes.

Dicha Matriz es un instrumento que presenta los aprendizajes que evalúa el ICFES en cada competencia, relacionándolos con las evidencias de lo que debería hacer y manifestar un estudiante que haya logrado dichos aprendizajes en una competencia específica, como insumo para las Pruebas Saber 3o, 5o y 9o.

La matriz de referencia es un cuadro de doble entrada; es decir, es una tabla que permite establecer la relación entre las competencias y los componentes de cada una de las áreas.

Los siguientes conceptos corresponden a las definiciones de los componentes de la Matriz de Referencia Institucional:

Componentes:

- Son las categorías conceptuales sobre las cuales se dividen o clasifican cada área.
- Son las macrohabilidades generales de cada área.
- En cada área se pueden presentar diferentes nominaciones (pensamientos, habilidades, competencias, categorías, dimensiones, etc.).
- Aspectos:
 - Son las subdivisiones de cada categoría conceptual.
 - Son las microhabilidades para cumplir las macrocategorías
- Descriptor de desempeño de la competencia:
 - Son los elementos esenciales de las competencias.
 - Se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes.
- Son las capacidades que integran nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área.
- Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos.
- El insumo para la definición de los descriptores de desempeño es la taxonomía de Bloom.
- Niveles de conocimiento:
 - Corresponde a los conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes, atendiendo a la pregunta ¿qué debe saber un estudiante?



- Se fundamentan en los contenidos temáticos dispuesto para alcanzar el descriptor de desempeño.
- Aprendizaje:
- Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende.
- Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo.
- Responde a la pregunta ¿Qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinados?
- Para la institución se recomienda llevar a los estudiantes a través de situaciones problematizadoras y acciones que se relacionan con el contexto de los estudiantes. (aporte a la investigación institucional).

Evidencia:

- Son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes.
- Se relaciona con la siguiente pregunta: ¿qué deben responder los estudiantes en una situación específica de contexto para cada aprendizaje, de tal manera que nos permita confirmar las competencias, conocimientos o habilidades con los que cuentan o ha adquirido?
- Productos finales:
- A través de que situaciones, trabajos, ejercicios, labores, tareas, operaciones, acciones de aplicación, trabajos; contextos, escenarios, circunstancias problematizadoras; acciones que se relacionan con el contexto de los estudiantes, entre otros, que faciliten evidenciar el si se alcanzó, o no el aprendizaje, y de qué manera.

3.4.3. Las microhabilidades cognitivas para cada área

Todas las competencias tienen que ver con habilidades

Macrohabilidades:

El nombre de Macrohabilidades se utiliza especialmente para distinguir las cuatro grandes y básicas habilidades de cada área.



Microhabilidades:

El nombre de microhabilidades se utiliza para determinar las otras destrezas también lingüísticas, pero más específicas y de orden inferior a las grandes o básicas habilidades de comunicación.

Por ejemplo,

- LEER: dentro de la habilidad de leer podemos distinguir destrezas tan diferentes como:
- la comprensión global del texto
- la comprensión de detalles
- la capacidad de inferir el significado de una palabra desconocida
- Estas tres microhabilidades forman parte de la macrohabilidad de la comprensión lectora.

No están definidas en un orden de trabajo en el aula; es decir, existe la autonomía docente para aplicar las microhabilidades que se buscan alcanzar al finalizar el año, de manera que exigen que a lo largo del año se planeen experiencias para que los estudiantes alcancen estos aprendizajes, de esta disposición emergen las microhabilidades cognitivas para cada grado y área.

Las microhabilidades se extraen del análisis de los resultados de las pruebas Saber a nivel institucional y de las mallas de aprendizaje.

Las microhabilidades son seleccionadas por cada educador, o en caso de intervención institucional, serán dispuestas por las directivas institucionales al área y al grado específico.

Las microhabilidades seleccionadas estarán en estado de observancia en el formato de seguimiento a las microhabilidades.

El formato de seguimiento a las microhabilidades, estará dispuesto en forma estadística para dar razón del estado real de su aplicación y nivel de aprendizaje de los estudiantes:

El formato ofrece información sobre las microhabilidades en cuatro estadios: iniciado, en proceso, alcanzado, no alcanzada

3.4.4. Revisión de los resultados en pruebas internas

Para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, según los análisis arrojados de las pruebas Saber y en las pruebas semestrales en la institución Pbro. y después de analizados los resultados y las estrategias institucionales, se enumeran las metas de aprendizaje en picos de eficiencia.



Los resultados de las pruebas semestrales serán analizados por el Consejo Académico en pleno.

Se debe presentar al Consejo Académico entre otros, los siguientes:

Áreas con mejores desempeños

Áreas con desempeños en riesgo o alto riesgo

Áreas con mejorías en sus resultados

Áreas que marcan tendencias durante varias pruebas continuas

Resultados adicionales de preguntas diagnosticas o que apuntan a otros factores asociados.

Pruebas docentes que no cumplen con los criterios establecidos de calidad y entrega

Pruebas con fiabilidad baja, por ser pruebas que no discriminan.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO IV- ENFOQUES METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN



4.1. LA EVALUACIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA DEL PBRO.

4.1.1. Finalidades de la evaluación en la institución

En la actualidad de país y en las políticas de calidad educativa se viene observando en los diferentes ámbitos de educación a lo largo de los últimos años las prevenciones, dudas, temores, confusiones, malentendidos en relación a la evaluación, asunto no por menos del componente de aprendizaje y enseñanza. Su proceso ha estado estigmatizado durante muchos años por un número, por una nota, por una promoción o no de un grado a otro, todos estos aspectos recurrentes en el sistema educativos han hecho que se establezcan nuevos procesos orientados la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativos, el cual les permita su movilidad y promoción de diferentes maneras. La evaluación actual debe ser sistemática, en la cual se recojan y analicen la información de cada quién para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias. Sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

En este sentido, la finalidad de la evaluación es contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del perfil de egreso de la educación Básica del Pbro. Bernardo Montoya G. Para este propósito nos planteamos los siguientes interrogantes fundamentales para establecer los fines, sentidos y propósitos de la evaluación en nuestra institución: ¿Hacia dónde vamos? ¿Dónde estamos ahora? ¿Cómo puedes llegar a la meta? ¿Qué se necesita para lograrlo? y ¿Qué aporte hace la evaluación en el mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje?

La evaluación al interior del Proyecto Educativo Institucional, aplicada a la enseñanza y al aprendizaje, requiere de estas reflexiones para poder hacer así un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporando al proceso educativo desde su comienzo sus fines y su sentir, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor y tomar decisiones adecuadas para continuar con el mejoramiento de calidad educativa de nuestra institución.

Con estas ideas fundamentales en torno a esta variable curricular, esencial en todo proceso de enseñanza y de aprendizaje. Ha de superarse la mera idea de considerar a la evaluación como la prueba, la calificación, la nota o la promoción; la evaluación es pilar fundado del propio proceso educativo, abriendo paso a la posibilidad del diálogo pedagógico con una visión diametralmente ampliada, que cobije todos los procesos institucionales. Vista así, la evaluación busca la apropiación de conocimientos y el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias para determinar los niveles de avance propuestos para los estudiantes en determinado grado y nivel, los conocimientos que ha adquirido o construido y que son necesarios para su ciclo propedéutico y medir hasta qué punto se ha apropiado de ellos; qué actitudes y valores ha asumido; hasta qué punto ha interiorizado y se ha comprometido con la



filosofía y los principios institucionales y cómo ha evolucionado su sentido de mejoramiento y en el cumplimiento de compromisos.

4.1.2. Generalidades transversales de la evaluación en la Institución

La fundamentación filosófica del proceso evaluativo que hace a su vez que sean claro la finalidad de la evaluación en la institución, hace que sean generalidades transversales de la evaluación en toda la institución, los siguientes aspectos:

- a) Una medición constante, constructiva y promotora
- b) Una actividad permanente, continua, integral y sistemática.
- c) Una acción comunicativa de respeto, de motivación y conciliación.
- d) Una visión comprensiva, con análisis crítico y niveles altos interpretativos.
- e) Una valoración de las cualidades por encima de la cuantificación.
- f) Una propuesta de esfuerzo para ayudar a salir a la mayor cantidad de estudiantes del riesgo o alto riesgo.
- g) Una identificación constante de características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, limitaciones y dificultades de los estudiantes.
- h) Una acción participativa que involucre varios agentes en la toma de decisiones de la evaluación.
- i) Una tipología evaluativa que propicie la evaluación de ambientes, la evaluación de acciones y la evaluación de evidencias y productos finales.
- j) Una disposición a la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como mecanismos que de crecimiento en el aula de clase.
- k) Una nueva línea muy importante para el momento, evaluarse entre pares y combinar todas las metodologías para lograr avances de aprendizajes de calidad.



4.1.3. Proceso de evaluación del aprendizaje

- Es el conjunto de pasos interdependientes que permiten recoger, procesar y analizar de una manera sistemática toda la información que evidencie o no el aprendizaje de los estudiantes, a saber:
- Planificación de la evaluación.
- Diseño de pruebas e instrumentos.
- Aplicación de las pruebas.
- Análisis y valoración de las pruebas.
- Emisión del juicio evaluativo.
- Formulación de actividades complementarias de apoyo y nivelación.

4.1.4. Rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles básica y de media:

- La evaluación en los niveles de enseñanza básica y media, debe tener única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella.
- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

4.1.5. Proceso de evaluación del aprendizaje

Es el conjunto de pasos interdependientes que permiten recoger, procesar y analizar de una manera sistemática toda la información que evidencie o no el aprendizaje de los estudiantes, a saber:



- Planificación de la evaluación.
- Diseño de pruebas e instrumentos.
- Aplicación de las pruebas.
- Análisis y valoración de las pruebas.
- Emisión del juicio evaluativo.
- Formulación de actividades complementarias de apoyo y nivelación.

4.1.6. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
(ARTÍCULO 3. Decreto 1290 de 2009)



4.2. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EN EL PBRO.

- La evaluación cualitativa es aquella cuyo enfoque es mirar más la calidad del proceso educativo que en los resultados del mismo.
- Se recoge información sobre los estudiantes respecto a sus actitudes, valores, comportamientos, ambiente escolar, para valorar cualitativamente los resultados teniendo como bases técnicas para determinar los niveles alcanzados de un aprendizaje.
- Las competencias ciudadanas y el ambiente escolar se evalúan cualitativamente, así como aspectos disciplinarios que se miden desde la concepción, por ejemplo, la perseverancia, motivación, participación, cooperación, creatividad, sociabilidad, liderazgo etc.
- Se caracteriza por darle más importancia al ser humano como tal, a sus valores, se respeta su personalidad y se puede influir para que de manera social y progresiva alcance las competencias básicas de un grado o un área específica.
- Los datos son apreciados en cuanto a su calidad, no en el cuanto, de ahí que sus juicios sean descriptivos.
- Los juicios de valoración tienen que ver con el cumplimiento de unas escalas preestablecidas
- Proporciona información al estudiante para conocerse mejor así mismo.
- Reflexiona sobre el proceso de aprendizaje para comprender las potencialidades desarrolladas por los estudiantes
- Utiliza variedad de instrumentos y estrategias que permite valorizar el proceso de aprendizaje.
- Es un proceso permanente, reflexivo, apoyado en evidencias de diversos tipos para optimizar los procesos de aprendizaje.
- Valora de manera cualitativa y descriptiva, porque toma evidencias derivadas de la realidad mediante análisis reflexivos.
- Facilitan la comprensión de los requerimientos individuales y colectivos.
- Son producto de la interacción de los actores y permiten la reorientación del proceso de aprendizaje de los estudiantes.



1.10.EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL PBRO.

Para la institución educativa la evaluación formativa, también entendida como evaluación en el aula, es el referente esencial para los escenarios donde se produce acciones de enseñanza y resultados de aprendizaje.

Como referente nacional:

Teniendo en cuenta que la palabra evaluación resulta polisémica por los diferentes usos e interpretaciones que el peso de la tradición le ha marcado, es necesario, entender que la evaluación formativa sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia a la calificación. Hay que decir que toda medición es un proceso evaluativo, pero no toda evaluación es una medición o está reducida a ella, debido a que la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por tanto, toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje, entre otros. Una mirada sobre la evaluación con este matiz exige entonces que se desarrollen e incorporen diferentes métodos, técnicas e instrumentos para evaluar y tomar cualquier decisión especialmente si estamos hablando de aquellas que se refieren al aula.

La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, como lo señala Díaz Barriga, busca la mejora in situ de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Por el contrario, ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo (2000). Entre los principales rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles básica y de media, tenemos:

Es común en la tradición educativa fraccionar el proceso formativo en diferentes actividades: enseñanza, aprendizaje y evaluación, como si ellas no hicieran parte de una misma unidad, diluyéndose con ello el sentido del acto formativo y difuminándose la responsabilidad de cada uno de los actores que intervienen en él.

Algunas y algunos profesores se preocupan sólo por enseñar y consideran que ese es el único o el principal “asunto” que les compete dentro del proceso formativo, y que un “problema” distinto lo constituye si sus estudiantes aprenden o no –esa es la responsabilidad de otros sujetos llamados alumnos o alumnas–, hecho que supuestamente constata o verifica en otra actividad que es separada de las dos ya enunciadas, a la que ordinariamente denominamos evaluación.

Esta tradición, -equivoca por demás-, ha propiciado que se dé una ruptura a veces irreconciliable entre estas tres actividades, ocupando espacios y dedicación distintos y diferenciados, independientes e incommunicados, tiempos específicamente marcados y divorciados para cada una, con papeles, funciones y responsabilidades distintas dentro del acto



educativo, consintiendo que de esta manera el proceso formativo pierda unidad y por ende sentido.

Como referente teórico

Hay evidencia sólida que muestra que la evaluación formativa es un componente esencial del trabajo en clase y que su desarrollo puede incrementar los estándares de aprendizaje, según señalan Black y William. De hecho, ellos no conocen ninguna otra forma de incrementar los estándares de la que pueda hacerse una afirmación tan categórica.

Elevar los estándares de aprendizaje que son alcanzados con la educación es una importante prioridad nacional. En los últimos años, gobiernos de todo el mundo han sido cada vez más vigorosos en la realización de cambios que procuren esta meta. Estándares nacionales, estatales y distritales; establecimiento de metas; programas de refuerzo para la prueba externa de desempeño de los estudiantes; encuestas como NAEP (National Assessment of Educational Progress – Evaluación Nacional del Progreso Educativo) y TIMSS (Third International Mathematics and Science Study – Tercer Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencias); iniciativas para mejorar la planificación y la gestión de la escuela; y una inspección más frecuente y minuciosa, constituyen medios que buscan el mismo fin. Pero la suma de todas estas reformas no ha llevado a una política eficaz porque hace falta algo.

El aprendizaje es impulsado por lo que los profesores y los alumnos hacen en las aulas. Los maestros tienen que manejar situaciones complicadas y exigentes, canalizando las presiones personales, emocionales y sociales de un grupo de 30 o más jóvenes con el fin de ayudarles a aprender instantáneamente y hacerlos mejores aprendices en el futuro.

Los estándares solo pueden incrementarse si los profesores pueden hacer frente a esta tarea con mayor eficacia. Lo que falta en los esfuerzos a los que hemos aludido anteriormente es cualquier ayuda directa con esta tarea.

- Para que la evaluación cumpla su función formativa, los resultados tienen que ser utilizados para ajustar la enseñanza y el aprendizaje; por tanto, un aspecto importante de cualquier programa será la forma en que los maestros hacen estos ajustes.
- Merecen especial atención las formas en que la evaluación puede afectar la motivación y la autoestima de los alumnos, y los beneficios de práctica de la autoevaluación.

La pobreza de las prácticas. Hay una abundante cantidad de datos de investigación que muestran cómo la práctica cotidiana de evaluación en las aulas está plagada de problemas y deficiencias, tal como indican las siguientes citas.



- **“Marcar (la respuesta correcta)** suele ser a conciencia, pero a menudo no ofrece orientación sobre cómo se puede mejorar el trabajo. En una minoría significativa de los casos, la marcación refuerza el bajo rendimiento y las bajas expectativas por ser demasiado generosa o estar desenfocada. La información recibida por el maestro sobre el rendimiento de los alumnos se utiliza insuficientemente para los trabajos posteriores”, de acuerdo a un informe de inspección del Reino Unido sobre las escuelas de secundaria⁸.

Las dificultades más importantes con la evaluación giran en torno a tres cuestiones

La primera cuestión es un aprendizaje efectivo.

- Las pruebas utilizadas por los profesores motivan el aprendizaje superficial y memorístico incluso cuando los profesores dicen que quieren desarrollar la comprensión; muchos profesores parecen no ser conscientes de esta inconsistencia.
- Las preguntas y otros métodos no son compartidos entre profesores de la misma escuela, y no se revisan críticamente en relación con lo que realmente evalúan.
- En los maestros de primaria, en particular, hay una tendencia a enfatizar la cantidad y presentación del trabajo y descuidar su calidad en relación con el aprendizaje.

La segunda cuestión es el impacto negativo.

- Las funciones de entrega de notas y calificaciones son exageradas, mientras que la función de dar consejos útiles en el aprendizaje es subestimada.
- Se utilizan enfoques en los que los alumnos se comparan unos con otros cuyo propósito principal parece ser la competencia entre ellos en vez de la mejora personal; en consecuencia, la retroalimentación evaluativa enseña a los alumnos de bajo rendimiento que carecen de "capacidad" y les hace creer que ellos no son capaces de aprender.

La tercera cuestión es la función directiva de las evaluaciones.

- La interacción entre maestro y alumnos parece servir a funciones sociales y directivas a expensas, frecuentemente, de la función de aprendizaje.
- Los maestros a menudo son capaces de predecir los resultados de los alumnos en los exámenes externos debido a que sus propias pruebas los imitan, pero al mismo tiempo los maestros saben muy poco acerca las necesidades de aprendizaje de sus alumnos.



- La recolección de notas para llenar los registros tiene una mayor prioridad que el análisis de los trabajos de los alumnos para discernir las necesidades de aprendizaje; Además, algunos profesores no prestan atención a los registros de evaluación de los maestros anteriores de sus alumnos.

Referente:

(AL INTERIOR DE LA CAJA NEGRA (Elevando estándares a través de la evaluación en el aula. Autores: Paul Black - Dylan William). 1 Inside the black box. Raising Standards Through Classroom Assessment, Paul Black - Dylan William, PHI Delta Kappan1998

1.11.EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL PBRO.

La Evaluación de Competencias busca valorar en qué medida los estudiantes de nuestra institución han desarrollado sus conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes en el ejercicio de sus procesos de aprendizaje y sus procesos de formación continuo en todos los niveles y circunstancias. Los resultados de la Evaluación por Competencias forman parte del proceso de evaluación de calidad, y como tal pueden orientar el desarrollo personal, profesional e institucional.

De esta manera entendemos que la evaluación por competencias es una herramienta de extrema utilidad que constituye el mejor aliado para el desarrollo de procesos de calidad a nivel institucional. Para que sea efectiva la evaluación de competencias se debe contar con acciones y recursos establecidos que garanticen la valoración real y efectiva de los desempeños de los estudiantes, facilitando de esta manera su promoción, mejoras y alcance de competencias.

Con las competencias se ayuda a los estudiantes a descubrir sus potencialidades y desarrollarlas en beneficio de su proyecto de vida, estableciendo un vínculo para el seguimiento y superación constante de sus propios recursos y las habilidades que requiere las nuevas generaciones.

Las competencias están prestar para brindar información real sobre el rendimiento de un estudiante, va mucho más de revisar el pasado y el presente, sino que permite descubrir expectativas a futuro, desconocidas aún por el mismo estudiante, y desarrollarlas en la dirección de propuesta de vida con fines de mejoramiento.

¿Cuál es la finalidad de la evaluación por competencias en los procesos de enseñanza y aprendizaje?

- Implementar este proceso de evaluación dentro del manejo de la gestión académica y pedagógica tiene múltiples ejes relacionantes con los procesos de calidad institucional los cuales presentamos a continuación:



- Evaluar el desempeño de los estudiantes según grado, área, nivel de complejidad y progresión de aprendizajes.
- Planificar un programa de enseñanza destinado a la preparación y mejoramiento de los desempeños que no se han alcanzado.
- Determinar si los estudiantes y docentes están haciendo lo correcto en el uso de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el uso de las herramientas, procedimientos y competencias específicas que se deben desarrollar en cada uno de los grados.
- Planificar, en función al resultado de la evaluación, el los planes de mejoramiento dentro de la institución con respecto a la promoción o no promoción de los estudiantes.
- Siempre será una constante con las competencias, que la institución de forma metódica y didáctica, pueda medir el desempeño y actuar en consecuencia para alcanzar el desarrollo de las competencias en sus estudiantes.
- Agrupar los elementos de competencia y los criterios de desempeño.
- Analizar los métodos de evaluación disponibles y focalizar aquellos que permiten una evaluación directa a integrada.
- Analizar métodos a partir de las restricciones de tiempo, recursos y otras cuestiones prácticas en términos de eficiencia del tiempo.
- Elaborar instrumentos de medición donde se determine qué método evaluará qué competencia o componente de la competencia.
- Identificar las prácticas procesuales que pueden servir de situación de evaluación, especificando criterios y niveles de dominio.
- Establecer y diseñar tareas, procedimientos y retos para que los estudiantes puedan demostrar el alcance o no de las competencias.

1.12.LAS FORMAS DE EVALUAR, COMUNICAR Y VALORAR LOS RESULTADOS EN EL PBRO.

Bajo la modalidad de estudio de caso, en la investigación de (Bolívar, Cortez, Mejía, 2009), se comunican los resultados de un recorrido por las diferentes formas que los docentes emplean para evaluar, comunicar y valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en el ámbito escolar. Las más importantes con cinco formas, cada una de las cuales tiene características particulares:



4.5.1. Los símbolos (icónicas) calificar

- Es la forma institucional de representar las calificaciones
- Se establecen por colores de avance y flechas de progresión
- Son utilizados para evitar el efecto de la calificación.

4.5.2. Nota cifrada

(aplica solo para los análisis estadísticos de las pruebas Semestrales).

- Permite calcular promedios.
- Establece clasificaciones.
- Es predominante en la certificación de un grado a otro.
- Cuenta con numerosos escalones (depende de la escala de 1-5).
- El fin se vuelve el medio.
- No indica sino la naturaleza de los errores.
- No describe las actividades de recuperación.
- Desanima a los estudiantes si regularmente es baja.
- Termina repartiendo a los alumnos en dos grupos (los que pasan y los que pierden).

4.5.3. El comentario

- Permite situar la ayuda de quien corrige.
- Puede incluir aspectos negativos, positivos y recomendaciones o sugerencias.
- Hace explícitos ciertos criterios que asume el docente para evaluar.
- Desempeña un rol psicológico importante para el estudiante.
- En ocasiones no es sistemático y se hace solamente al final de un período escolar.
- Es a menudo bastante conciso y no abarca



4.5.4. Rejillas de evaluación:

- Se pueden especificar todos los aspectos y componentes propuestos desde el inicio de una secuencia, proyecto o microhabilidad.
- Permiten la confrontación entre lo planeado y esperado y los resultados obtenidos.
- Facilitan la autoevaluación y la coevaluación.
- Son un elemento objetivo de referencia.
- Pueden ser contruidos en común por estudiantes y profesores.
- Sirven para determinar aspectos genéricos de impacto al grupo mayoritario.
- Se pueden presentar para valoraciones individualizadas.

4.5.6. Calificar, Evaluar y Valorar. Sus distinciones

Partiendo de la base de que el aprendizaje se expresa a través del lenguaje y que, en consecuencia, supone siempre un modo que requiere codificación, se concibe en el marco de la propuesta las siguientes tres afirmaciones:

- Una cosa es calificar las tareas, acciones y espacios de trabajo
- Una cosa es evaluar los hitos
- Una cosa es valorar los niveles
-

Se codifican o simbolizan de la siguiente manera la estructura de la evaluación cualitativa por competencias:

- Se califican las tareas con símbolos
- Se evalúan los hitos con pasos
- Se valoran los niveles con saltos

Se explican a continuación cada uno de elementos de la evaluación cualitativa por competencias:

Calificar las tareas, acciones y espacios de trabajo

- Se califican con símbolos.
- No van a planilla, se quedan en la carpeta, cuaderno o portafolio del estudiante.
- Se califican todas las actividades y acciones pedagógicas para lo cual se utilizan instrumentos como trabajos escritos, trabajos de clase, consultas, entre una gran variedad de seguimientos.



- Símbolos recomendados: el revisado, el entregado, colores, sellos, semáforo, entre otras formas de calificación docente.
- Importante:
- En este punto no se puede establecer los términos aprobados, no aprobado, sin entrega.
- En este punto no se puede establecer los términos avanzados, intermedio, mínimos, riesgo o alto riesgo

Evaluar los hitos = (Pasos de aprobación o No aprobado)

- Se valora el paso de un hito a otro, por lo tanto
- Van en planilla, donde se pueda observar el paso de hito. Su importancia radica que en este punto se ofrece retroalimentación oportuna sobre el proceso; progresión, inmovilización o retroceso (aprobación o No aprobación).
- Se utiliza formativamente portafolios, rúbricas, texto de producción, ticket de salida o ticket de entrada, estudios de caso, entrevistas, entre una gran variedad de posibilidades de alternativas que recopilan las tareas.
- En este punto no se puede establecer los términos avanzados, intermedio, mínimos, riesgo o alto riesgo

Valorar los niveles = (Saltos de nivel competentes)

- Se transforman las valoraciones simbólicas en un solo concepto usando las tablas de equivalencia institucional: (avanzados, intermedio, mínimos, riesgo o alto riesgo) que dan la valoración final del alcance o no de la competencia general y la descripción de desempeño y en qué modo se alcanzó.
- Se determinan según el nivel al que llegó al final un estudiante.
- Se fijan solamente al final del periodo escolar establecido (periodos escolares).
- Van en la planilla final o directamente en la plataforma de notas.



1.13. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PBRO.

Los avances en la investigación educativa, exactamente en el campo de la evaluación, han contribuido para que en la actualidad identifiquemos diversas corrientes desde las cuales es factible adelantar la evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Tales ámbitos hacen referencia a la evaluación que se hace fuera del aula, conocida también con el nombre de evaluación externa y la que se desarrolla de manera interna denominada institucional.

4.6.1. Evaluaciones externas:

Dentro de esta clasificación, encontramos las evaluaciones muestrales o censales de corte internacional o nacional

Así, la participación de los estudiantes en evaluaciones externas internacionales permite compararnos e identificar qué tan cerca o distante estamos de los estándares internacionales, del conocimiento que el mundo científico, tecnológico y social actual, ha catalogado como adecuado, pertinente y conveniente para los ciudadanos de hoy, que no sólo necesitan moverse en dicho entorno, sino y especialmente, porque los estudiantes del presente serán los hombres y mujeres que dirigirán los destinos de Colombia durante el naciente siglo XXI.

Igualmente, tales pruebas posibilitan la reflexión sobre aspectos socioestatales relacionados con la educación; por ejemplo, nos permiten identificar algunas diferencias entre los distintos sistemas educativos que participan en ellas, ciertas prácticas pedagógicas que se suceden en el aula o las apuestas que determinadas comunidades o sociedades realizan cuando enfatizan y priorizan ciertas áreas del conocimiento dentro de su sistema educativo.

Del mismo modo, las evaluaciones externas nacionales son un instrumento adecuado para monitorear la educación impartida en los establecimientos educativos y los avances que los estudiantes van alcanzando en relación con las competencias y los estándares básicos de competencias definidos para el país; siendo estos últimos un referente de calidad, los cuales fueron construidos y validados con la comunidad académica nacional y con miles de maestros que aportaron sus conocimientos y experiencias dentro del proceso de elaboración.

Así mismo, estas pruebas son un insumo importante que debe ser tenido en cuenta por todos los establecimientos educativos y entidades territoriales, porque sus resultados son fuente de información que permiten adelantar procesos y planes de mejoramiento tanto institucionales como de capacitación docente.

Las evaluaciones externas en general, tienen la función de ser un termómetro para procesos macros en el campo de la educación, toda vez que a ellas escapan muchos elementos y detalles



del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero recogen otros que facilitan la comparación y la correlación. Por ello, deben ser valoradas y entendidas como lo que son: miradas complementarias que reflejan o dan cuenta de parte o de algunos aspectos de la actividad y realidad escolar, al ofrecer evidencias de ciertos aprendizajes y destrezas cognitivas.

4.6.2. Calificaciones y evaluaciones internas:

Dentro de la institución está la calificación y evaluación que se realiza día a día en el aula.

La calificación y evaluación que se realiza de los estudiantes en el aula debe concentrarse en el seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes, sumado a los sucesos constantes del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes.

Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los educandos enfatizan y consoliden sus procesos de aprendizaje.

4.6.3. La evaluación en el aula:

La evaluación formativa, es la evaluación del aprendizaje, en la medida que es un medio a través del cual se adquieren conocimientos. Los profesores aprenden para conocer y mejorar la práctica docente en su complejidad, y para colaborar en el aprendizaje de sus educandos conociendo las dificultades que tienen que superar, el modo de resolverlas y las estrategias que ponen en funcionamiento en tal actividad.

Los estudiantes aprenden de y a partir de la propia evaluación, de su corrección y de la información contrastada que le ofrece el profesor, que será siempre crítica y argumentada (Álvarez, 2001, p. 12).

Los estudiantes a través de su proceso formativo no sólo aprenden conocimientos, sino que se apropian de los bienes simbólicos: desarrollan formas de pensar, de valorar, de integrarse como persona y como ciudadanos y ciudadanas con otros y con su medio. Así mismo, posibilita su encuentro y desarrollo humano. (Díaz, 2000)

La evaluación en el aula es una de las actividades que hacen parte y se desarrollan dentro del proceso formativo que se adelanta en la institución escolar, con la cual no solamente aprenden los estudiantes, sino que especialmente, lo hacen los maestros, porque a partir de ella es que deben visualizar, organizar y planificar su trabajo de enseñanza.



4.6.4. Evaluaciones semestrales:

Estructura evaluativa referenciada y fundamentada desde el enfoque institucional, en el cual convergen las líneas de medición y progresión de los estudiantes. Sus resultados son asumidos como una valoración de competencias de los estudiantes, en un escenario fijado con estructura individual de peso en relación a la progresión de aprendizaje por cada semestre, sin cálculos o promedios dentro de otros periodos y como medida de seguimiento al aprendizaje y adicionalmente como medida de diagnóstico institucional de los procesos adelantados por las áreas, los docentes y las políticas instruccionales de calidad.

1.14. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE

4.7.1. Evaluación en el enfoque por competencias basado en el modelo por evidencias

La nueva distinción entre calificaciones, evaluaciones y valoraciones

A primera vista calificar, evaluar y valorar parecen similares, pero son conceptuales diferentes para la presente experiencia significativa. La longitud de los términos precia líneas diferenciadas y distinguibles, dándole cualidades propias a cada uno de estos postulados, los cuales desde la presente distinción admiten separación, así como también admiten una aplicación completamente diferente en el ámbito educativo. Indiscutiblemente están consecuentemente unidas entre sí en la aprehensión de los procesos evaluativos; pero la idea general de la propuesta es presentar una nueva aprehensión y unas nuevas abstracciones en el contexto propio de la evaluación cualitativa y por competencias.

Definiciones conceptuales, técnicas y de aplicación sobre calificación, evaluación y valoración

Calificar implica recolectar información por medio de múltiples estrategias de seguimiento de los estudiantes.

- Busca expresar e informar lo más certeramente posible los resultados de un cúmulo de actividades, estrategias y espacios de trabajo.



- Varias calificaciones hacen parte de un instrumento de evaluación (carpetas, portafolios, quiz, pruebas, etc.).
- Que todas las acciones calificables, tengan la misma ponderación “valgan los mismo”.
- Por sí solas, las calificaciones no revelan ese nivel de detalle.
- Sirve como guía de advertencia
- Sirve como guía de seguimiento
- Suele utilizarse para comparar los resultados con otros estudiantes.
- Se realizan en forma icónica en relación a los símbolos desde la autonomía pedagógica, pedagógica, didáctica, criterial de cada estudiante.
- Los diálogos y reflexiones están orientadas al cumplimiento, a las entregas y las condiciones de calidad y suficiencia que demuestras las tareas.

Evaluar:

- Está enfocado a ir analizando el seguimiento de aprendizaje.
- Se hace necesario que la evaluación vaya acompañada de la entrega de retroalimentación. (positivas, negativas o recomendaciones)
- Suele utilizarse para fijar los resultados de aprobación, con los propósitos planteados al inicio del proceso
- Las evaluaciones son sistemáticas y planificadas desde el inicio del proceso.
- Implica recolectar información por medio de múltiples estrategias evaluativas.
- Busca identificar las fortalezas y adelantos, así como las dificultades en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Brinda oportunidades para mejorar.
- La evaluación puede identificar las lagunas de aprendizaje específicas que pueden requerir la intervención del docente.
- Favorece la reflexión, el diálogo y la interacción entre docentes y estudiantes.
- Promueve el involucramiento activo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- La evaluación es un de las mejores oportunidades para aprender, así como para mejorar la enseñanza.

Valorar:

- Una valoración es una representación de una medida aproximada del aprendizaje a través de un proceso de valorativo criterial, lo que permite transmitir un significado compartido respecto a



dicho aprendizaje mediante una mirada global, interdisciplinaria y transversal de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Se representa mediante un concepto, en relación a la progresión de aprendizajes, lo que se establece con el alcance del nivel más alto de la escala de niveles e hitos.
- Se implementa y se utiliza al finalizar un proceso, en este caso un periodo escolar o una prueba evaluativa de comparación y fijación.
- Referencias a las valoraciones institucionalmente se utilizan Avanzado, Intermedio, Mínimo, Riesgo y Alto Riesgo.
- Hacer escalas amplias para diferenciar el rendimiento y poder realizar índices de valoraciones, con índice, variaciones e índices... obtenidas en un determinado nivel de desempeño entre muestras. (disminución y avance de progresión).
- Las valoraciones requieren establecer el mínimo. Nunca se parte de la valoración más alta. Se valora desde “básico” que establecen los referentes nacionales.

Algunas recomendaciones generales a la hora de realizar las valoraciones, evaluaciones y calificaciones:

Todo no es calificable, todo no se simboliza

Esto no significa dejar de calificar, ya que; calificar, evaluar y valorar son tres procesos distintos. En la evaluación cualitativa son determinantes los procesos y los seguimientos, porque con estos conceptos se hace importante interiorizar en los estudiantes, que todo no debe tener una calificación, que hay acciones de aula que apuntan el mejoramiento, fortalecimiento, perfeccionamiento o afinamiento de sus hitos o para realizar sus saltos.

Asegurar que los estudiantes tengan muy claro el tipo de evaluación formativa que se está aplicando

Es relevante que los estudiantes tengan muy claro que las acciones que realicen y presenten tendrán evaluaciones y valoraciones cuando son delegados en espacios de trabajo destinados para este fin, serán evaluados de manera formativa, cualitativa y por competencia, lo cual será un aporte para pesquisar información que será relevante para que el docente compruebe cómo va el proceso de aprendizaje.

Dejar explícitamente con anticipación qué entrará en un hito para su paso, y qué entra en nivel para su salto.

Infórmales a los estudiantes de manera clara y concertada, qué espacios de aprendizaje, acciones y puntos de salto y competencias que deberán demostrarse en el proceso evaluativo. La idea es que todo este planeado, informado y concertado además de contar con las instancias para plantear sus dudas. Desde muchas perspectivas teóricas se planteado que el objetivo de la evaluación es hacer un sondeo del aprendizaje real de los estudiantes y no intentar “pillarlos”, con exámenes sorpresa.



Diversifica los tipos de evaluación

No todo son pruebas escritas, no se debe escasearse en alternativas de procesos evaluativos. Es altamente recomendado ir variando el método y no caer constantemente en las clásicas pruebas de selección múltiple, alternativas y verdadero y falso; la idea es motivar con variedad de estrategias evaluativas para favorecer también a otros estudiantes con habilidades menos “tradicionales”.

Darles un significado sustantivo a los distintos tramos de la escala de valoración.

Es muy importante expresar en términos descriptivos qué significa cada valoración. La institución debe ofrecer la descripción para cada una de las formas y escalas valorativas, pero internamente al interior del aula, se pueden definir, expresar y clarificar qué representa cada tramo de la escala en relación al desempeño que estos pasos o saltos representan, como lo que hace una rúbrica, específicamente en relación a los niveles de aprendizaje. Lo ideal es brindar una valoración respaldada con aspectos que se entiendan y que representen desempeños tangibles de la aplicación individualizadas por cada docente.

Todos merecemos una segunda oportunidad

La principal ventaja de introducir una práctica de evaluación formativa, una evaluación cualitativa y por competencias es ir habituando a los estudiantes a analizar su propio desempeño, con el incentivo de que tendrán la oportunidad de mejorarlo, en lugar de quedarse con una sola calificación y evaluación de sus acciones de forma inalterable y fija, que es poco comprensible y pedagógica, la propuesta desde el enfoque por competencias y evidencias es que el estudiante tenga siempre una alternativa, una posibilidad y se modifique paulatinamente el concepto sobre la cual, un estudiante “ya no tiene nada más que hacer”.

Subdividir un gran nivel en varios hitos, subdividir un gran hito en varias tareas más pequeñas

El sentirse abrumado con un gran nivel, o con hitos inalcanzables no hacen parte de la mediación pedagógica, para mejorar los aprendizajes, se recomienda que los docentes dividan los hitos y niveles en tareas o acciones más pequeñas; de esta manera los estudiantes pueden concluirlos en un período de tiempo más ajustado a sus realidades, no solo en una sesión de clase y, como resultado, equilibrar los tiempos y de esta manera se pueden alcanzar aprendizajes más significativos.

Formar para la confianza y enseñar a actuar con honestidad a los estudiantes

Los procesos evaluativos deben tener presente las nuevas formas de acceder a la información, son muchos y variados los recursos digitales con los que cuentan nuestros estudiantes, por lo que se hace necesario y fundamental que los docentes establezcan nuevas maneras de resignificar los aprendizajes externos o de autoaprendizaje. Es justo que mantengamos los mismos términos que se han establecido para los intentos de fraude, falsificaciones, copias y otra gran variedad que se presentan en la actualidad con la ley del mínimo esfuerzo: copiar y pegar. Como docentes que evaluamos, calificamos y valoramos en formación; debemos hacerlo confiando en el proceder correcto de los estudiantes y no evaluar utilizando un sistema basado



en deficiencias. Las prácticas evaluativas para la recolección de información o generación de autoaprendizajes deben variar a razón de las nuevas ofertas virtuales a las que tienen acceso los estudiantes. Enseñar a autoevaluarse es un elemento que aporta a la honestidad como proceso formativo.

4.7.2. Procedimientos técnicos e instrumentos a través de los que puede realizar evaluación en el Pbro.

Los instrumentos para evaluar desde la postura de reconocer la función documentada de los formatos estandarizados, lineales y establecidos como medio para garantizar la imparcialidad de la evaluación. Estos documentos por sí solos no reconocen la función cualitativa del proceso salvo en unos pocos instrumentos elaborados con el rigor de las competencias que ofrecen resultados por niveles, clasificados en competencias y desempeños, los cuales le atribuyen parte de la valoración no al resultado sino a las tendencias del resultado. Dado que muchos formatos pueden ser agentes evaluadores por competencias relacionadas directamente con las evidencias, resulta de mucho impacto entonces que se le atribuya valoraciones a tan variada amplitud de posibilidades de evaluar por competencias.

Se establece entonces como marco normativo didáctico para los procesos de evaluación institucional los siguientes formatos a través de los cuales los agentes evaluadores pueden optar por una determinada estrategia valorativa que apunte directamente al desarrollo del mismo, de manera que podemos encontrar amplitud de posibilidades para determinar la calidad y alcance de una competencia y que posibilite la diferenciación de valoración en sus índices de variables similares en cuanto a la calidad que, sin embargo, merezcan una calificación diferente la cual se logra con en primer lugar con el Índice, el cual sintetiza la variación ocurrida en resultados de grupo de estudiantes. Por otro lado, la variaciones e Índices que son los puntos porcentuales en los que se establece la línea media de ubicación de los estudiantes y finalmente la variación de porcentaje la cual hace referencia a la diferencia de porcentajes obtenidos en un determinado nivel de desempeños.

Se establecen en dos paquetes de instrumentos. Instrumentos de seguimiento e instrumentos de evidencias o productos finales

4.7.3. Instrumentos de seguimiento

Observación sistémica

Escalas de observación (fichas)

Registros anecdóticos



Diarios de clase o diarios de campo de estudiantes

Lista de cotejo

Análisis de las producciones de los estudiantes

Consultas, aclaraciones, recopilaciones

Resúmenes, síntesis y recapitulaciones

Trabajos de aplicación y demostración

Ejercicios, aplicación y evaluación

Resolución de ejercicios en talleres y guías

Textos escritos e informes.

Mapas mentales, redes semánticas y esquemas.

Intercambios orales con los estudiantes

Diálogos

Debates

Exposición

Puestas en común

4.7.4. Instrumentos de evidencia y productos finales

Comunicaciones específicas

Entrevista

Foros

Puestas en común

Interpretación de datos

Exposiciones de ejes finales demostrables

Resolución de ejercicios y problemas en estudios de caso

Cuestionarios



Videos y análisis posterior con ficha integral

Observador externo en formato de recopilación

Evaluaciones por extensión:

Evaluación global

Evaluación parcial

Evaluación de agentes

Agentes evaluadores con intervención con los participantes

Agentes evaluadores observadores con guías especializadas

Pruebas de capacidades motrices, mentales, de procedimiento (test)

Pruebas estandarizadas nacionales de clasificación o diagnosticas

Evaluaciones internas

Pruebas semestrales

Pruebas diagnosticas

Pruebas de clasificación y escalamiento

Pruebas normativas

Pruebas criterioles

Pruebas cognitivas

Pruebas de aptitud

Pruebas de ubicación

Pruebas psicométricas



1.15. VALORACIONES INSTITUCIONALES

4.8.1. Escala de valoración nacional

Para comprendernos y facilitar la movilidad de los educandos en el ámbito interinstitucional o nacional, el Decreto 1290 contiene una escala de valoración nacional que permite superar cualquier dificultad que se dé en este sentido y generar un marco de unidad nacional, que puede ser entendido por cualquier estudiante, padre de familia, institución educativa o entidad territorial, en cualquier lugar de Colombia.

Tal escala, como lo expresa el Artículo 5 del Decreto 1290, es:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

Valoración institucional con la escala nacional

Los tres informes de periodo y el informe final de evaluación cualifican el rendimiento de los estudiantes en cada área, mediante la escala dada en los siguientes términos: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico, Desempeño Bajo, con las siguientes definiciones para cada uno:

Desempeño Superior.

- Está asociado íntimamente con la excelencia. que significa de “calidad superior”, que está aventajado, que se distingue, que está por encima de una persona o cosa en figura, tamaño u otra condición.
- Se valora como Desempeño Superior cuando el estudiante:
- Demuestra el alcance de todos los desempeños propuestos, con la más alta calidad y en los tiempos establecidos.
- Desarrolla actividades curriculares por encima de la exigencia.
- Valora y promueve automáticamente su propio desarrollo lo que se demuestra en su excelente aporte al Ambiente Escolar.



- Tiene una actitud que facilita el aprendizaje y apoyo de la clase.
- El desempeño Superior en la escala de valoración sólo considera fortalezas. No aparecen, por lo tanto, ni dificultades ni recomendaciones.

Desempeño Alto.

- Cuando cumple con lo máximo esperado.
- Se valora como desempeño alto cuando el estudiante:
- Demuestra el alcance de todos los desempeños propuestos, aun habiendo necesitado algunas actividades complementarias de asistencia o de doble entrega.
- El Desempeño Alto en la escala de valoración, además de considerar fortalezas, puede contemplar algunas pocas dificultades y sus respectivas recomendaciones.
- Valora y promueve automáticamente su propio desarrollo lo que se demuestra en su excelente aporte al Ambiente Escolar.

Desempeño Básico.

- Cuando cumple con lo esencial, está en el mínimo establecido para continuar a media marcha.
- Se valora como desempeño básico cuando el estudiante:
- Demuestra el alcance de los desempeños mínimos con actividades de alerta académica, con ayudas y entregas extemporáneas o complementarias.
- Tiene algunas dificultades que debe superar para no estar en riesgo.
- En la escala de valoración del desempeño básico, el estudiante puede presentar fortalezas, pero está condicionado necesariamente a dificultades que no le permiten estar en la otra escala de mejoramiento.

Desempeño Bajo:

- Significa falta de suficiencia, que no basta, escasez de algo.
- Se valora como desempeño bajo cuando el estudiante:
- No demostró el alcance de los desempeños mínimos a pesar de la alerta académica y entregas extemporáneas, no obstante, después de haber realizado compromisos entre el estudiante y su familia los esfuerzos fueron mínimos y por lo tanto no alcanzó las competencias propuestas.
- No desarrolla el mínimo de actividades seguimiento requeridas.



- Sus productos finales no fueron entregados o no cumplió con las condiciones de calidad
- Requiere de atención especializada y acompañamiento por parte de su familia.
- Desempeño Bajo, en la escala de valoración presenta más dificultades y recomendaciones que fortalezas y significa la no promoción.

4.8.2. Valoración con Nivel de aprobación

Valoraciones del tipo cualitativo y del orden de competencias. Se aplica a la valoración cualitativa, en la cual se hacen referencias a la aprobación o No aprobación. Solo se aplica esta valoración a las siguientes estrategias institucionales: 1) Pruebas de promoción anticipada, nivelación, validación o suficiencia, 2) los productos finales, 3) ACES y 4) a las metodologías flexibles de la institución.

Aprobación:

Se entiende como la integración de las competencias, habilidades y conocimientos; haciéndolos trascender en diferentes contextos de aplicación, cumpliendo de esta manera con los ejes y niveles de conocimiento establecidos en el instrumento.

No Aprobación:

Se entiende como la no superación los desempeños necesarios en relación con las tareas, retos y aplicación de los instrumentos aplicados. No trasciende en el contextos específico, en los niveles de conocimiento o en los ejes de referencia para el evaluado. Esta valoración tiene como línea la falta de demostrar la competencia planteada y la carencia de esfuerzo, presentación o cumplimiento.



4.8.3. Valoración con niveles de desempeño y su matriz de valoración a nivel institucional

Valoración con niveles de desempeño y su matriz de valoración a nivel institucional

Avanzado:

Muestra un desempeño por encima de la media, alcanzando de forma destacada la competencia esperada para el área, grado y edad del evaluado.

Intermedio

Este es el nivel esperado y planeado para todos o la gran mayoría de los estudiantes, por lo que debería ser exigible alcanzar esta competencia en el área, grado y edad del evaluado.

Mínimo

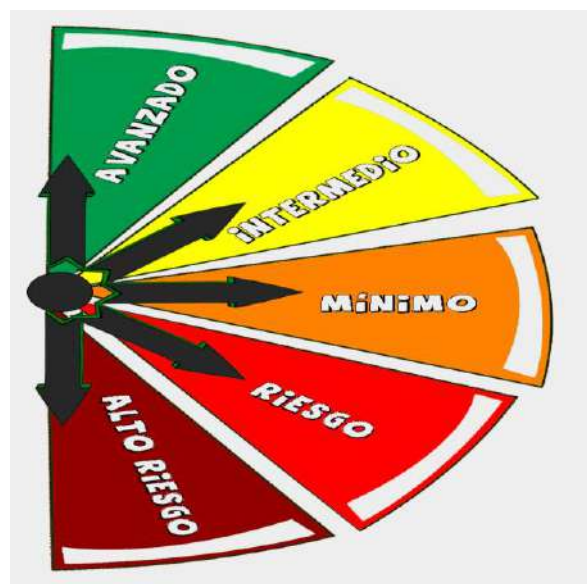
Supero las acciones de menor complejidad, es un nivel en el que queda faltando superar las expectativas para el área, grado y edad del evaluado.

Riesgo

No supera las acciones de menor complejidad, es un nivel en el que no supera las expectativas para el área, grado y edad del evaluado.

Alto riesgo

Se establece un nivel por debajo de las expectativas para el área, grado y edad del evaluado. Tiene mayor probabilidad de no ser promovido al siguiente grado. Son muchos los factores que lo ubican en alto riesgo de aprendizaje.



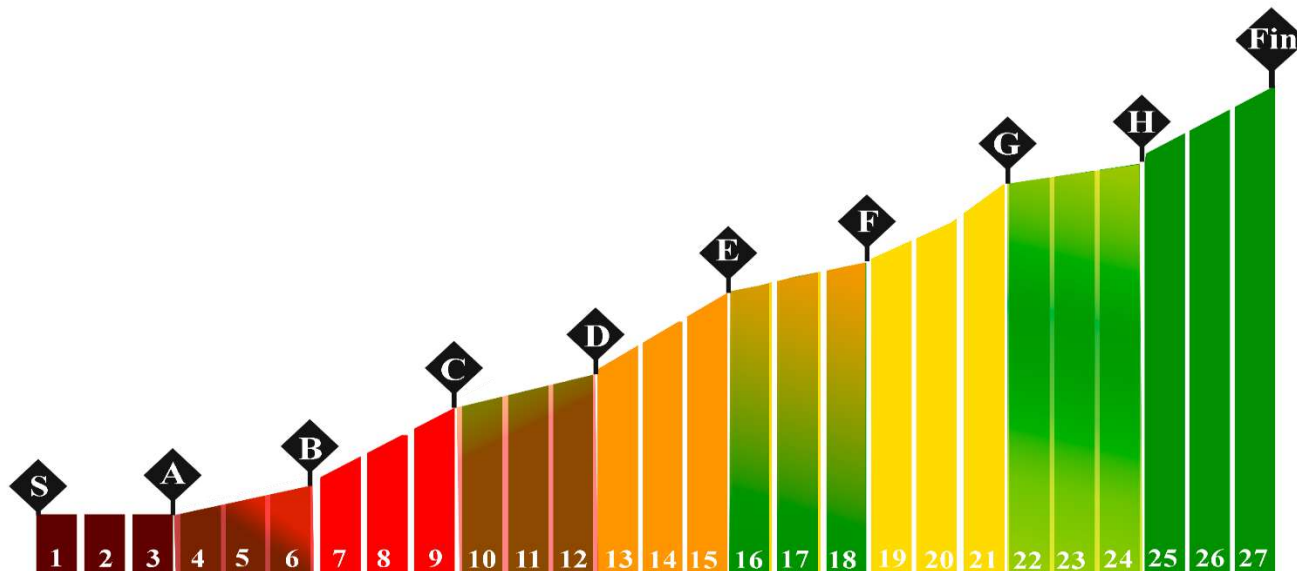


4.8.4. Valoración icónica





4.8.5. Valoración con barra de variación y alcance de competencias con indicadores de proyección



4.8.6. Equivalencia de las valoraciones institucionales con la escala nacional de valoración

A nivel institucional contamos con tres tipos de valoraciones, las cuales deben ser equivalentes al final con la valoración en la escala nacional.

TABLA DE EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL				
	Escala nacional	Índice de desempeño	Índice y variación	Tabla de saberes
Función →	Administrativa	Valorar	Evaluar	Calificar
Aplicación Ped. →	—	Niveles	Hitos	Tareas
Escala →	Superior	Avanzado	Aprobado +	✓✓
	Alto	Intermedio	Aprobado	★
	Básico	Mínimo	Aprobado -	✋
	Bajo	Riesgo	No Aprobado	Incompleto
		Alto Riesgo	Sin entrega	☹



1.16. TIPOS DE EVALUACIÓN EMPLEADAS EN EL PBRO.

4.9.1. La evaluación en el aula

Dentro de la institución está la evaluación que se realiza día a día en el aula.

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes.

Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los educandos enfatizan y consoliden sus procesos de aprendizaje.

La evaluación en el aula es una de las actividades que hacen parte y se desarrollan dentro del proceso formativo que se adelanta en la institución escolar, con la cual no solamente aprenden los estudiantes, sino que especialmente, lo hacen los maestros, porque a partir de ella es que deben visualizar, organizar y planificar su trabajo de enseñanza.

4.9.2. La evaluación formativa

La evaluación es aprendizaje, en la medida que es un medio a través del cual se adquieren conocimientos. Los profesores aprenden para conocer y mejorar la práctica docente en su complejidad, y para colaborar en el aprendizaje de sus educandos conociendo las dificultades que tienen que superar, el modo de resolverlas y las estrategias que ponen en funcionamiento en tal actividad.

Los estudiantes aprenden de y a partir de la propia evaluación, de su corrección y de la información contrastada que le ofrece el profesor, que será siempre crítica y argumentada (Álvarez, 2001, p. 12).

Los estudiantes a través de su proceso formativo no sólo aprenden conocimientos, sino que se apropian de los bienes simbólicos: desarrollan formas de pensar, de valorar, de integrarse como persona y como ciudadanos y ciudadanas con otros y con su medio. Así mismo, posibilita su encuentro y desarrollo humano. (Díaz, 2000)



4.9.3. Evaluaciones en pruebas semestrales

Criterios de evaluación para las pruebas semestrales

- 1) Las pruebas semestrales están diseñadas y se aplican con el propósito evaluar y proporcionar un reporte del grado de desarrollo de habilidades, hitos y niveles generales de estudiantes en cada una de las áreas de la educación básica y media de la Institución Pbro. Bernardo Montoya G.
- 2) La prueba está dirigida a estudiantes de los grados transición a once de la institución.
- 3) Esta prueba semestral hace parte de un conjunto de pruebas que se utilizan en la institución con el propósito de evaluar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes
- 4) Es una prueba de selección múltiple con única respuesta
- 5) Es una actividad tipo examen para ser aplicada una vez en el semestre.
- 6) La prueba será aplicada a toda la institución y en forma masiva y sistémica.
- 7) Las fechas serán dispuestas institucionalmente, pero deben coincidir con el mes de julio y el mes de octubre de cada año lectivo.
- 8) Los docentes son los responsables de elaborar las Pruebas Semestrales según criterios acordados en este mismo SIEE. Se debe tener presente asuntos de relevancia en cuanto a la jerarquización de competencias, niveles o hitos a evaluar, según las condiciones especiales que se han presentado durante el semestre.
- 9) Solo se pueden evaluar componentes, niveles o hitos alcanzados y aprobados por las mayorías de los grados base de un área o asignatura.
- 10) No se deben incluir contenidos, hitos, niveles o conceptos nuevos o proyectivos del siguiente semestre o grado.
- 11) La prueba será ejecutada en días dispuestos solamente para esta aplicación, por lo tanto, NO se realizarán otro tipo de actividades de ninguna índole y por consiguiente NO habrá clases regulares en ninguno de los grados o grupos.
- 12) La organización de la logística y puesta en funcionamiento estará a cargo del equipo directivo, el cual se acompañará de docentes líderes para realizar los ajustes necesarios para el funcionamiento en masa de estas pruebas. (Los directivos y docentes que ayuden en este proceso pueden ser estimulados con intercambio de tiempos dedicados a esta labor, con tiempos especiales de permiso autorizados por la rectoría).
- 13) Las pruebas tendrán una duración entre 1 hora y 4 horas máximo y se realizarán en un lapso de entre uno y dos días calendario dependiendo del grado y la organización institucional. Los estudiantes deben permanecer como mínimo 2 (dos) horas en las pruebas para poderse retirar de la institución.
- 14) Las pruebas semestrales tienen un valor individual en relación a la progresión de aprendizajes con el concepto de peso el cual es una definición del "peso dentro del proceso formativo" el cual es una medida para la evaluación criterial.



- 15) Las pruebas semestrales son tomadas como periodos independientes, la prueba semestral 1 corresponde al periodo tres, y la prueba semestral 2 corresponde al periodo cinco.
- 16) Las pruebas evaluarán y verificarán los aprendizajes básicos planteados para el cada semestre, su verificación será con el proceso de competencias y la adquisición de hitos y niveles a lo largo del semestre. Para el cumplimiento de esta verificación se describen los hitos y niveles que fueron alcanzados por los estudiantes en los diferentes grados y áreas.
- 17) Las pruebas están establecidas en número de preguntas por grado, y estas a su vez en cantidad de preguntas por áreas o asignaturas.
- 18) Las pruebas se superan con la media del 60% estadístico lo que cualitativamente es mínimo como valoración de aprobación.
- 19) Las valoraciones de las pruebas serán en porcentaje clasificatorios del número 1 al último número de la lista.
- 20) Las valoraciones se establecen en correspondencia con los desempeños de avanzado, intermedio, mínimo, riesgo y alto riesgo.
- 21) Estas pruebas no deben estar por debajo en número de rango menos al 25% de la prueba por grado, área o asignatura.
- 22) La estructura de la prueba contempla en su matriz los siguientes elementos:
 - a). No. de pregunta, opción clave, componente, nivel de desempeño, condición de calidad, competencia a evaluar por el área.
 - b) No. de pregunta, opción clave, componente – Nivel o Hito
- 23) Las pruebas cumplen con el Modelo Basado en Evidencias para la elaboración de pruebas.
- 24) Su margen de error estadístico es del 3.25% lo que da fiabilidad y validez de la prueba.
- 25) Las pruebas semestrales deben cumplir con el concepto de “cadena de custodia antes, durante y después de su aplicación”. Máximo dos personas a nivel institucional pueden conocer el contenido del 100% de la prueba y máximo 4 personas pueden conocer la prueba en fracciones de grados y grupos que nunca coincidan o que tenga relación con la prueba.
- 26) Su aplicación, en dos formas:
 - a) Aplicación impresa: se aplica con hoja de respuesta, lápiz número 2 y se evalúa con lectura óptica con la máquina respectiva.
 - b) Aplicación virtual: se aplica en formularios virtuales, con código de estudiante y se evalúa con el sistema estadístico R
- 27) Los resultados: La máquina de lectura y el software estadístico R deberán ofrecer los resultados de manera estadística-clasificatoria, en aciertos y errores de cada pregunta, frecuencias, tendencias y márgenes de probabilidad. Los resultados arrojados son el insumo necesario para los planes de mejoramiento, los énfasis especiales y las decisiones por gestiones de la calidad institucional.



- 28) Los componentes, hitos, niveles y competencias a evaluar y algunos ejes de la prueba deben ser dados a conocer a los estudiantes durante el semestre, haciendo especial énfasis en niveles e hitos que saldrán publicados en la prueba.
- 29) Los docentes no pueden aplicar la metodología de selección múltiple con única respuesta en sus procesos de acciones de seguimiento ni productos de desempeño, porque esta metodología es solo para las pruebas semestrales las cuales cumplen con los parámetros del Modelo Basado en Competencias.
- 30) Las pruebas semestrales son de obligatoria presentación. La no asistencia a la prueba sin justa causa será merecedora a la valoración según correspondiente al peso del periodo 3 o 5 en valoración ALTO RIESGO
- 31) Para los estudiantes que no asistieron, pero presentan excusa medida, certificado de calamidad doméstica o notificación de asuntos inaplazables con adjuntos certificados y verificables; serán citados a una nueva fecha, la cual debe ser de obligatorio cumplimiento para darle confiabilidad a la prueba y continuar con su posicionamiento de prueba confiable. (Solo es posible dos citaciones para aplicación de pruebas) y esto a razón del cumplimiento de los requisitos de éste numeral.
- 32) Cualquier intento de copia, manejos de aparatos electrónicos no autorizados, manejos de documentos no permitidos, intento de suplantación o cualquier otro intento de obtener los resultados dentro del periodo de la prueba será tomado como fraude y su valoración será de ALTO RIESGO en todas las áreas o asignaturas evaluadas en la prueba. Además, será sancionado como lo establece el Manual de Convivencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO V - INFORMES DE EVALUACIÓN Y SU PERIODICIDAD



5.1. LOS PERIODOS ACADÉMICOS

En la institución se establecen cinco (5) periodos académicos, clasificados en tres periodos académicos sumado a dos (2) pruebas semestrales que en términos de plataforma y sistematización de valoraciones aparecerán como periodos 2 y 5.

Los periódicos académicos tienen las siguientes valoraciones de peso según la progresión de aprendizajes y el proceso evaluativo de los estudiantes:

Institucional	- Plataforma
- Primer periodo - peso "riesgo"	Periodo 1
- Evaluación semestral I peso "riesgo"	- Periodo 2
- Segundo periodo peso "mínimo"	- Periodo 3
- Tercer periodo peso "intermedio"	- Periodo 4
- Evaluación semestral II - peso intermedio	- Periodo 5

Cada periodo será evaluado en cada área o asignatura con la siguiente clasificación de desempeños:

- El primer ítems atiende a las competencias disciplinares (evidencias)
- El segundo ítems asume el proceso del estudiante (seguimiento)
- El segundo ítems hace referencia al aporte al Ambiente Escolar (competencias ciudadanas)



5.2. REGISTRO DE EVALUACIÓN – ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

5.2.1. Componente de los informes académicos

Al finalizar cada uno de los tres periodos del año escolar, los padres de familia recibirán un informe escrito de evaluación, en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas o asignaturas.

En la entrega de informes se dará cuenta de los desempeños de los estudiantes, con la estructura evaluativa de manera cualitativa: (Avanzado, Intermedio, Mínimo y riesgos), sumado a una valoración icónica de progresión.

- Esta entrega de informes no implica de ninguna manera que se hagan cortes de “borrón y cuenta nueva” y menos fraccionar los procesos educativos. La intención enfática de este informe es que el estudiante, padres de familia y docentes tengan acceso a la información permanente de cómo va el proceso de formación del estudiante.
- Los informes o constancias de desempeño emitidos por la institución educativa siempre contarán con la equivalencia con la escala de valoración nacional (si es solicitado), con la firma del director de grupo y con el logotipo institucional.

5.2.2. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

En cada uno de los periodos académicos se le entrega informes de evaluación de los estudiantes a su respectivo padre de familia.

5.2.3. Otros tipos de informes regulares a los padres de familia:

- Informes cualitativos del resultado de las pruebas semestrales
- Citación académica a padres de familia por parte del docente, grupo de docentes, asesora de grado o directivos docentes.
- Citación a alerta académica a los padres de familia por parte de la institución, fijada para el 60% del periodo académico.



5.2.4. Informe de semestrales

Para las pruebas semestrales se entregará a cada estudiante, en forma pública dentro de cada área o asignatura el resultado de la prueba en forma de niveles: avanzado, intermedio, mínimo no alcanzado; sumado a los componentes evaluados y su desempeño en cada uno de ellos, lo cual se entregará en forma clasificatoria (primer a últimos puestos).

Los resultados presentados tendrán tres características fundamentales: **globales** (totalidad de la prueba), **jerárquicos** (complejidad creciente) e **inclusivos** (Se requiere haber superado los anteriores niveles)

Para los docentes, áreas, grados y niveles se entregará el informe de componentes, competencias, ejes, tareas, objetos de instrucción, y niveles taxonómicos.

Las valoraciones presentadas a los padres de familia serán información cualitativa, los cuales serán ajustados a los valores del índice de dificultad de la prueba específicamente en el área y grupo evaluado.

Nota aclaratoria 1: en ningún caso se entregarán las hojas de respuestas originales por ser un insumo clasificatorio y de diagnóstico institucional. De solicitarse por medida judicial se enseñará la copia de la original, con la firma de un documento de confidencialidad sobre la prueba.

Nota aclaratoria 2: a las reclamaciones que haya lugar por los resultados de las pruebas semestrales, se le debe dar respuesta en términos de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la reclamación. La respuesta a estas peticiones serán técnicas y en el formato estandarizado establecido por la institución.

Nota aclaratoria 3: la aplicación o no de las pruebas semestrales será una tentación administrativa recurrente por lo que implica realizar este tipo de procedimientos. Pero desde el presente SIEE se establece que las pruebas semestrales tienen unas vigencias de mínimo 5 (años) posteriores a esta publicación para ser modificadas en su fondo.

Nota aclaratoria 4: las pruebas semestrales están sujetas a cambios según criterios de calidad institucional, los cuales pueden ser de forma, más no de fondo. Las pruebas pueden variar en su aplicación, en la metodología dispuesta y en su aplicación, dando pie a la coherencia del instrumento sin deteriorar su importancia institucional.



5.2.5. Al finalizar el año escolar:

Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia un informe final, en el cual incluirá una evaluación integral del desempeño del estudiante para cada área y asignatura durante todo el año.

Se debe especificar los términos: promovido – No promovido

Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las falencias detectadas en los periodos anteriores durante el debido proceso académico.

5.2.6. Comunicación a los padres de familia o representante legales de los estudiantes:

Las estrategias institucionales para comunicar a los padres de familia los resultados de las distintas valoraciones de desempeños de los estudiantes serán:

- Reunión general de padres de familia
- Reunión con director de grupo
- Reunión por entrevistas personalizadas
- Reunión de estudiantes reportados con valoraciones en riesgo

1.17. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 1290

5.3.1. Constancias de desempeño

- La constancia es el documento por el cual el establecimiento educativo certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Este documento puede ser solicitado por el padre de familia en cualquier momento, debido a que es uno de los medios para facilitar la movilidad de los estudiantes de un establecimiento a otro, siendo por ello necesario que, en los mismos, conste la información detallada de la valoración de los estudiantes. (Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009).



- Por ser el insumo primario que analizará el establecimiento educativo receptor, debe contener la información necesaria para determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante.
- Si la constancia de desempeño es solicitada o expedida una vez finalizado el año escolar, esta debe informar claramente si el educando aprobó o no el grado que se encontraba cursando. Cuando un estudiante proveniente de otra institución, presenta una constancia de desempeño que certifica la aprobación de un grado, éste debe ser matriculado en el siguiente grado del aprobado. Si en la constancia aparece que el estudiante no fue promovido, debe ser aceptado para el grado que debe reiniciar.
- Cuando una institución receptora considere que es conveniente realizar un estudio diagnóstico a un estudiante nuevo, para determinar los niveles de desarrollo con los que llega, puede hacerlo. No obstante, tal estudio no podrá acarrear ningún costo para el estudiante que ingresa y sólo tendrá el propósito de determinar si el educando necesita actividades de apoyo especiales que le faciliten su adaptación para continuar su proceso formativo de manera exitosa en la institución que lo está aceptando.
- En ese sentido, las evaluaciones diagnósticas no pueden invalidar o modificar la información contenida en las constancias de desempeño, ni posibilitar la ubicación del educando en un grado diferente al que le corresponde, según lo tenga establecido la constancia.
- Los familiares y estudiantes que no presenten ningún tipo de certificación por alguna razón de fuerza mayor la institución educativa Pbro. realizará un estudio diagnóstico para determinar los niveles de desarrollo con los que llega, asumiendo de esta manera la validación clasificatoria del niño, niña o del joven candidato a ser estudiante del Presbítero.
- Después de la incorporación a la institución con alguno de los procedimientos anteriores, hay que tener en cuenta que al nuevo estudiante se le debe proporcionar un tiempo para conocer muy bien el proyecto educativo institucional y el nuevo sistema de evaluación definido por el establecimiento educativo que lo acoge; además de ofrecerle acompañamiento en el proceso de adaptación, con el objetivo de asegurarle una socialización adecuada y éxitos en su desarrollo académico.



5.3.2. Registro escolar

El registro escolar es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el establecimiento educativo y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de las constancias de desempeño.

Este registro se compone de:

- Datos de identificación de los o las estudiantes.
- El informe de las valoraciones por cada grado.
- Resultados de los procesos de evaluación adelantados.
- Las novedades que surjan de la evaluación, en especial las que se desprendan de la aplicación de estrategias de apoyo y superación ACES.

5.3.3. Graduación

La obtención del título de bachiller por parte del estudiante sólo puede darse en el evento en que éste haya culminado satisfactoriamente el nivel de educación media, independientemente de la modalidad adoptada por el establecimiento educativo (media técnica), previo cumplimiento de los requisitos de promoción que estén consignados en el presente SIEE, de conformidad con normas legales y reglamentarias vigentes, como son las disposiciones contenidas en la Ley General de Educación y en el Decreto 1860 de 1994, respectivamente.

La graduación se llevará en ceremonia pública, con asistencia de los estudiantes, padres de familia, docentes del grado, invitados especiales y autoridades civiles.

- Le acto de graduación es un reconocimiento público para los estudiantes que serán proclamados bachilleres ante la comunidad circundante, por lo tanto, tiene sus atenuantes y requerimientos específicos, los cuales establecen las condiciones para la asistencia, las formas y su proceder.
- La graduación, como reconocimiento, también puede ser condicionada a los aportes positivos al Ambiente Escolar por tal motivo las directivas institucionales y el equipo de calidad pueden solicitar al concejo directivo que determine la no asistencia al acto público de graduación de un estudiante determinando. Para ser positiva esta determinación del Consejo Directivo de estar suficientemente motivada la petición con elementos sustanciales del presente sistema o del Manual de convivencia. Con esta medida no se está negando el derecho a la graduación, sino afianzando sus procesos de formación del cual tiene que generar una autoevaluación profunda de su proceder. Los certificados, diplomas y notas a los que haya lugar serán entregados por parte del secretario general



de la institución en un tiempo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha calendario de la graduación pública.

- Para la graduación se deben utilizar las togas que cumplan con los colores institucionales. Están prohibidos cualquier otro color.
- En términos de fotografías, otros certificados o menciones y reconocimientos se deben utilizar los logotipos autorizados por la institución, haciendo uso solamente de los actualizados y que cumplan con las características fijas en el PEI.
- Las salidas pedagógicas, encuentros y eventos de despedida para este grado serán asuntos externos a la institucionalidad de los cuales son responsables los padres de familia.
- La presentación personal para esta certificación debe ser excelente cumpliendo a cabalidad los lineamientos para el uniforme de gala.
- El día de los grados se continúa siendo un estudiante presbiteriano cualquier acto que falte a la buena honra, a los principios o valores de la institución serán asumidos como un aporte negativo al Ambiente Escolar y del cual se dejará registro en la secretaria general.

5.3.4. Certificación

En la institución se realizan tres procesos de certificación de algunos ciclos lectivos que refieren a la terminación de períodos académicos que están reconocidos socialmente como un reconocimiento al avance de los niños, niñas y jóvenes que lo han alcanzado.

La obtención de esta certificación por parte del estudiante sólo puede darse en el evento en que éste haya culminado satisfactoriamente el nivel de educación al que se hace referencia.

En la institución se establece la certificación de los siguientes grados, los cuales son coincidentes con la estrategia institucional de transiciones integrales o también llamadas transiciones armónicas:

- El primero corresponde a la educación inicial en el grado transición.
- El segundo corresponde a la educación básica primaria en el grado quinto
- El tercero corresponde a la culminación de la educación básica en el grado noveno.

Requisitos y disposiciones para estas certificaciones

- La certificación se llevará en ceremonia pública, con asistencia de los estudiantes, padres de familia y docentes.
- El acto de certificación es un reconocimiento público para los estudiantes por lo tanto tiene sus atenuantes y requerimientos específicos, los cuales establecen las condiciones para la asistencia, las formas y su proceder.



- La certificación, como reconocimiento, también puede ser condicionada a los aportes positivos al Ambiente Escolar por tal motivo las directivas institucionales o el grupo de docentes pueden determinar la no asistencia al acto público de certificación de un estudiante o su familia. Para ser positiva esta determinación debe estar motivada la petición con elementos sustanciales del presente sistema o del Manual de convivencia. Con esta medida no se está negando el derecho a la certificación, sino afianzando sus procesos de formación del cual tiene que generar una autoevaluación profunda de su proceder. Los certificados y notas a los que haya lugar serán entregados por parte del docente director de grado de manera personal en las instalaciones del Pbro. en la fecha programada para la entrega de notas generales.
- Para la certificación de estos grados la institución no genera responsabilidad alguna, las decisiones de costos, accesorios, vestimenta, fotografías y demás deben ser solicitados por los padres de familia en una reunión general de los grupos pertenecientes al grado. De la solicitud de los padres de familia se levanta un acta con los acuerdos, costos y tiempos establecidos.
- Ninguna estudiante o su familia estará obligado a someterse a la mayoría general, lo que hace referencia entonces, que, si un padre de familia decide no aceptar las condiciones del acta, recibirá en la entrega de notas su boletín de calificaciones, sin ninguna otra condición.
- En relación a las togas para las certificaciones, si los padres consideran su uso, se establece que debe ser un color distinto al verde utilizado para los grados once.
- En términos de fotografías, otros certificados o menciones y reconocimientos se deben utilizar los logotipos autorizados por la institución, haciendo uso solamente de los actualizados y que cumplan con las características fijas en el PEI.
- Las salidas pedagógicas, encuentros y eventos de despedida para estos grados serán asuntos externos a la institucionalidad de los cuales son responsables los padres de familia.
- La presentación personal para esta certificación debe ser excelente cumpliendo a cabalidad los lineamientos para el uniforme de gala.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO VI - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.



6.1. AL INICIO DEL PERIODO

6.1.1. La concertación

Al iniciar cada periodo académico, el docente deberá entregar a los estudiantes los hitos y niveles establecidos como acciones y espacios de aprendizaje los cuales deben estar establecidas en las secuencias didácticas de cada docente.

El instrumento utilizado para la realizar la concertación es la



Figura 6. Construcción propia @victorbolivars

La barra de variaciones y alcance de competencias es una herramienta que ayuda a explicar cómo va nuestro proceso de aprendizaje. Cada paso o salto en el proceso de aprendizaje se representa con una barra, un color y un número de referencia; de este modo es el instrumento ideal para la concertación de los maestros y los estudiantes. Después de la planeación en la escalera de hitos y niveles se dispone la barra de variaciones y alcance de competencias para seleccionar de la escalera los puntos clave, las demarcaciones presupuestadas como pasos de hitos o saltos de niveles.

No se trata de una serie de pasos que se deben seguir uno a uno, para esto está la planeación en la escalera, la idea es incorporar en la barra los marcadores de variaciones que deben distinguir los estudiantes para poder estar atentos para cuando sucedan. En la barra de



variaciones se toman decisiones, se establecen retos y productos que generen los pasos y saltos de nivel, de esta manera se garantiza que no existencias influencias o sesgo cognitivo: errores de razonamiento que nos hacen malinterpretar lo que debe saber hacer un estudiante, es decir, en la barra de variaciones se inscriben y se marca lo necesario, lo fundamental y lo evidente para que el estudiante pueda demostrar que es competente en diferentes niveles de conocimiento.

Entre otras, para la concertación en la barra de variaciones y alcance de competencias debe estar claro los siguientes elementos:

- Deberá indicarse: competencias básicas a desarrollar, descriptores de desempeños o afirmaciones y niveles.
- Se establecen los puntos fijados para pasos y saltos en relación a los hitos y niveles
- Los criterios de evaluación que guiarán el proceso desarrollador de competencias
- Es fijaran los desempeños esperados y los productos finales establecidos.
- Los docentes acordarán y concertarán con los estudiantes algunos aspectos importantes en la barra de variaciones y alcance de competencias.
- Se establecen y se realizan acuerdos sobre los tipos de calificación y evaluación que se emplearán en el proceso.
- Se ajustan y se realiza un acercamiento a las fechas en las que se realizarán los pasos de hitos o saltos de nivel.
- Se estable algún tipo de codificación, símbolo o iconicidad para realizar calificaciones.
- Se determinan las condiciones de calidad o las suficiencias demostrables para los productos finales.

6.2. DURANTE EL PERIODO

6.2.1. Calificaciones mínimas en un periodo académico

Cada docente deberá establecer como MÍNIMO de calificaciones y evaluaciones de tareas o acciones de aprendizaje, de acuerdo con la intensidad horaria semanal de la siguiente manera:

I.H.S.	Nº NOTAS
1 hora	3 rangos calificaciones o evaluaciones
2 horas	4 rangos calificaciones o evaluaciones
3 horas	6 rangos calificaciones o evaluaciones
4 horas	6 rangos calificaciones o evaluaciones
5 horas	6 rangos calificaciones o evaluaciones



- Las calificaciones y evaluaciones deben ser dadas a conocer al estudiante en forma clara y oportuna.
- El docente deberá registrar las calificaciones o evaluaciones de cada estudiante en una planilla que contenga: Nombre de los estudiantes, código de tarea o espacios de aprendizaje, fecha y calificaciones o evaluación.
- Cada docente deberá anunciar y dejar registro personal de las condiciones de calidad y las suficiencias demostrables en las acciones de aula, de los productos finales y de las condiciones de calidad.
- Los docentes emitirán progresión de aprendizajes frente a los trabajos niveles alcanzado por sus estudiantes, con relación al desarrollo global de las acciones de aula, sus productos finales y los saltos y retrocesos para alcanzar las competencias.

6.2.2. Acciones de aula propias para estudiantes que no han alcanzado los desempeños

- Son acciones de aula propias del proceso formativo, las tareas y espacios de trabajo. Estos no determinan el alcance o no de un nivel, las tareas, espacios de trabajo o preguntas hacen parte de un hito. El docente establece los tiempos de entrega y revisión tareas.
- Los hitos son los determinantes de alcanzado o no alcanzado un nivel, de esta manera los desempeños en riesgo se establecen para que sea alcanzado los hitos. No las tareas.
- Se planean, se explican y se definen con la microhabilidad o afirmación que se deben desarrollar.
- Los recursos y acciones propias deben de ser equivalentes a las ya desarrolladas y alcanzadas por el resto del grupo.
- Se deberá dejar constancia de la citación y presentación de las acciones de mejoramiento para que el estudiante alcance o mejore sus competencias. (Bajo firma de asistencia o de entrega de formatos).
- Así mismo debe quedar constancia de la valoración obtenida y las evidencias de las acciones propias dispuestas para alcanzar las microhabilidades y los hitos necesarios para alcanzar los niveles de aprendizaje requeridos.



1.18.MECANISMOS DE MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como los resultados del proceso de evaluación dan a conocer el estado de avance en el que se encuentran los estudiantes en cuanto a progreso, aprobación o no aprobación, se programan actividades pedagógicas que sean motivadoras y que utilicen acciones variadas. Las actividades complementarias son de tres tipos:

6.3.1. Actividades Complementarias de Mejoramiento:

Son programadas por los docentes como parte de las acciones normales y cotidianas de sus áreas; son realizadas por los estudiantes que no hayan alcanzado los desempeños previstos. (El profesor concilia con ellos la forma y los medios, siempre y cuando cumplan con los requisitos. Cada actividad complementaria de mejoramiento genera una valoración que será valorada con el índice de variación, siempre y cuando, dicho promedio beneficie al estudiante, de lo contrario quedará con la valoración inicial. La Coordinación por jornadas programará algunos momentos adicionales a la jornada según los planes de mejoramiento requeridos en las diferentes áreas o asignaturas.

6.3.2. Compromisos académicos – matriculas diferenciales

Al finalizar el año escolar, si el estudiante presenta dificultades en su desempeño académico o falta de adaptación a los procesos institucionales, se le asignará Matrícula en estado de Observancia Académica, que es una matrícula diferencial correspondiente al apartado de los Compromisos Académicos.

Después de notificado el Compromiso Académico, el estudiante consigna estrategias para demostrar su mejoramiento verificable de las dificultades presentadas y en el que describe en forma general las acciones propuestas por él para demostrar el aprendizaje y el mejoramiento.

Estrategias a implementar para las Matrículas diferenciales. Estas estrategias estarán divididas en tres momentos “cohortes” de igual importancia en el proceso.

Cohorte 01. Actividades guiadas: Estas actividades serán propuestas por los directores de grupo, los asesores o los directivos docente para que el estudiante pueda dar cuenta de las evidencias de mejoramiento verificable, mismas que deben documentarse y registrarse en el Plan Operativo y en el cronograma mensual de actividades. Parten del contexto de cada estudiante, agrupados en subgrupos de caracterización en relación a sus desempeños, ejes conceptuales y niveles básicos de aprendizaje.



Cohorte 02. Acciones propuestas por los propios estudiantes: La intencionalidad de estas actividades es demostrar el aprendizaje, a través de acciones, exposiciones, creaciones, investigaciones y aplicación que el estudiante está realizando de los niveles de conocimiento con bajos desempeños. El estudiante en esta cohorte debe escribir a mano todas las acciones que por su propia voluntad se ha comprometido a realizar. Cada uno de los ejercicios propuestos por el estudiante deben ser desarrollados y analizados críticamente y entregarlos por escrito ante el docente correspondiente.

Cohorte 03. Momentos de verificación. 1) socialización de las acciones en trabajos, proyectos, investigaciones, consultas, tareas, asignaciones, entre otras. 2) aplicación de sustentaciones cortas, prácticos y en estudio de caso que ayuden a verificar el proceso desde la habilidad y el saber hacer. 3) mejoramiento continuado de dificultades que continúan en el estudiante. 4) reflexiones sobre el proceso a la luz de las valoraciones de mejoramiento desde lo básico a lo intermedio y de lo básico al riesgo o alto riesgo. Esta reflexión se documenta utilizando el formato para el cronograma, donde aparecen con claridad y especificidad los elementos analizados, incluyendo las estrategias y predicciones de desempeño del estudiante.

Nota aclaratoria 1. La toma de decisiones sobre los procesos de regulación de la matrícula diferencial debe hacerse en los tiempos establecidos en el Plan Operativo Institucional.

Nota aclaratoria 2. La regulación de las matrículas diferenciales académicas debe de hacerse en forma pública y con reconocimiento de progresión en algunas áreas.

Nota aclaratoria 3. Son causales de la cancelación de la matrícula definitiva después de la matrícula diferencial en estado de observancia, haber cometido fraude o intento de fraude en alguna de las áreas o asignatura durante el periodo. Que no cumpla con lo establecido en los considerandos de la matrícula en estado de observancia, estar en estado de reinicio de año por repetencia y en el primer periodo tener más de tres valoraciones en riesgo y que desvirtué o falsé las indicaciones y pautas trazadas institucionalmente contempladas en el presente SIEE.

6.3.3. Actividades Complementarias de Alerta Académica

Definición y especificaciones sobre las Actividades Complementarias de Alerta Académica:

- Es una estrategia para favorecer el índice de desempeño de los estudiantes, su aplicación hace parte del debido proceso académico institucional.
- La alerta académica se prescribe por las áreas, las asignaturas y por los docentes, para los estudiantes que al momento de cursado el 60 % del periodo y realizado las acciones de aula, los espacios de aprendizaje y los avances del producto final establecidas en la Barra de variaciones y alcance de competencias hayan quedado en evaluación de no aprobado y por lo tanto son predictivos para ser valorados en riesgo al finalizar el periodo.



- Estos estudiantes realizarán los entregables de Alerta académica de acuerdo con la barra de variaciones y con la planeación docentes en la Escalera de Hitos y Niveles del área y asignaturas respectiva a la que se le establece las evaluaciones en riesgo.
- El resultado final de las actividades de alerta academia prescritas en los portafolios de alerta académica se asumirá como aprobadas o no aprobadas, logrando de esta manera realizar el paso del hito o el salto de nivel.
- Las Actividades Complementarias de Alerta académica se presentan sin reparo entre áreas y asignaturas, teniendo en cuenta que es un beneficio para el estudiante.
- Este beneficio tiene sus límites, y se expresa en la diferencia entre un estudiante ubicado predictivamente como riesgo y alto riesgo, por un lado, está el riesgo, estudiante que se caracteriza por entregar los tareas y procesos de aula, pero se calificaciones o evaluación ha sido de no aprobado por condiciones de calidad o suficiencia demostrable. Por otro lado, se ubican los estudiantes en alto riesgo que son los que se han caracterizado por la no entrega, (sin entrega) durante el transcurso de todo un periodo académico. Su límite de no entrega sobrepasa la cantidad necesarias de tareas dispuestas para un hito. Con estas características de calificación y evaluación se establece que los estudiantes en predicción de alto riesgo por faltas de entregas, sobrepasando los límites establecidos por cada área o asignatura no tienen el derecho a presentar la alerta académica por no haber cumplido con uno de los principio del enfoque institucional de progresión del aprendizaje, el cual estipula que se debe verificar la entrega de las tareas y el cumplimiento de requisitos en los espacios de aprendizaje para poder evaluar su progresión durante un hito o un nivel que fue establecido para el periodo, por lo anterior, al no haber entrega y sobrepasar los límites de entregables, no habrá posibilidad de progresión o de mejoramiento.

Procedimiento para las Actividades Complementarias de Alerta Académica:

Se citará a la alerta académica de manera institucional solo después de haber superado el **60% del periodo**. Las alertas académicas serán fijadas desde el inicio del año escolar (con flexibilidad calendario de fechas establecidas en la misma semana).



Sustento Actividades Complementarias de Alerta académica

Por: Víctor Bolívar S.

El objetivo es brindar información a los padres de familia sobre la valoración mínima que requiere alcanzar el estudiante para alcanzar los desempeños dispuestos para el presente periodo.

Se hace la aclaración que si ha sido convocado para esta reunión significa que su hijo debe poner especial atención a unas áreas o asignaturas específicas, que han sido reportadas por los docentes.

Los docentes de estas áreas o asignaturas informaran a través del *Seguimiento por riesgo en el desempeño académico* de manera general las tareas y espacios de aprendizaje deben desarrollar sus hijos para alcanzar las evaluaciones de aprobado.

Para la citación a esta alerta académica se debe hacer una nota aclaratoria: Se precisa que no estar citado para esta alerta o no estar mencionado en las otras áreas, No lo excluye de que las valoraciones para el presente periodo y la evaluación semestral sea de (Mínimo).

Acciones esperadas las actividades Complementarias de Alerta académica

- Identificar el nivel de avance de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, a partir de la caracterización realizada hasta la fecha por cada área.
- Ubicar a los estudiantes según el nivel de desarrollo evidenciado hasta la fecha, en relación con la progresión de los aprendizajes descritos en los desempeños dispuestos por cada área o asignatura.
- Dar continuidad al sistema de seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con el acompañamiento de los padres de familia haciendo verificación de las evidencias de aprendizaje descritos en los desempeños y barra de variaciones y alcance de competencias,
- Diseñar por parte del docente planes de trabajo individualizados a quien lo solicite o lo requiera, bajo el sentido criterial de la evaluación, para potenciar los aprendizajes de algunos estudiantes con valoraciones en riesgo.
- A partir de la caracterización aplicada y generalizada de los estudiantes, informar al padre de familia sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en el que se caracterice, dónde, cómo y qué debe saber hacer el estudiante en el presente periodo académico.



Contenido sugerido de las actividades Complementarias de Alerta académica

- Aclaración de términos
- Debido Proceso Académico
- Alerta académica en información general
- Descripción del desarrollo de actividades
- Actividades de enriquecimiento para niveles avanzados
- Estructura y condiciones de avance de productos finales
- Descripción de alternativas y materiales complementarios
- Ubicación en los programas y proyectos complementarios que se utiliza para el mejoramiento de los estudiantes.
- Ficha técnica, estadísticas, consolidadas sobre las generalidades del área o asignaturas
- Enlace posible con estudiantes de valoraciones avanzadas
- Ampliación teórica y conceptual de los objetos de aprendizaje
- Referencias bibliográficas y publicación de información
- Anexos como productos finales
- Planes de trabajo y nuevos espacios de aprendizaje
- Conjunto de acciones de verificación
- Análisis de casos generalizados en los estudiantes
- Metas de mejoramiento propuesta para los estudiantes
- Modificación de la Barra de variaciones y alcance de competencias

Desarrollo de las jornadas complementarias de Alerta académica

- Se publica y se hace entrega de ser necesario del Formato de seguimiento por riesgo en el desempeño académico de manera general.
- Se le entregará a cada estudiante el del Formato de seguimiento por riesgo en el desempeño académico para que se diligenciado por sus padres de familia o cuidador, para posteriormente ser devuelto a la institución.
- De ser necesario se citará a los padres de familia, acudientes o cuidadores para la entrega y firma del formato de seguimiento por riesgo en el desempeño académico.
- Las alertas académicas deben coincidir en su entrega y publicación con un día viernes, garantizando de esta manera que sea anterior a un fin de semana, posibilitando que se



consideren tres (3) días calendario para su ejecución y posterior devolución y sustentación el día lunes después de haberse entregado el formato y su publicación por algunos de los medios dispuestos institucionalmente.

- En algunas condiciones especiales se pueden realizar modificaciones y entregas de Formato de seguimiento por riesgo en el desempeño académico de manera diferencial, individual o particular de ser necesario y según criterio docente para favorecer un estudiante o para posibilitar los ajustes razonables a la población con Necesidades Educativas Específicas o en condición de discapacidad.
- El formato de seguimiento por riesgo en el desempeño académico contendrá: Variaciones y alcance de competencias del área o grado, la descripción del hito o nivel que no se ha aprobado, las tareas dispuestas para el paso de hito o hitos para saltos de nivel. Se establece la fecha de los entregables y si se requiere sustentación y el tipo de evaluación (aprobado no aprobado) se describen claramente las observaciones, condiciones de calidad o suficiencias demostrables que se requiere para las tareas o espacios de trabajo.
- No existen límites de entregas del formato de seguimiento por riesgo en el desempeño académico, un estudiante puede recibir entre uno o cuantos formatos requiere según su nivel de riesgo durante el periodo.

Valoraciones de las Actividades Complementarias de Alerta académica

Su valoración siempre será en relación al siguiente hito o nivel de desempeño con su calificación o evaluación en los términos de aprobado o no aprobado o sin entrega. Presentar la alerta académica es relacionada directamente con el paso hito o salto de nivel.

Condiciones de las Actividades Complementarias de Alerta académica

- No se establecen nuevos procesos diferentes a los que se presentaron en la Barra de variaciones y alcance de competencias
- No se direccionan nuevas calificaciones o evaluaciones diferentes a los que se presentaron en la barra de variaciones y alcance de competencias o en la planeación por Niveles, hitos y tareas.
- No se ejercen espacios de aprendizaje especiales o tutorías
- No se duplican tareas o evaluaciones
- No se establecen casillas a criterio docente diferentes a las presentadas en la barra de variaciones y alcance de competencias



- No se realizan distinciones de clasificación calificativa o evaluativa diferente a las de aprobado o no aprobado.

Aspectos académicos y pedagógicos para el análisis de casos generalizados en los estudiantes que presentan las Actividades Complementarias de Alerta académica por riesgo en su desempeño.

- Dificultad evidenciada en la caracterización hasta la fecha, del aspecto procesual de estudiantes con evaluaciones en riesgo.
- Estadísticas en la caracterización hasta la fecha, del aspecto procesual de estudiantes con evaluaciones alto riesgo.
- Nivel de desarrollo evidenciado hasta la fecha por la generalidad de los estudiantes.
- Procesos calificativos y evaluativos generalizados por un área o asignatura determinada.
- Procesos calificativos y evaluativos generalizados por las prácticas de aula, tareas y espacios de aprendizaje de un docente

Metas de mejoramiento propuesta para los estudiantes en las Actividades Complementarias de Alerta académica

- Conjunto de acciones de verificación
- Conjunto de acciones de seguimiento al aprendizaje
- Conjunto de acciones diferenciadas para trabajar con el estudiante
- Acciones propias para alcanzar los niveles de avanzado
- Análisis estadístico de seguimiento y plan de mejoramiento docente

6.3.4. Actividades Complementarias Especiales de Superación – aces

- Estas actividades son realizadas al finalizar el año lectivo, posterior a la generación del tercer informe y antes de elaborar el informe final después de ACES, a ellas serán citados los estudiantes que obtienen Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas del plan de estudio del año lectivo que cursa, al promediar las definitivas de los tres períodos académicos. Los ACES se presentan por áreas y no por asignaturas, al finalizar el año el consolidado final dirá cuál de las asignaturas requiere presentar ACES. Si en un determinado caso un estudiante requiere ACES de tres asignaturas en la comisión de



evaluación y promoción se determina la asignatura promoción se determina la asignatura a presentar el ACES la cual al final dará la valoración total del área.

- La valoración obtenida por los estudiantes en los ACES será con la valoración de nivel de aprobación o No aprobación. Si el resultado se ubica dentro de los intervalos de aprobación en la escala valorativa, se considera aprobada en el área y se consigna en el registro del informe final una valoración de básico. En el calendario escolar aparecen las fechas señaladas para estas actividades.
- Son programadas por el docente conjuntamente con las Comisiones de Evaluación y Promoción, para los estudiantes que No hayan alcanzado los desempeños esperados en un tiempo menor que el previsto en una (1) o dos (2) áreas del Plan de Estudios.
- La institución rescata y valora los ciclos de grados definidos en el decreto 1860 de 1994 y la resolución 2343 de 1996 el artículo 9º que constituye los indicios o señales deseables y esperados, en función de los fines, objetivos y dimensiones del desarrollo humano, siendo los grados de corte los de más rigurosidad dado su acompañamiento en el nivel de desarrollo.

Definiciones conceptuales, desde los postulados de los referentes nacionales:

- Son aquellas estrategias especiales e innovadoras que debe proponer el docente, para que el estudiante, en beneficio de su formación integral, alcance los desempeños esperados en la formación por competencias básicas y específicas.
- Se parte del postulado y fundamento de un trabajo colaborativo por parte del consejo académico y sus comisiones, para establecer el debido proceso académico institucional.
- Las Actividades Complementarias Especiales de Superación, serán propuestas ante el Consejo Académico, para luego ser inscritas en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes.
- De acuerdo a lo establecido en el Lineamiento mencionado, las Actividades Complementarias Especiales de Superación hacen parte vinculante del debido proceso académico institucional.

Propósito:

Establecer el lineamiento Institucional, a partir de las herramientas de la gestión educativa, para la refrendación de la sistematización de los procesos institucionales. Con las Actividades Complementarias Especiales de Superación (ACES) se pretende fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa.



Alcance

Las presentes referencias nacionales, se aplicarán en la Institución Educativa a partir de la fecha de aprobación en el Consejo Académico.

Definición y Caracterización

Las Actividades Complementarias Especiales de Superación son las estrategias especiales e innovadoras que garantiza el docente como beneficio de superación de los estudiantes, con el principio de formación integral y con el objetivo de complementar o superar sus competencias básicas y específicas.

Definición terminológica-conceptual

Actividades:

En este rango de especificidad, la actividad pedagógica se centra en las aplicaciones, destrezas, diligencias y en todas las operaciones o tareas propias de una accionar educativo. Estas actividades se agrupan para limitar y controlar sus efectos pedagógicos, clasificándolas en determinantes para la consecución o mejoramiento de desempeños esperados. Se establece que las actividades, sean una faceta de los lazos educativos, en el que exista la mediación, para que el sujeto vinculado a las acciones sea generadoras de su propio proceso, el cual da fe del seguimiento desde el inicio del año escolar.

Con sentido puramente procesal y continuo, las actividades se refieren al conjunto de prácticas que permitan demostrar que sabe hacer un estudiante en un contexto

determinado, con un producto determinado. De ahí la analogía de actividad, con el “producto final esperado”, para determinar el alcance o mejoramiento de un individuo en una competencia básica o específica.

Especiales

La determinación de especiales hace referencia al planteamiento de las Orientación del Decreto 1290, en el cual se plantea que el establecimiento educativo y en especial el docente debe generar estrategias especiales e innovadoras, para que los estudiantes alcancen o mejoren sus competencias básicas o específicas.

Al ser especiales las acciones de los docentes deben garantizar la innovación y la diferencias de las estrategias establecidas durante el año lectivo, es decir, que las practicas pedagógicas de los docentes deben pasar por la reflexión pedagógica, para identificar cuáles de estas acciones no fueron suficientes o no ayudaron para el logro de una competencia, de ahí que se debe replantear lo realizado, y a partir de la esta reflexión proponer estrategias con significación



para los estudiantes. Lo anterior se sustenta con la orientación ministerial de que la aplicación de especialidad, se establece claramente, cuando se orienta:

“Su aplicación no puede darse de una manera mecánica y aislada, toda vez que conlleva a que el estudiante que presente debilidades en su proceso formativo, y que no las haya superado durante el año escolar, deba repetir no solamente lo que no pudo aprobar, sino que repita todo aquello que probablemente aprobó satisfactoriamente”.

Es así como su carácter de continuo y en pro del mejoramiento de los estudiantes, las ACES, van más allá del examen, prueba o taller de recuperación aplicado al final de un periodo o año escolar, su aplicación debe de ser desde la especialidad y la innovación.

Complementarias

Al ofrecer la oportunidad para que ellos estudiantes que no alcancen durante el proceso establecido de clases y periodos lectivos sus competencias, se brinda otra oportunidad complementaria para que el estudiante pueda alcanzar sus competencias básicas o específicas con la asesoría del docente, las tutorías o acompañamiento de los padres de familia.

La argumentación como referente de complementarias se aduce al concepto del Ministerio de Educación en el cual se recomiendan las jornadas escolares complementarias, por lo que se hace énfasis en que,

“(…) las Jornadas Escolares Complementarias, que fortalecen la 'Educación de calidad para innovar y competir', ofrecen al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementan la formación recibida en sus establecimientos educativos. (...) así mismo como espacios que complementan los aprendizajes de manera amena. De esta forma, apoyan las acciones orientadas a que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en la educación.

Funcionalmente se establece que estas actividades especiales hagan parte, igualmente que otras estrategias, de las jornadas complementarias que se debe brindar por los docentes a los estudiantes, para que se pueda mejorar o fortalecer las prácticas educativas en pro de los estudiantes.

Superación

Es el fin mismo de la educación básica, como un determinante para que exista el vencimiento de obstáculo o dificultad presentados durante su proceso de enseñanza y de aprendizaje.

La opción siempre será latente, en el ámbito educativo, para que exista el mejoramiento de lo no alcanzado o el de sus propias cualidades o actividad. Por lo tanto se asume como un reto, sustentado en la premisa de las Orientaciones del Ministerio de Educación cuando exhorta a que:



“(…) las instituciones educativas, tengan claro que la posibilidad de superar posteriormente las competencias de un año escolar, no se percibe como un premio para quien no cumplió con los objetivos propuestos durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico”.

De ahí, que los procesos de superación establecidos por la institución, sean un reto constante, que contemple, la superación personal, la transformación y desarrollo, a través del cual los estudiantes tratan de adoptar nuevas formas de aprendizaje; que en definitiva lo llevarán a adquirir una serie de cualidades, habilidades y destrezas para alcanzar las competencias básicas o específicas planteadas en los referentes nacionales.

Los determinantes de las ACES...

- Se recoge el diseño de las Actividades Complementarias Especiales de Superación como un proceso, garante e innovador, para la superación de competencias en valoración bajas al final del año lectivo. Con las ACES se garantiza que su forma de ejecución sea asequible, incluyente, sistémica y proporcional, y que haga parte de la metodología del debido proceso académico institucional.
- Es importante reflexionar sobre las Actividades Complementarias Especiales de Superación en el contexto de formación de los estudiantes, ya que, a través de su puesta en práctica, las instituciones logran garantizar el derecho de los estudiantes a superar lo no alcanzado, por lo tanto, se estará logrando reflexionar pedagógicamente sobre las esferas de las pretensiones de alcances mínimos de un estudiante, sobre el aumento del conocimiento y como se sustenta el fomento al autoaprendizaje.
- El desarrollo de las ACES planteadas para los estudiantes, constituye en el debido proceso académico el último recurso para definir su año escolar durante un mismo año lectivo, antes de ser determinado como “no promovido”. El sistema de superación para los estudiantes de la institución, se constituye hoy, a la luz de las orientaciones para la aplicación del Decreto 1290 de 2009, como un reconocido referente pedagógico para establecer el proceso de planeación, prácticas de aula y evaluación a la luz de las competencias básicas y específicas para enfrentar y dar solución a las dificultades y las diversas demandas educativas a nivel institucional.
- La práctica educativa establecida para las Actividades Complementarias Especiales de Superación se instituye mediante una integración de acciones especializadas, innovadoras, alternativas y conceptuales, desde la perspectiva del enfoque pedagógico institucional y en interrelación con la planeación establecida por secuencias por parte de cada docente. Por lo anterior, se exige de un proceso de coherencia de los docentes en relación a su planeación, ejecución y evaluación. Se complementan elementos teóricos,



prácticos y metodológicos que faciliten la superación exitosa de los estudiantes con valoraciones bajas en sus resultados académicos.

- Para ampliar las prácticas educativas para las Actividades Complementarias, se retoman otros referentes que se consideran de importancia para la superación de las competencias de los estudiantes, por lo tanto, las ACES deben estar dirigidas específicamente a estudiantes que al finalizar el año lectivo terminaron con valoración “de bajo” en un (1) o dos (2) áreas del plan de estudio.
- Los ACES se presentan por áreas y no por asignaturas, al finalizar el año el consolidado final dirá cuál de las asignaturas requiere presentar ACES. Si en un determinado caso un estudiante requiere ACES de tres asignaturas en la comisión de evaluación y promoción se determina la asignatura a presentar el ACES la cual al final dará la valoración total del área.
- Las ACES recogen un plan de acción en el que se tienen en cuenta aspectos declarados y establecidos en las practicas docentes y en las que se tiene la premisa de potenciar los descriptores de competencias no superados; y todo ello a partir de la percepción que el enfoque pedagógico establece desde el contexto cultural y del sistema de valores y en relación con las expectativas, sus acuerdos e inquietudes institucionales. Estos aspectos son de gran importancia, destacándose que las ACES, son un proceso para la superación, y este aspecto es el que reviste mayor importancia, por ser el fin mismo de la educación.

Cuestiones para tener en cuenta en la asignación de ACES

- Existen vacíos conceptuales que limitan las habilidades de los estudiantes, acto que es fundamentalmente en el desarrollo de los aprendizajes. Por lo tanto, los ACES son oportunidad para mejorar esos procesos conceptuales.
- Se debe tener en cuenta planificación, organización, ejecución y control de las ACES, aunque se tenga la concepción de que los estudiantes se encuentran en condiciones de cumplimiento intenso por la importancia definitoria de la actividad.
- Se debe contar con segundos evaluadores, los cuales tenga la especificidad y experiencia adecuada para la reelaboración, reejecución y reevaluación de los ACES que así lo demanden.
- Se debe contar con bibliografía especializada existente y que sea de fácil acceso para los estudiantes, para que se pueda ampliar y perfeccionar las propuestas nocionales, conceptuales o categoriales incluidas en los ACES.
- Ser innovador no representa que no se incluya en las ACES, los mínimos determinados en los descriptores de desempeño establecidos para todo el año, por el contrario, si estos



hacen parte de la planeación curricular establecida por los referentes nacionales para los años y ciclos lectivos deben ser descritos como productos en los ACES.

- Con los ACES se establecen las necesidades de recopilar los estudiantes en conjunto de estándares generales para todo la nación, de ahí el fundamento de la generalidad, lo que posibilita que las ACES puedan ser aplicadas de manera generalizada, teniendo en cuenta grado y nivel de enseñanza que fueron establecidos desde los referentes nacionales para el presente año.
- Las condiciones de tiempo de los ACES se establecen como término medio, entre dos semanas lectivas, desde la entrega y sustentación de los mismos. Claramente esta en dependencia de que existan las condiciones conformadas para la superación permanente de las competencias, de ahí que se debe analizar mediante filtro directivo (coordinadores) la aspiración pedagógica de las ACES, de tal modo, que satisfaga las necesidades de los estudiantes de superar las competencias no superadas durante el año.
- Los análisis de los resultados de las ACES deben ser establecidos con anterioridad a través del porcentaje asignado y los productos finales; considerando siempre el principio de favorabilidad en pro del estudiante. Esto se ejemplariza en la medida en que las ACES no satisfagan las principales necesidades de cada una de las partes, aun cuando las valoraciones no sean favorables para las dos partes (evaluador-evaluado).
- Para los ACES se debe tener en cuenta la formación y evaluación del desarrollo personal y social inherentes al proceso educativo, de ahí que se debe ser consecuente con los principios institucionales establecidos desde el PEI y que hacen parte de un proyecto de vida individual indisolublemente ligado al futuro del estudiante.
- Una de las opciones de los ACES, es la proyección social, en la que el estudiante ponga todo su talento al servicio de la sociedad, demostrando el desarrollo de competencias básicas, específicas o ciudadanas en cualquier ámbito social; pero siempre en correspondencia con las raíces pedagógicas que nos convocan en la institución.
- La asignación, entrega y valoración de los ACES debe de ser desde los principios de del afecto, comprensión, del interés la preocupación y la colaboración hacia los estudiantes; respetando siempre el debido proceso y las bases del valor intrínseco del ser humano, propiciando un clima de confianza, respeto y amistad entre docente y estudiante.

El proceso establecido para las ACES

Para llevar a cabo el proceso de las ACES, se debe seguir la metodología propuesta desde los referentes nacionales, con el objetivo de desarrollar lo establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación, que son las que determinan la metodología siguiente para la puesta en práctica de la superación de competencias:



- Se debe partir de las necesidades y expectativas de los estudiantes, por lo tanto se deben diseñar las pautas a seguir en las áreas dispuestas.
- El docente hace parte activa en el proceso de las ACES.
- Los ACES deben ser capaces de indagar otras vías de información, para la solución a partir de los sustentos teóricos analizados y teniendo en cuenta los niveles de conocimiento.
- Los ACES deben ser una alternativa conceptual para fortalecer los recursos endógenos de lo establecido como mayoritario y genérico al interior de una asignatura.
- Para los ACES se deben tener claros los principios de estructura, las cuales deben contar con los factores de CONDICIONES DE CALIDAD o de SUFICIENCIA DEMOSTRABLE.

Métodos estratégicos para la aplicación y valoración de ACES, se debe:

- Promover diversos conceptos y procederes de valoración para así establecer las relaciones de carácter interdisciplinario de cada asignatura.
- Recopilar las evidencias, memorias y evidencias en el formato establecido para las ACES, escribiendo las que más llamó la atención como producto final.
- Promover sustentaciones prácticas, vinculándose con proyectos e instituciones.
- Fortalecer el grupo multidisciplinario de alternativas de otras áreas que aporten a la superación de dificultades.
- Insertar una base estadística con grupos de mismo grado para realizar mediciones y promotores de resultados evaluados.
- Diversificar las formas de superación, respaldadas en productos comunicativos que favorezcan tanto a quienes tienen las habilidades como a quien no.
- Graficar CONDICIONES DE CALIDAD o de SUFICIENCIA DEMOSTRABLE de la superación.

Características de las actividades complementarias

El valor de las Actividades Complementarias Especiales de Superación establecidas es de cuatro evaluaciones o calificaciones, que, agrupadas en términos de progresión, considerando que cada una de ellas debe generar al final la valoración criterial del ACES, fijando el desempeño de la actividad.

Las cuatro calificaciones o evaluaciones de los ACES:

- Contexto campo de demostración



- Condición de calidad – suficiencia demostrable
 - Formación y Evaluación del desarrollo personal y social
 - Evidencias y registros
-
- Las Actividades Complementarias Especiales de Superación en referencia a pertinencia, desempeños y contexto, deben ser autorizadas por la coordinación académica o la comisión delegada.
 - Para asegurar la formación integral de los estudiantes, el debido proceso y la igualdad de derechos, no se permite solicitar más de una vez un mismo tipo de ACES, para una misma área o asignatura en el mismo año escolar.
 - Para asegurar la población genérica se debe utilizar un lenguaje claro, la actividad de ahí que las actividades extraescolares determinadas en tiempo y en acompañamiento y **CONDICIONES DE CALIDAD** o de **SUFICIENCIA DEMOSTRABLE** queden totalmente claras por parte del estudiante. (Las asesorías complementarias deben estar establecidas en el formato de **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES DE SUPERACIÓN (ACES)**).
 - Las acciones regulares de clase no son consideradas como actividades complementarias especiales de superación. Las actividades complementarias válidas corresponden a acciones complementarias.
 - En caso de requerirse, las directivas institucionales designarán a un profesor o un funcionario externo responsable de evaluar y de confirmar que las ACES apuntan a que el estudiante adquiera las competencias necesarias planteadas para el año lectivo, el grado del estudiante y el nivel de conocimiento.
 - Para que se acredite una actividad complementaria es indispensable que se cubran como mínimo tres de las calificaciones o evaluaciones dispuestas para valorar el ACES.
 - Las Actividades Complementarias Especiales de Superación pueden ser propuestas por los grupos de áreas, para que sean un referente académico que cumpla con un filtro de validación antes de la presentación.
 - El valor curricular para el conjunto de las ACES puede ser establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación, para ser consideradas como factor de Promoción anticipada o flexible. Considerando los niveles equivalentes y cumplimiento de requisito antes de terminar el primer periodo académico.
 - Las directivas institucionales pueden fijar los tiempos generalizados para la presentación y valoración de las Actividades Complementarias Especiales al finalizar el año lectivo.
 - Según lo establecido los mecanismos para determinar la promoción de un estudiante a través de los ACES, serán fijados en el expediente del estudiante, por medio de un acta generalizada y cerrada con fecha del último día de actividades académicas en el calendario escolar preestablecido. (Acta después de ACES).



- Se debe de entregar copia al estudiante y las oficinas donde reposan los expedientes de los estudiantes.

Al inicio de las ACES el docente realizará las siguientes actividades:

- Informa al estudiante acerca de la actividad
- Entrega del formato Actividades Complementarias Especiales de Superación
- Ofrece explicación de desempeños esperados “competencias a desarrollar”.
- Plan de la actividad y fecha de entrega
- Conjunto de evidencias requeridas.
- Condiciones de calidad y suficiencias demostrables en los productos finales.

Durante las ACES el docente responsable realiza las siguientes tareas:

- Da retroalimentación continua y oportuna del avance de su actividad y de las evidencias del mismo, de acuerdo a lo establecido para cada actividad.
- Comunica al estudiante el resultado del avance de la actividad y si está cumpliendo con las expectativas de desempeño esperado.

Al finalizar las ACES el profesor responsable realiza las siguientes tareas:

- Informa a los estudiantes de los niveles alcanzados en los productos finales.
- Informa a los estudiantes los niveles alcanzados en relación a las condiciones de calidad y suficiencias demostrables en los productos finales
- Establece una valoración final, en concordancia establecida con las calificaciones y evaluaciones establecidas.
- La valoración final será posteriormente dispuesta según la equivalencia con la tabla nacional.
- Firma el formato de ACES y sus respectivas copias.
- Entrega a la coordinación académica el correspondiente listado con los resultados de los estudiantes en la actividad complementaria, relacionando las mismas fechas estipuladas para realizar el acta después de ACES.



Los estudiantes en proceso de ACES

- Solicitan la autorización y registro para presentar ACES.
- Podrán analizar las actividades complementarias dentro de un periodo de tres (días) hábiles, establecidas entre el periodo de las semanas asignadas para presentar alguna queja o reclamación a que dé lugar el ACES asignado.
- Deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para desarrollar la entrega, asesoría y posterior sustentación de las actividades complementarias.
- De no presentarse en el lugar, fecha y hora señalados, se le considera actividad complementaria no superada.

Nota aclaratoria 1: Si un estudiante es reportado por dos o tres asignaturas de una misma área, el estudiante deberá realizar las Actividades Complementarias Especiales de Superación de una sola de las asignaturas.

Nota aclaratoria 2: Para definir la asignatura en la cual se debe presentar Actividades Complementarias Especiales de Superación se tendrá en cuenta el siguiente orden de selección: a) asignatura énfasis especial del año, 2) asignatura con mayor cantidad de horas en el horario escolar, 3) Componentes especiales o competencias diferenciales que aporten fundamentos adicionales al estudiante, 4) Valoración final con peor desempeño (Alto Riesgo o Riesgo).

Nota aclaratoria 3. En ningún caso un estudiante podrá presentar más de dos (2) Actividades Complementarias Especiales de Superación, sin importar la denominación de asignaturas. Se presentan ACES exclusivamente de las áreas.

6.3.5. Predicción de los resultados en riesgo - como factor de progresión de los aprendizajes

Información, descripción y considerandos sobre el proceso de estar en condición de ser un estudiante predictivo y sus implicaciones institucionales.

- El concepto de predicción académica en la institución Pbro. es una expresión que anticipa aquellos resultados que, tácitamente, van a suceder. Esta acción es posible gracias a la consolidación de valoraciones del 60% del año lectivo, por lo que se pueden dar hipótesis o indicios del cómo será la finalización del proceso escolar.



- La predicción es un anticipo de lo que ocurrirá de acuerdo al análisis de las condiciones existentes, surgiendo tres estimaciones: a) repitencia, b) tendencia y c) predisposición, los cuales conllevan a que irremediablemente el resultado al final del año será el mismo.
- Hay que establecer que, por tanto, las predicciones académicas pueden ser fiables en su totalidad, o parcialmente fiables, ya que en ellas juegan un importante papel diversas variables, entre ellas se encuentran desde dinámicas de responsabilidad, condiciones familiares de acompañamiento y antecedentes académicos de los procesos anteriores.
- Para las predicciones académicas institucionales se establecen tres criterios de tasación: a) Alto riesgo, b) riesgo, c) básico; en estos tres casos, las predicciones son el sustento clasificatorio para determinar el nivel decisorio institucional del debido proceso académico.
- Este proceso decisorio se complementa con cuatro circunstancias atenuantes asociadas con la intención, frecuencia y constancia en alguno de los procesos que están instaurados en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE y en los Ambientes Escolares Positivos:
 - Condición de tripitencia interna o externa.
 - Condición de beneficiario de una metodología flexible, de promoción o de mejoramiento académico y no corresponsabilidad con el beneficio.
 - Condición de incumplimiento a los principios institucionales y falta de aporte al Ambiente Escolar Positivo.
 - Condición de falta al principio de buena fe administrativo en la información brindada y en el cumplimiento de compromisos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO VII - CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR



7.1. LA PROMOCIÓN ESCOLAR

La autonomía otorgada mediante el Decreto 1290, debe ser administrada de manera responsable, evitando a toda costa que el establecimiento educativo se convierta en un órgano sancionatorio o expulsor del sistema educativo, el cual en vez de facilitarle al estudiante la culminación satisfactoria de su proceso formativo, se encarga de dificultarle su avance.

La repitencia de un grado es una medida extrema que la institución adopta como alternativa máxima para prolongar o incrementar el tiempo necesario que un educando debe tener para aprender lo que debe aprender. Medida que por supuesto, no puede ser la regla general sino la excepción.

Su aplicación no puede darse de una manera mecánica y aislada, toda vez que conlleva a que el estudiante que presente debilidades en su proceso formativo, y que no las haya superado durante el año escolar, deba repetir no solamente lo que no pudo aprobar, sino que repita todo aquello que probablemente aprobó satisfactoriamente.

La decisión sobre la promoción no depende sólo del concepto de un docente, sino que ella es de carácter participativo, donde los agentes evaluadores emiten sus juicios y finalmente llegan a una concertación. La no promoción de grado es competencia exclusiva de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

7.1.1. Criterios de promoción de los estudiantes al grado siguiente

Al finalizar el año escolar, en el formato de acta Antes de ACES, la comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán ser promovidos y cuales No serán promovidos al siguiente grado, siempre basado en los siguientes criterios:

1. Los estudiantes aprueban el año escolar si obtienen una valoración final en todas las áreas de desempeño de MÍNIMO, es decir, si han obtenido desempeño Mínimos, Intermedio o Avanzados.
2. Los estudiantes que después de presentados uno (1) o dos (2) ACES sus resultados sean de aprobados. Si se presentan dos (2) ACES, los dos deben de ser aprobados.

Parágrafo 1. Los estudiantes de la media técnica aprueban el grado, si todas las materias que convalida la institución de educación superior son aprobadas con la valoración establecida o más, según normatividad o reglamento de la Institución Superior.



7.1.2. Certificación del grado transición, 5° y 9° con estudiantes en situación de discapacidad y riesgo de exclusión

Requisitos para la certificación

Decreto 1421 del 2017

Se especifica en el proceso del debido proceso institucional ACES.

“Si el estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa, por ejemplo, en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible”.

Parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 1421

“Parágrafo 2. Si en el proceso educativo se evidencia la necesidad de promover alternativas orientadas al desarrollo de habilidades para la vida o la formación vocacional, la entidad territorial certificada contará con proyectos específicos dentro o fuera de la institución educativa, que respondan a sus características, descritas en el PIAR, con aliados como el SENA, el sector salud o con otros actores para gestionar la implementación de un proceso más pertinente a sus características”.

Procesos específicos establecidos en el DUA

Los estudiantes que por dos años consecutivos y después de haber estado en una de las metodologías flexibles, continúen con las mismas dificultades, la Comisión de Evaluación y promoción revisará su situación académica y podrá determinar automáticamente reprobación del grado que está cursando.

Los estudiantes que inician el grado después de algunas de las metodologías flexibles, sí al finalizar el grado cursado, no ha logrado significar un cambio real y demostrable la Comisión de Evaluación y Promoción revisará su situación académica, en caso de que su nota final (quinto informe) sea de desempeño básico, alto o superior en el área (s) podrá determinar la aprobación de su grado.

Para los estudiantes que han sido acompañados por el personal de apoyo pedagógico con adecuación de contenidos, su promoción será definida, como su nombre lo indica por los estándares básicos señalados en las estructuras de cada área, de unidad y grado, respetando los del Ministerio de Educación Nacional.

Los estudiantes avanzados, que son acompañados por el personal de apoyo pedagógico se adelantarán en niveles de conocimiento y en los retos estructurales en los productos finales y permanecerán en su grupo social. Es responsabilidad del equipo de calidad organizar los



registros oficiales y pruebas específicas cuando el estudiante supere el grado o nivel antes de los tiempos regulares estipulados por la ley.

Para los estudiantes que tengan un diagnóstico definido por un profesional externo, que están siguiendo un tratamiento y un acompañamiento del personal de apoyo pedagógico, se aplicarán los siguientes criterios:

Se valorarán los conocimientos previos que tenga el estudiante para orientar el acompañamiento.

- Se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por el equipo de profesionales externos, que pueden ser aplicadas según el caso
- Se ajustarán algunas estrategias de evaluación de acuerdo con la necesidad educativa particular del estudiante.
- Su desempeño en el Ambiente Escolar debe ser acorde con lo establecido en el Manual de convivencia.

7.1.3. Requisitos para la graduación del grado once

- Haber cumplido con la aprobación de todas las áreas establecidas en el plan de estudios de la Institución.
- Tener una valoración positiva en sus Aportes al Ambiente Escolar.
- Cumplir con el servicio social obligatorio (resolución 4210 de 1996 del ministerio de educación nacional.).
- Cumplir con las 50 horas de estudios constitucionales. (artículo 1° de la ley 107 de 1994.).
- Estar a paz y salvo de todo concepto con la Institución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO VIII - CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES



8.1. LA NO PROMOCIÓN AL AÑO SIGUIENTE

1. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo que hayan obtenido desempeño en riesgo o alto riesgo en tres áreas del plan de estudios.
2. Los estudiantes con una o dos áreas con desempeños en valoración alto riesgo o riesgo, deberán presentar Actividades Complementarias de Especiales de Superación ACES, acción que culmina el debido proceso académico institucional y determina la promoción o no de un estudiante que este en esta situación con dos áreas. Los estudiantes que después de presentados los ACES su valoración sea de riesgo o alto riesgo (No aprobado) en una (1) área o en las dos (2), no será promovido al siguiente grado.
3. Los estudiantes que dejen de asistir de manera injustificada en un determinado día, hora o circunstancia de las actividades curriculares programadas 30% o 50% de asistencia justificadas dentro de las 40 semanas del calendario escolar, con excepción de los estudiantes que se encuentren con alguna de las metodologías flexibles.

Parágrafo: En relación a la inasistencia se fija como parámetro el porcentaje de inasistencia en días, horas de clase o situaciones específicas que marquen una tendencia. Es decir que el porcentaje del 30% se calcula no desde la globalidad de las acciones sino desde la especificidad. La tendencia se establece según la marcada inasistencia a una hora o días de clase específicos. Por ejemplo, si un estudiante deja de asistir todos los viernes a la última hora de clase, la globalidad de la asistencia aplica para esa hora en específico, lo cual puede llegar a la cancelación por ausentismo en esa área o asignatura determinada. La intensidad horaria del área o asignatura en la que se manifieste una inasistencia constante es factor de cancelación por ausentismo.

4. Los estudiantes que de manera injustificada no se presenten en las fechas indicadas para la presentación de las Actividades Complementarias de Especiales de Superación (ACES).

8.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL PBRO.

El Decreto 1290 de 2009, norma construida, brinda una oportunidad única para todos los actores del proceso educativo: los estudiantes sean beneficiarios de un proceso de evaluación coherente con la formación recibida, los padres de familia se vincularán activamente en la construcción de criterios de evaluación y promoción, los establecimientos educativos y sus actores demostrarán con responsabilidad la madurez adquirida a partir de la autonomía escolar otorgada por la Ley General de Educación, [...]

Que el Documento No. 11 -Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009 expresa que “la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser



coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de plantearse el sistema institucional de evaluación y promoción debe revisarse el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación (MEN, 2009: 34)

El mismo documento en su página 38 es claro que todo el proceso de discusión, aprobación y socialización que se surta frente al sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, quedará registrado en actas. De lo anterior, el ARTÍCULO 11 del Decreto 1290 en el numeral 5, establece como responsabilidad del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, debe: “Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente”.

De lo anterior se define:

8.2.1. Comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes Pbro.

- Son el órgano básico de toma de decisiones en el modelo institucional propuesto. En ellas descansa la parte principal de la tarea evaluadora, por lo que su adecuado funcionamiento es clave en todo el proceso. Deberán regirse por criterios de imparcialidad y transparencia, además de acatar los principios de confidencialidad y respeto a la protección de datos personales.
- Las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes se establecen en dos grupos. Grupo 1 las comisiones del primer y segundo periodo. Grupo 2 las comisiones antes y después de ACES.
- Responsabilidades de las comisiones de evaluación y promoción Grupo 1.
- Responsabilidades de la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes del grupo 1. (primer y segundo periodo).
- Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados en alto riesgo y en riesgo y describir, el porqué de estas; de acuerdo con lo establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Se espera que la comisión de evaluación y promoción este ausente de sesgos, dogmatismo y conflictos de intereses personales; y que por el contrario sea dispuesta y flexible para generar estrategias de mejoramiento, promoción, progresión y la movilidad de los estudiantes.
- Es responsabilidad de la comisión determinar los porqués de los niveles de alto riesgo y riesgo, atendiendo que la reprobación No obedece solamente a las condiciones del estudiante y a la actual generación. Puede ser que las causas provengan de las prácticas



pedagógicas desarrolladas. La actitud, metodología o pertinencia de las acciones de aprendizajes propuestos en el ejercicio de la función docente, las cuales, pueden ser fácilmente aceptadas o asimiladas por unos, quizá por la mayoría, pero no siempre por todos los estudiantes.

8.2.2. Responsabilidades de las comisiones de evaluación y promoción Grupo 2.

- Responsabilidades de la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes del grupo 2. (antes y después de ACES).
- Su responsabilidad central se determina en definir los estudiantes que tienen la posibilidad de presentar las Actividades Complementarias Especiales de Superación ACES, los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente año y las consideraciones relacionadas a la proyección de cupos para el siguiente año.
- La decisión sobre la promoción o no promoción de un estudiante no depende sólo del concepto de un docente, los dogmatismos personales deben ser zanjados a favor del estudiante. La comisión es de carácter participativo, donde los agentes evaluadores emiten sus juicios y finalmente llegan a una concertación en pro del enfoque institucional, los preceptos del PEI y la progresión de los estudiantes.
- La no promoción de grado es competencia exclusiva de las Comisiones de Evaluación y Promoción de lo cual se dejará registro en acta foliada, para posterior registro en secretaria general de la institución.

8.2.3. Miembros de la comisión de evaluación y promoción Pbro.

- Cada año la Comisión se determinará con los siguientes miembros: El Rector, quien la preside (o su delegado), la coordinadora de jornada y el número total de docentes que integran el grado. Acompañan a cada comisión un padre de familia representante de uno de los grupos pertenecientes al grado.
- Características documentadas de las comisiones de evaluación y promoción Pbro.
- De cada una de las comisiones quedará escrito resolutivo en acta, la cual debe cumplir con los parámetros institucionales y según formato establecido.
- Todos los integrantes de la comisión tendrán acceso a las bases de datos en forma de consolidados, en los cuales se tendrá el análisis general de los grupos en relación a sus desempeños.
- El concepto de modificación de valoraciones (notas en el sistema) es una excepción contemplada en el pleno de la comisión, su uso no es la forma de corrección masiva de mala digitación de un docente, se dispone como un espacio en el cual la comisión



delibera la realidad de algunos estudiantes con el acompañamiento de la docente de apoyo pedagógico. Para editar estas notas en el sistema informático deben de contar con la avenencia en pleno de la comisión, diligenciar el formato dispuesto para tal fin y contar con la firma de la coordinadora de jornada.

8.2.4. Reuniones de las comisiones de evaluación y promoción Pbro.

Para el régimen de convocar las comisiones de evaluación y promoción, serán 1 (un) día posterior a la digitalización de las notas en sistema y la posterior impresión de consolidados.

Se convocarán cuatro reuniones fijas en el año, y tantas reuniones como sea necesario, a partir del momento en que se disponga de los datos procedentes de las fuentes del Consejo Académico, Consejo Directivo, resultados de pruebas o requerimientos judiciales.

8.2.5. Funciones, toma de acuerdos, información y sistematización dentro de las comisiones de evaluación y promoción Pbro.

- El proceso de toma de acuerdos, información y sistematización deberá realizarse, de preferencia, en conjunto por la Comisión, evitando el reparto de evaluaciones por adscripciones individualizadas fuera de los parámetros institucionales descritos en el PEI, SIEE y Enfoque, lo anterior con el fin de que los criterios empleados sean homogéneos.
- Los acuerdos se tomarán por mayoría de sus miembros, en consenso pedagógico, más no consenso nominal.
- La Comisión de Evaluación emitirá una valoración provisional global, en forma de acto resolutorio (acta) que podrá ser recurrida para determinar avances, retrocesos, tendencias, predisposiciones y asuntos a fines con el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- Emitir los actos resolutorios individuales provisionales de los estudiantes que así lo requieren, conforme con los instrumentos del debido proceso académico. Dicha resolución contendrá la valoración global, en alguna de las siguientes categorías: estudiantes repitentes que se establecen en más de tres áreas en riesgo o alto riesgo, estudiantes nuevos con más de tres áreas en riesgo o alto riesgo, estudiantes con valoración global de riesgo o al riesgo.
- Emitir los actos resolutorios individuales de los estudiantes que se destacaron en sus desempeños con la valoración global de avanzados y algunos intermedios.
- Analizar y valorar las peticiones de procesos evaluativos presentados por los docentes, en relación a estudiantes que requieren otro tipo de intervención, en las cuales se clasifican en las siguientes categorías: inasistencias prolongadas, incapacidades medidas, faltas continuas a la jornada escolar, tendencia al alto riesgo en su



fundamentación institucional y otras análogas. Todos estos análisis se analizarán frente al concepto de “afectación de forma significativa el desempeño de un estudiante”.

- Analizar y valorar la información aportada por el profesorado para acreditar los factores cualitativos que requieran intervención, énfasis o atención especial por parte de las directivas de la institución, órganos del gobierno escolar o instancia de asesoría de la gestión de la calidad.
- Cualquier otra función o competencia que se le asigne en el modelo de evaluación institucional

8.2.6. La Comisión de Evaluación y Promoción prestará especial atención a:

- Los casos con valoraciones previas al AVANZADO, para los que se deberán confirmar que, según establece el Manual de Convivencia serán reconocidos en Acto Público como estímulo a su desempeño académico destacado. La calidad del desempeño de los estudiantes, más allá de ser destacable, debe ser un referente para la Institución Pbro., por su rigor académico, disciplina y constancias en la progresión de aprendizajes y competencias en los niveles de avanzado.
- Aquellos casos con valoración previa ALTO RIESGO, con el fin de determinar si es una tendencia de todas las áreas y si están claras las condiciones establecidas en el SIEE para ser valorado al final de periodo con Alto Riesgo.
- Aquellos casos con valoración previa de RIESGO, con el fin de determinar si el estudiante no cumple adecuadamente con sus responsabilidades académicas, si son condiciones mentales que inhiben sus procesos, si su accionar en el Ambiente Escolar esta perjudicando sus desempeños o si se ha producido una valoración muy negativa en varias de las fuentes de información empleadas. En caso de confirmar esta valoración, la Comisión establecerá en su resolución la forma de incorporación este estudiante, para que en los primeros escalones de la progresión de aprendizajes logren alcanzar al resto del grupo en el periodo siguiente.
- Aquellos casos con valoración previa de grupos, áreas o asignaturas en las cuales la tendencia cualitativa es de riesgo en las prácticas docentes o por el contrario las valoraciones de grupos, áreas o asignaturas enteras son valoradas en Avanzado. El fin de esta atención según el SIEE y el enfoque por competencias y evidencias es determinar los extremos valorativos, es igual de preocupante todo un grupo, un área o una asignatura donde la mayoría de los estudiantes están en el rango de riesgo, como que todos los estudiantes de un grupo, área o asignatura estén en avanzados. En este punto serán las prácticas docentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje los que serán establecidos para que la Comisión establezca en forma de acta, la información necesaria para que la rectoría realice la incorporación del docente al Plan de Mejoramiento individual en alguna de sus áreas o asignaturas.



8.3. CASOS ESPECIALES PARA FAVORECER EL FACTOR DE PROGRESIÓN INSTITUCIONAL - Criterios de permanencia

- Aplicación del debido proceso académico Institucional, en sus instancias y fijaciones de tiempos, actas, compromisos y determinaciones.
- Acciones de aula
- Entrega de formato por BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
- Presentación de Actividades Complementarias Especiales de Superación (ACES)
- La comisión de evaluación y promoción tiene las facultades para promover a un estudiante bajo criterios fijados en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Si un estudiante reprueba una o más asignaturas de una misma área y el promedio definitivo, de dicha área es igual o superior a 3.0, aprueba el área y no requiere del plan de mejoramiento para la superación de desempeños.
- Si al finalizar el año lectivo y después de realizar ACES un estudiante presenta valoración en riesgo o alto riesgo de 1 (una) área y en el resto de áreas su valoración es ALTA o SUPERIOR.
- La Comisión de Evaluación y Promoción podrá promover al grado siguiente grado a un estudiante, sin necesidad de presentar nuevos ACES, al considerarse aprobada dicha área.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO IX - PROMOCIÓN ANTICIPADA



9.1. TIPOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADAS EN EL PBRO.

La institución educativa contempla estrategias de apoyo para los estudiantes no promovidos, y estudiantes en situaciones específicas en relación a los procesos académicos que viene adelantando.

Se establecen a continuación los tipos, formas, instrumentos y procedimientos para la promoción anticipada en cualquiera de sus formas institucionales.

9.1.1. Estudiantes con desempeños destacados:

Criterios que se tendrán en cuenta para proponer la promoción anticipada de estudiantes con desempeños destacados:

La norma contempla el estudio de la promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo.

Se puede asignar prueba de suficiencia si alguno de los que intervienen en la promoción así lo solicitan.

9.1.2. Estudiantes que no fueron promovidos el año anterior

Criterios que se tendrán en cuenta para proponer a un estudiante que no fue promovido el año anterior para la promoción anticipada por repitencia.

La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con los objetivos propuestos durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico. Son candidatos a este tipo de promoción los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente año, por algunas de las siguientes causas:

- 1) No haber aprobado un ACES del año anterior, y por lo tanto reinician el año en el mismo grado por una (1) área
- 2) Estudiantes nuevos que tenían valoraciones en bajo (riesgo o alto riesgo) en una (1) área y por lo tanto reiniciaron el año en el mismo grado.

De cumplir con alguna de las anteriores condiciones el estudiante puede solicitar de manera escrita la promoción anticipada por repitencia.

La solicitud se debe hacer en las mismas fechas de la alerta académica del primer periodo del año lectivo siguiente.

Después de la solicitud la comisión evaluara el cumplimiento de los siguientes requisitos:



- a) Obtener desempeños parciales en intermedio o avanzado en el área que generó la repitencia.
- b) Obtener en las demás áreas del plan de estudios del grado que está reiniciando los desempeños parciales en mínimo (tres áreas o asignaturas) y las demás áreas o asignaturas en intermedio o avanzado.
- c) Obtener valoración integral de aportes al Ambiente Escolar Positivos en la escala de intermedio o avanzado, lo que se traduce en no presentar anotaciones en el seguimiento del estudiante, no presentar procesos del orden de la convivencia o falta de cumplimiento en los compromisos adquiridos al inicio del año escolar.

Nota aclaratoria sobre asignaturas: en el caso de que fuera una asignatura la que generó el reinicio del año, así se determinará como el área en el informe final, será esta asignatura la que debe tener valoración parcial de intermedio o avanzado, las demás asignaturas que comprenden el área, les aplican los términos de mínimo, intermedio o avanzado, cumpliendo la cantidad de áreas que serán estimadas por la comisión de promoción del grado y que están descritas en el numeral b.

9.1.3. Estudiantes con acciones sociales específicas

Criterios que se tendrán en cuenta para proponer a un estudiante con acciones sociales que requieren atención institucional desde la flexibilización curricular.

Aspecto contemplado desde la flexibilización curricular

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.



9.2. MECANISMOS Y CONCEPTOS CLAVES PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

- En todos los casos, el consejo académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los rendimientos académicos y los procesos de socialización del escolar en los años anteriores, además de contar con el previo consentimiento de los padres, para proceder a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada.
- La acción de candidatizar a un estudiante para la promoción anticipada corresponde a: el padre de familia, el director de grupo, un directivo docente o a un docente de un área evaluada por las pruebas Saber.
- El director de grupo cita a los padres y les propone, llevar el caso al consejo académico para proponer la promoción anticipada.
- Se explica el compromiso académico que tendría que asumir, pues sus compañeros de grado, ya están cerca, (o terminaron) el primer periodo académico.
- El consejo académico para tomar una decisión demanda:
 - Remitir el caso a la comisión de evaluación y promoción del grado en curso del estudiante.
 - La comisión de evaluación y promoción analiza:
 - La historia académica del estudiante y los procesos de socialización vividos en el año en curso, o anterior.
 - La evaluación de desarrollo personal y social.
 - Un reporte en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias para conocer el grado de desempeño en estas áreas.
 - El estudiante debe aceptar las condiciones establecidas por el consejo académico
 - Solicitar un plan de trabajo para prepararse para las evaluaciones respectivas.

1.19. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación

Durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que



curso. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Esta promoción no aplica para el grado 11º que se debe cursar completo.

ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud recibida elabora un acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con firma de los padres de familia; con el fin de que éste produzca el aval del consejo académico y el Rector a partir de ahí, elabore con el Consejo Directivo la respectiva resolución que legalice la situación de los estudiantes. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de calificaciones.

Las directivas y educadores del área deberán contemplar estrategias de apoyo legal y pedagógico para los estudiantes promovidos.

1.20.OTRAS TIPOS DE PROMOCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES:

1.20.1. Validación

La validación es el procedimiento por medio del cual una persona demuestra dominio de conocimientos, habilidades y destrezas de las asignaturas en las diferentes áreas y grados de la educación, sin necesidad de probar asistencia regular a clases, y se efectúa mediante pruebas escritas sobre los contenidos básicos de los programas curriculares establecidos.

La validación de grados se puede hacer en un establecimiento educativo que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Tenga reconocimiento oficial en el caso del sector público o licencia de funcionamiento en el privado.
- ✓ Haya presentado las pruebas SABER en los grados que ofrece.
- ✓ Haya obtenido en los grados 3, 5 y 9 resultados superiores al promedio de la entidad territorial certificada, o en SABER 11 se haya clasificado, como mínimo, en categoría alta.
- ✓ Los establecimientos educativos no pueden cobrar por la realización de este examen.
- ✓ La validación por grados está reglamentada por el capítulo 1 del Decreto 2832 de 2005.



1.20.2. Validación de la educación básica primaria

La institución educativa está autorizada para realizar la prueba de validación de la educación básica primaria, por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Copacabana.

La validación de la básica primaria se realiza con la aplicación de prueba de conocimientos básicos.

- La validación no requiere acreditar asistencia permanente a clases.
- Los estudiantes pueden validar un grado de la básica primaria en las siguientes situaciones:
- Que hayan cursado estudios en establecimientos educativos no aprobados por el Ministerio de Educación, en Instituciones intervenidos por las autoridades educativas competentes o en Institución que hayan perdido los archivos.
- Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado o no tener legalizados uno o varios grados anteriores.
- No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica dentro de las edades establecidas (5 años para transición, 6 para primero y así sucesivamente).
- Las personas que no hayan aprobado un grado o no lo hayan terminado. Aquellos alumnos que por un error administrativo hayan sido promovidos al grado siguiente o se encuentren cursando estudios de cualquier grado como base de certificaciones que no son legales ni pueden acreditarse como tales.
- También quienes hayan adelantado estudios de cualquier grado a través del programa de bachillerato por radio, televisión a distancia o por su propia cuenta, o aquellas personas que cursaron estudios con evidente infracción de las disposiciones educacionales.
- Quienes aspiren a validar en un solo examen general la educación básica primaria, deben tener las siguientes edades mínimas: 13 años.
- La validación de un grado de educación básica primaria supone que el validante posee los conocimientos básicos de la educación primaria.
- Los aspirantes a validar podrán subsanar una valoración negativa, y presentarse nuevamente al examen en una fecha siguiente que haya programado la institución. (Solo por una vez).
- La valoración de la validación se devolverá durante la semana siguiente a la realización de los exámenes, si la validación es aprobada será ingresada para el directivo docente en el acta general de promoción anticipada por validación, bajo el soporte de la firma de dos docentes evaluadores.
- En caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos y por este hecho no sea concebida la validación, o cuando habiendo sido citado, por cualquier razón no presente los exámenes, no habrá lugar repitencia de la prueba y así constará en el acta.



1.20.3. Nivelación

- Las pruebas de nivel se aplican para orientar y ubicar al estudiante al nivel más adecuado para sus necesidades. Cada grupo poblacional contempla unas generalidades concretas de aprendizaje, procesos y habilidades que presentan los estudiantes en cada nivel y qué están reglamentadas por los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje y el Plan de Estudios de la Institución.
- Las pruebas de nivel las pueden presentar todos aquellos estudiantes que se matriculan o están en proceso de matrícula por primera vez y que, habiéndolo hecho, consideran que tienen las generalidades concretas de un grado o área específica.
- Para la institución, las generalidades concretas de un grado o área contemplan el desarrollo de habilidades, capacidades, destrezas y conocimientos que se pueden evidenciar mediante una prueba.
- La prueba de suficiencia es un “test” que se practica a un estudiante sobre una asignatura teórica, teórico-práctica o práctica, que no haya cursado o que demuestra tener los dominios o competencias requeridos.
- La realización de las pruebas nivelación no aplica para todas las áreas y asignaturas del plan de estudios institucional.
- En el caso de una vez realizada la prueba y no se tengan los resultados satisfactorio, no se podrá repetir por ninguna circunstancia. Así mismo aplica para la no asistencia a la aplicación, la anulación o alguna otra causa que genere que dicha prueba no sea válida.
- La prueba debe consistir en una parte escrita que conste de mínimo 25 preguntas de tipo opción múltiple, sumado a dos ejercicios de escritura y nivel de comprensión. Siempre debe realizarse una entrevista con el docente especialista del área.
- Para la prueba de nivelación no se expide ningún tipo de certificado, la prueba lo que determinar es el nivel en que debe matricularse un estudiante de acuerdo al plan de estudios institucional.

1.20.4. Suficiencia

- Es la prueba a la que se somete un estudiante cuando acredita experiencia certificada y conocimiento sobre algún grado o área académica del plan de estudios institucional.
- El objetivo de la suficiencia demostrable es obtener su calificación mediante una única prueba.
- El resultado de la prueba tendrá carácter definitivo, la calificación correspondiente será única y no tiene carácter de recuperación, mejoramiento o promoción.



- La prueba de suficiencia académica será elaborada, aplicada y evaluada por el docente más idóneo en términos de formación, especialidad y experiencia en el área disciplinar.
- Un estudiante debidamente matriculado en la institución deberá presentar hasta cinco pruebas de suficiencia para de todo el programa básico del que aspira. La prueba se presentará bajo el concepto de curva de suficiencia de un grado, que es hasta cinco pruebas de competencias cognoscitivas y disciplinares específicas, que para éste caso serán las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés.
- Para aprobar la prueba de suficiencia el estudiante debe obtener una calificación de más del 60% sobre una curva de desempeño generalizado por el nivel del grado al que aspira.
- Las pruebas de suficiencia son un insumo institucional para la movilidad académica de los estudiantes, estimulando la formación extracurricular.
- En el caso de traslado de estudiantes de otra Institución Educativa, si no cumple con el 100% del plan de estudio de nuestra institución, debe presentar pruebas de suficiencia del periodo o periodos del grado al cual aspira matricularse.
- Para este tipo de prueba el estudiante debe ser candidatizado por uno de los docentes de las áreas básicas o por un directivo docente que de fe del nivel del estudiante en relación a los demás estudiantes del grado.

1.20.5. Homologación

- Es la certificación de las calificaciones obtenidas en las asignaturas, áreas o grados cursos académicos realizados y aprobados en un programa de una institución de educación legalmente reconocido.
- Se presenta homologación cuando un certificado de calificaciones presenta algunas variaciones, inconsistencias, niveles o diferencias con relación a nuestro plan de estudios.
- Se genera para la institución un protocolo académico del grado u áreas (contenidos analíticos, objetos de enseñanza, acciones prácticas, o cualquier otra diferencia) que esta refrendado por otra dependencia competente, pero que para la Institución receptora genera dificultades de homologación y equivalencia.
- Se debe contar también con convenios de homologación con instituciones adscritas en la institución, en este caso el Tecnológico de Antioquia, la cual debe facilitar al aspirante a estudiante de la institución su proceso de homologación en cualquier ciclo o nivel.
- La institución educativa proveerá y tendrá un banco de pruebas para los estudiantes que así lo requieran, en procesos de homologación, por medio de baterías de pruebas.



1.20.6. Potenciación

- Las pruebas de potenciación son intentos que puede asumir el estudiante para “potenciar” sus desempeños.
- Las pruebas de potenciación ofrecen la oportunidad que el estudiante pueda demostrar la capacidad de efectuar actividades o acciones que garanticen un máximo de desempeño; teniendo en cuenta una calidad o un tiempo inferior al de la media del resto de estudiantes del grado o curso.
- Se determinan las potencialidades de un estudiante por medio de las contracciones disciplinarias, que son el resultado de nuevas formas de subir el nivel de desempeño que ha estado marcado durante el proceso académico.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO X - CRITERIOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN ESCOLAR



10.1. LA INCLUSIÓN ESCOLAR EN EL PBRO.

El Institución Pbro. Bernardo Montoya G. fundamenta su quehacer pedagógico en el principio de la singularidad, que reconoce en cada persona un ser diferente, con diversas posibilidades para aprender y convivir en un entorno comunitario que favorece el desarrollo integral del ser humano. En este contexto, se compromete a desarrollar las acciones necesarias y pertinentes que estén a su alcance para acompañar el proceso formativo de todos los estudiantes matriculados en la Institución, y para ello se fija los siguientes objetivos:

- a) Trabajar de forma permanente en la eliminación de barreras que dificulten los procesos de aprendizaje y convivencia escolar de sus estudiantes.
- b) Flexibilizar el currículo para responder a las características particulares de nuestros estudiantes.
- c) Diseñar programas para el acompañamiento de estudiantes con talentos excepcionales ajustados a las características de la población escolar matriculada en el Institución.
- d) Desarrollar procesos de formación continua o en servicio para todos los docentes responsables del acompañamiento a los procesos de aprendizaje.
- e) Garantizar la existencia de un equipo interdisciplinario de Bienestar Escolar para ofrecer los servicios de orientación escolar y apoyo pedagógico.
- f) Proveer los recursos didácticos necesarios para el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- g) Disponer de espacios adecuados para el proceso de aprendizaje de acuerdo con las características de la población escolar matriculada en el Institución.

Parágrafo 1. Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), serán evaluados de acuerdo a la flexibilización curricular orientada por los referentes nacionales del Ministerio de Educación Nacional y para cada caso en particular adaptado con anterioridad en las secuencias didácticas. Se fijan los criterios para la promoción de estudiantes con NEE teniendo en cuenta su diagnóstico, tipo de necesidad, competencias sociales y personales, acompañamiento familiar, proceso de seguimiento académico y ajuste de nivel de competencias de los desempeños genéricos del área y grado en curso.

Parágrafo 2. Los estudiantes que presenten dificultades tales como: embarazos prematuros en adolescentes, aquellos que trabajan para su manutención, por situaciones de amenaza o seguridad, los que tienen trastornos emocionales o pasan por crisis severas de depresión intervenidos por un profesional de la salud o docente orientadora, podrán ser sujetos de la promoción social.



10.1.1. Características esenciales del apoyo académico especial

(Decreto 1470, ley 1384 de 2010 y ley 1399 de 2010) El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

- Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.
- Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.
- El Apoyo Académico Especial debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.
- Las valoraciones en relación al Apoyo Académico Especial serán las referidas en el presente SIEE, sus adaptaciones no es un mero formalismo de valorar a todos los estudiantes con estas NEE con un básico. Desde la diferencia y las propias necesidades un estudiante puede tener desempeños altos, superiores y reconocimientos especiales.
- Las áreas de lenguaje y pensamiento matemático son un referente a la hora de valorar la promoción o no promoción de un estudiante con NEE, su desempeño en estas áreas es una medida que establece los niveles conceptuales y técnicos para sus valoraciones en las demás áreas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XI - METODOLOGÍAS INSTITUCIONALES PARA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON ALGUNA CONDICIÓN DIFERENCIALES*¹

¹ El enfoque también es importante porque permite el reconocimiento de las vulnerabilidades, riesgos e inequidades que afrontan nuestros estudiantes. Por este motivo, para la conceptualización de diferencial, se deben valorar las diferentes formas de relacionarse, ver, sentir y vivir en dentro de nuestra institución. Para ampliar ver PEI



11.1. MODELOS FLEXIBLES

Respeto por la esencia de los modelos educativos flexibles en la creación de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes

El Ministerio de Educación Nacional para atender y responder a las diferentes necesidades y circunstancias que tienen o viven los niños, niñas, jóvenes del país, ha creado y puesto en marcha diversos modelos educativos cuya principal característica es su flexibilidad. El Decreto 1290 reconoce la existencia de estos modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule dentro de su sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios de valoración y promoción diferenciales y acordes a la esencia del modelo adoptado.

En ese sentido, todos los establecimientos educativos y sus sistemas deben respetar de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos, significando ello que las poblaciones beneficiadas con los mismos continuarán gozando de **procesos formativos y evaluativos flexibles** de acuerdo con las formas evaluativas establecidos para cada uno, sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción: los estándares básicos de competencia y las orientaciones, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

11.1.1. Temporalización asistida

Estrategia institucional tomada del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y adaptada para dar respuesta a diversas situaciones que se presentan con algunos estudiantes que por condiciones particulares (biológicas, psicológicas y sociales) requieren de una flexibilización temporal en la intervención pedagógica, dando respuesta a una necesidad del estudiante. Se debe implementar después de haber agotado otros recursos pedagógicos.

Recibe el nombre de ASISTIDA, porque debe haber un acompañamiento permanente, tanto de la institución como de los padres de familia o acudientes.



11.1.2. Tipos de temporalización

• Temporalización semi-parcial:

Se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante después de haber reconocido en qué momento del día le cuesta más trabajo autorregularse, se podrá disminuir la jornada escolar, comenzando en una hora y máximo cuatro horas al día. La familia debe recoger al estudiante en el establecimiento a la hora pactada, para terminar en el hogar la realización de las tareas escolares y la institución será la responsable de los procesos evaluativos del estudiante.

• Temporalización parcial:

Se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante disminuyendo los días de asistencia a la institución educativa, esta modalidad comienza con uno o dos días a la semana; cuando se aumenta la temporalización a tres días es porque se agotó el primer recurso de esta modalidad (1 o 2 días), y se realizó el proceso de seguimiento y evaluación correspondiente. El estudiante debe ser recogido en la institución educativa y deberá cumplir con las actividades académicas faltantes en casa, la institución educativa en mutuo acuerdo con la familia serán los encargados de verificar que el estudiante si esté realizando las actividades, en el establecimiento los docentes estarán encargados de realizar los procesos evaluativos.

• Temporalización total:

El estudiante sólo asiste a la institución educativa a recibir y sustentar talleres dos veces cada quince días. La temporalización total se realiza cuando el uso de otras estrategias no fue efectivo para la modificación de la conducta.

11.1.3. Tipo de estudiantes candidatos a la temporalización asistida

Con el objetivo de garantizar el derecho a la educación, participación y socialización en el entorno educativo de manera equitativa y pertinente de aquellos estudiantes que presenten alguno de los siguientes:

- Perjudica con sus acciones los ambientes escolares positivos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Ostentan un diagnóstico de discapacidad o trastorno que afecte su autorregulación, comportamiento y convivencia con los demás.
- Aquellos que tienen una presunción diagnóstica con signos de alerta y factores de riesgo que comprometen su integridad física, psicológica y la de los demás.
- Evidencie una enfermedad grave que le impida asistir a la institución de manera continua o por periodos prolongados. (excepto grado 11°).



- e) Que con sus comportamientos, acciones y actitudes presente **intención** de hacer daño, de dañar al otro, de perjudicar al otro, de establecer cualquier tipo de beneficio propio damnificando a los otros.
- f) Que sus comportamientos, acciones y actitudes presenten **frecuencia** y recurrencia del mismo acto, generando la reincidencia de la misma falta pese a otros procesos de intervención que apuntan a mejorar el acto.
- g) Que con sus comportamientos, acciones y actitudes **genere consecuencias** para los afectados. Estas repercusiones, y aunque no se presenten de forma inmediata, se pueden manifestar en cualquier momento. Se entiende como “consecuencias” los actos premeditados o no, que traten de perjudicar al otro, responsabilizar al otro de un acto que no cometió, tratar a otro o la naturaliza de forma injusta o cruel, generar zozobra, ansiedad o miedo en los demás.
- h) Que en sus comportamientos, acciones y actitudes **ocasiona daños causados** (materiales, físicos, psicológicos, académicos, sociales, al buen nombre o representatividad del otro).

11.1.4. Criterios para la temporalización

- a) La temporalización se debe hacer por medio de una resolución rectoral o con el visto bueno del comité de convivencia. Dicho proceso debe estar debidamente registrado en el seguimiento de los estudiantes y su respectiva hoja de vida.
- b) Dicha estrategia se concibe como una alternativa de intervención pedagógica, en la cual la institución ha agotado otros recursos y tienen plenamente documentado el proceder del estudiante en los aspectos del Ambiente Escolar, de esta manera se pretende dar respuesta a las necesidades propias del estudiante, al aporte positivo a los Ambientes Escolares de Aprendizaje y como intervención a los factores asociados que provén riesgo o peligro eminente para la comunidad educativa. dad del estudiante.
- c) Es un requisito obligatorio la presencia del padre de familia o acudiente responsable para poder tomar la estrategia como medida de intervención, a razón que será el padre de familia quien acompañe este proceso, entregue el cronograma diario de trabajo del estudiante y sea el responsable del cumplimiento de la estrategia en los espacios dispuestos para el hogar.
- d) Es responsabilidad de la institución acompañara la temporalización asistida con uno de los modelos flexibles adaptados en la institución.
- e) La institución aplicará los mecanismos necesarios para que el estudiante reciba, según sus condiciones socio-económicas, la estrategia flexible seleccionada, para posteriormente realizar la verificación y posterior valoración de las evidencias de aprendizaje.
- f) Es responsabilidad de la familia realizar el acompañamiento permanente en casa o en el espacio dispuesto por la institución.



- g) Para la temporalización parcial o semi-parcial se pueden usar las instalaciones pedagógicas de la institución para desarrollar y adelantar las actividades propias de la metodología seleccionada.
- h) Esta estrategia debe ser evaluada de manera continua por parte del estudiante, el padre de familia o acudiente, el docente y directivos docentes, con el fin de determinar la calidad, equidad y pertinencia.
- i) La temporalización puede ser siempre evaluada para su continuidad con un estudiante específico, esto teniendo en cuenta los resultados del proceso el estudiante, después de realizar un debido seguimiento, se debe identificar si esta alternativa da respuesta a las necesidades del estudiante, si es necesario ampliar su vigencia o si el estudiante podrá ser reintegrado a la jornada académica regular en la institución educativa. En cualquiera de los casos, las observaciones y pautas para el trabajo deben quedar por escrito con las respectivas firmas.
- j) Las características y el protocolo para la realización de la Temporalización Asistida estarán redactados de manera explícita en la resolución rectoral de suspensión, en la cual estarán fijados los tiempos, estrategias y responsables del acompañamiento.

11.1.5. Modelos flexibles aplicados en la temporalización asistida

Adopción y adaptaciones institucionales de los modelos educativos flexibles

El Ministerio de Educación Nacional a dispuesto desde sus políticas públicas y necesidades educativas del país varios Modelos Educativos Flexibles, los cuales tienen diferentes aplicaciones en contextos y situaciones determinadas. Según el MEN: “Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional”.

Para la institución estos modelos han sido adaptados para estudiantes con condiciones individuales específicas, especiales o personales que requieren de alguna manera que la institución adopte unas formas, metodologías e instrumentos para garantizar los criterios de permanencia, movilidad y apoyo social que se establece en el marco de la educación inclusiva y de calidad.

Modelos flexibles adoptados y adaptados en la institución

Adaptación a los Retos para Gigantes

Este modelo es una estrategia de educación para estudiantes de transición a quinto grado, que, por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos de



tiempo hospitalizados y no pueden asistir al aula de clases de forma regular. Con el fin de apoyar el aprendizaje de estos estudiantes, se proponen materiales para Transición y para los cinco grados de la Educación Básica Primaria. Uno de los retos de los materiales para esta población es que deben ajustarse a la situación que viven los estudiantes-pacientes, ayudándoles a crear hábitos de estudio y rutinas de trabajo escolar; además de permitir la posibilidad de adquirir habilidades, destrezas y conocimientos que les apoyen en su aprendizaje, respetando sus condiciones especiales de salud, motivación y estado de ánimo y afectivo.

Estrategias metodológicas del modelo:

Guías del Estudiante y del Docente. Se entregan guías semanales, juegos, evaluaciones Diagnóstica y Guías del Docente de cada grado:

Apoyo Académico Especial a las Inasistencia Prolongadas

Modelo institucional para garantizar la continuidad de estudiantes de la educación básica secundaria y media, que, por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos de tiempo hospitalizados, en incapacidad postergada y situaciones de índole mental que no se les recomienda por orden medica la asistencia a las aulas de clase regular. Para el grado once de la educación media la inasistencia prolongada no puede superar los 30 días calendario y su aplicación del modelo no lo exime de los requisitos de la media técnica en la cual está matriculado.

Estrategias metodológicas del modelo:

Guías de trabajos académicos con los énfasis especiales del área y grado.

Guías de apoyo emocional para estudiantes en condición de enfermedad

Adaptación de la Secundaria activa

La propuesta pedagógica de Secundaria Activa privilegia el aprendizaje mediante el saber hacer y el aprender a aprender. El modelo educativo Secundaria Activa dirigido a los estudiantes de básica secundaria de las zonas rurales y urbanas marginales. Una alternativa de alta calidad, encaminada a disminuir las brechas en cuanto a permanencia y calidad en este nivel educativo. Los textos están orientados al desarrollo de procesos relacionados con los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que, de manera significativa y constructiva, van configurando las habilidades de los estudiantes para alcanzar el nivel de competencia esperado en cada grado.

Estrategias metodológicas del modelo:

Son libros de textos para el estudiante de los grados 6°, 7°, 8° y 9°. Se entregan los libros de manera física (fotocopia) o digital, por periodos, por grado y en las áreas de Lenguaje,



Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación ética y valores humanos, Proyectos Pedagógicos Productivos y educación Artística

Adaptación de la Escuela Nueva

Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano - marginales. El modelo busca ofrecer primaria completa a niños y niñas de las zonas rurales del país. Integra estrategias curriculares, de capacitación docente, gestión administrativa y participación comunitaria.

Estrategias metodológicas del modelo:

Son libros de textos para el estudiante de los grados de transición, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. Se entregan los libros de manera física (fotocopia) o digital, por periodos, por grado y en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Adaptación de la Aceleración del Aprendizaje

Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica primaria, en un año lectivo. Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extraedad.

Estrategias metodológicas del modelo:

Son módulos de nivelación para apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria. Se entregan los módulos de manera física (fotocopia) o digital, por periodos, por grado y con áreas integradas. Se incluyen los módulos nivelatorios, y los módulos del 1 al 6 y el módulo de inglés.

Adaptación a la estrategia Nivelemos

La estrategia nivelemos cuenta con la colección de libros de texto Nivelemos es una estrategia didáctica y pedagógica para acompañar a los estudiantes a “nivelar” sus aprendizajes. Es un apoyo a situaciones que requieren fortificar los conceptos y procesos esenciales de las áreas de Lenguaje y Matemáticas, en cada uno de los grados de Transición a Quinto grado.

Cada uno de los textos que conforman la colección Nivelemos busca que los estudiantes que inician su año escolar, fortalezcan sus procesos de aprendizaje en estas áreas, apoyando la superación de las dificultades que puedan tener, tanto en la comprensión de los conceptos fundamentales del área, como en los procesos y desempeños esperados para el grado. Esta



nivelación les permitirá continuar avanzando en su desarrollo, mejorar su autoestima y adaptarse e integrarse de formas más tranquila con su grupo social escolar.

Estrategias metodológicas del modelo:

Son libros de textos para el estudiante de los grados de transición, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. Se entregan los libros de manera física (fotocopia) o digital, por periodos, por grado y en las áreas de Lenguaje y Matemáticas. Se suman los cuadernillos de actividades como un elemento esencial para el proceso de valoración de los estudiantes.

Postprimaria

Modelo que permite que los niños, niñas y jóvenes del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto. Modelo escolarizado de educación formal, desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos. Es una oferta educativa que busca ampliar la cobertura con calidad en educación básica rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de acceder a la básica secundaria.

Estrategias metodológicas del modelo:

Son libros de textos para el estudiante de los grados 6°, 7°, 8° y 9°. Se entregan los libros de manera física (fotocopia) o digital, por periodos, por grado y en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Artística y se adiciona los proyectos de educación ética y valores humanos, Alimentación, salud y nutrición, Proyectos Pedagógicos Productivos y Educación y tiempo Libre

Estrategia educativa Institucional No Escolarizados – estudio virtual o por módulos

Estrategia institucional fundamentada en las alternativas surgidas después de la enfermedad COVID-19 la cual provocó diversos cambios en todas las acciones humanas, tal es el caso e impacto que nuestras acciones se transformaron y se ha visto reflejado en la gestión pedagógica y administrativa. La institución se ha tenido que adaptar estrategias y mecanismos para la atención de toda la comunidad, con el fin de dar continuidad al proceso de aprendizaje mediante el uso de tecnología de la información y comunicación (TIC), por lo tanto, desde la institucionalidad optamos por continuar usando estas herramientas digitales para el desarrollo de contenidos curriculares y procesos administrativos. Asumimos una postura ética, oportuna y pertinente para atender situaciones que generan beneficios a la comunidad educativa, atendiendo en la inmediatez los escenarios que se presentan nuestro contexto educativo siendo siempre empáticos y poniéndonos en el lugar de los demás, buscando una solución adecuada que genera apoyo para el desarrollo de las acciones institucionales a través de la virtualidad.

La estrategia presenta dos adaptaciones



- 1) No escolarizados condición de no presencialidad total.
- 2) No escolarizados con estudio mixto (condición de presencialidad parcial)

Estrategias metodológicas del modelo:

- 1) Contenidos de aprendizaje virtuales disponibles en página web
- 2) Contenidos de aprendizaje flexibles disponibles en los módulos de aprendizaje por grados.

Estrategia educativa de formación humana y principios presbiterianos

Estrategia institucional fundamentada en la formación humana, relacionada principalmente en el desarrollo de acciones, actitudes y valores necesarios para crear un impacto en el crecimiento personal y social de nuestros estudiantes. De este modo, queremos intervenir a los estudiantes que más lo necesitan a razón de sus actuaciones que perjudican el ambiente escolar, con la intervención se pretende brindar elementos desde la dimensión y visión humana, estableciendo una actuación con esquemas coherentes, propositivos, ricos en valores, generadas para el cambio del ser.

Los estudiantes en este proceso formativo deben ser capaz después de esta intervención de reconocer su papel en la sociedad, generar proyectos de vida claros y apropiados a sus condiciones de vida, asumir la importancia que tiene su actuar dentro y fuera de la institución. La formación humana concientiza a nuestros estudiantes con respeto a sus falencias, a sus necesidades y las vivencias con las que tienen que afrontar.

Se realizan cuatro énfasis de ejes temáticos en nuestro proceso de formación humana:

- 1) principios presbiterianos
- 2) vida y sentido – Proyecto de vida
- 3) encuentro consigo mismo
- 4) el otro como persona y vida.

Estrategias metodológicas:

- 1) Lecturas y videos de manera virtual disponibles en página web

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XII - CRITERIOS DE PERMANENCIA



12.1. CRITERIOS DE PERMANENCIA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Educación Nacional ha establecido la ruta para fortalecer los procesos para la permanencia escolar de las niñas, niños y jóvenes del país.

Para cumplir con este objetivo del país es indispensable brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media buscando el bienestar y la equidad con el acceso a la educación y la permanencia.

En la institución Pbro. Bernardo Montoya Consientes de esta necesidad establece como política institucional el favorecimiento de los siguientes aspectos para determinar los criterios de permanencia:

- a) Brindar igualdad de condiciones a todos los estudiantes
- b) Favorecer las trayectorias completas atendiendo a factores que inciden en el bienestar y la
- c) permanencia de los niños, niñas y jóvenes.
- d) Reconocer las características y particularidades, los factores asociados y adecuados ambientes de aprendizaje, entre otros.
- e) Garantiza una educación inclusiva, cumpliendo con la Política Nacional, que orienta a los distintos actores para la apropiación y construcción de políticas, prácticas y culturas inclusivas que promuevan el respeto y atención a la diversidad étnica, lingüística y cultural.
- f) Respeto a la identidad y características de las distintas poblaciones, garanticen el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad a los niños, niñas y jóvenes que quieren hacer parte de la familia presbiteriana.
- g) Eliminación de todas las formas de discriminación y exclusión en los entornos educativos.
- h) Procesos de formación docente, se trabajará con los elementos necesarios para las dotaciones y apoyos para la atención de estudiantes con discapacidad.
- i) Establecer y dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con estrategias educativas flexibles.



12.1.1. La finalidad de los modelos flexibles para la permanencia

- a) Garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferencial a una población dentro de un contexto específico.
- b) Restituir el derecho fundamental de la educación a la población desplazada y extrema vulnerabilidad.
- c) Apoyar las políticas para cerrar las brechas para la población de alta vulnerabilidad.
- d) Contribuir al mejoramiento de los índices de permanencia, promoción y escolaridad de la población.
- e) Complementar las jornadas escolares con el desarrollo estructurado para orientar la utilización del tiempo libre en actividades de formación, proyección y crecimiento personal especialmente en los niños, niñas y jóvenes condición de mayor vulnerabilidad, mediante la promoción del buen uso del tiempo libre.
- f) Contribuir al desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes y a mejorar la calidad de los aprendizajes de estudiantes en extra edad, migrantes, poblaciones en riesgos asociados a la vulnerabilidad de la población infantil y juvenil.

12.1.2. Recursos e instrumentos para la permanencia escolar

- Establecer el sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar.
- Diligenciar de manera oportuna las estrategias de Permanencia en el SIMAT (Anexo 13 A).
- Censos y características
- Cruces de matrícula
- Reportes estadísticos institucionales
- incrementar el impacto y mejorar resultados instruccionales.
- Eficiencia en términos estadísticos de repitencia y deserción escolar en los últimos años
- Explicaciones técnicas sobre las razones que explican los resultados de repitencia y deserción.
- Planteamiento de planes de mejoramiento con acciones pedagógicas que se puedan implementar para la repitencia y la deserción escolar,



12.1.3. La inclusión de los modelos flexibles como criterio de permanencia

Se incluyen los modelos flexibles como una de las estrategias de apoyo a la permanencia escolar, el Ministerio de Educación ha diseñado estos modelos con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferencial determinados grupos poblacionales dentro de contextos específicos.

Estos modelos flexibles han pasado por procesos de investigación, validación y evaluación, y tienen explícitos principios pedagógicos, metodológicos, de gestión y administración; cuentan con materiales propios.

12.1.4. Implementación y correlación entre modelos flexibles y permanencia institucional

- a) Institucionalización de los modelos flexibles en la Institución.
- b) Dejar capacidad instalada de los procesos para tenerlos definidos y referenciados cuando se requieran.
- c) Dotación y recopilación de los materiales necesarios para cada una de las metodologías.
- d) Docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo reciben capacitación en las diferentes metodologías flexibles.
- e) Diseño y puesta en marcha de una metodología para el seguimiento y monitoreo técnico, de la aplicación de los modelos flexibles en la institución.
- f) Designar un equipo responsable para que coordine y lidere el proceso de implementación y seguimiento dentro de la institución.
- g) Orientar y establecer criterios para el proceso de focalización y selección de la población beneficiaria de alguna de las metodologías flexibles.
- h) Crear mecanismos administrativos, pedagógicos y evaluativos para la sostenibilidad de la alternativa de los modelos flexibles.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XIII - DEBIDO PROCESO ACADÉMICO



13.1 EL DEBIDO PROCESO EN EL PBRO.

Para la institución educativa el debido proceso académico es el principio general del derecho, que establece las formas, procedimientos e instancias que tiene la institución para respetar dos derechos a que tiene cada estudiante matriculado en la institución.

En este maco del debido proceso, es además el principio que garantiza que cada estudiante disponga de determinadas garantías mínimas para que el resultado de su proceso académico sea equitativo y justo.

El debido proceso también favorece el factor de progresión institucional (Criterios de permanencia y movilidad)

13.1.1. Mecanismos de resolución de conflictos

- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- ¿Cuáles son los mecanismos de resolución de conflictos que se tienen previsto en el Pbro.?
- Es indispensable que con motivo de la implementación del Decreto 1290, en los manuales de convivencia y en los SIEE sean revisados los mecanismos de solución a las discrepancias que tienen su origen en los resultados de la evaluación. La participación, la claridad en la redacción del sistema de evaluación y las garantías para que cualquier miembro de la comunidad pueda exponer sus puntos de vista de manera respetuosa, evitará que se originen conflictos.
- Cuando se presente una diferencia de criterios el docente y el estudiante, en actitud de diálogo sincero, deben resolver exitosamente los malentendidos que se hayan podido generar. Sin embargo, en caso de no ser posible la resolución del mismo, el establecimiento educativo determinará las instancias que pueden intervenir para solucionarlo:
- Por lo anterior se determina el debido proceso institucional y los mecanismos de resolución de conflictos académicos.
- Aplicación del debido proceso académico Institucional, en sus instancias y fijaciones de tiempos, actas, compromisos y determinaciones.



13.1.2. Instancias

- Reunión de equipo docente por grado
- Comisión de evaluación y promoción
- Consejo académico
- Comité de calidad (órgano consultor y asesor de procesos)

13.1.3. Procedimiento

- Primero: Concertación por barra de variaciones y alcance de competencias
- Segundo: Acciones de aula:
- Tercero: Alerta académica
- Cuarto: Entrega de formato por BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
- Quinto: Sistematización de los Compromisos por bajo rendimiento académico
- Sexto: Cambio de estado de matrícula (MATRICULA EN ESTADO DE OBSERVANCIA – ACADÉMICA)
- Séptimo: Flexibilización Escolar – modelos flexibles
- Noveno: Temporalización asistida
- Decimo: Consejo Directivo Institucional

13.1.4. Formas del debido proceso

- Concertación por barra de niveles
- Proceso de ACES
- Presentación de Actividades Complementarias Especiales de Superación (ACES)

13.1.5. Actas y compromisos

- Formato por BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
- Acta de compromiso por bajo rendimiento
- Actas de comisión de evaluación y promoción 1º, 2º y 3º periodo
- Gestión académica – ACES acta ANTES
- Actividades Complementarias Especiales de Superación – ACES
- Gestión académica – ACES acta DESPUÉS



13.1.6. Conducto regular académico

- 1) Estudiante
- 2) Profesor
- 3) Director de grupo
- 4) Asesor de grado
- 5) Jefe de área
- 6) Coordinación de nivel
- 7) Asesor pedagógico
- 8) Equipo de calidad
- 9) Rectoría
- 10) Consejo Académico
- 11) Consejo Directivo

13.2. DEBIDO PROCESO PARA LAS PRUEBAS SEMESTRALES

- 1) Revisión de los resultados por personal externo a quien las elaboro
- 2) Sistematización y estadísticas de resultados individuales de los estudiantes
- 3) Publicación en lugar visible o en medio de comunicación masivo de los resultados individuales de los estudiantes, por áreas y en forma de porcentaje; así mismo se publicará el ranking en orden de mayor a menor en resultados individuales y la media estadística general del grupo.
- 4) Tres días hábiles para reclamaciones de la publicación de resultados
- 5) Publicación de resultados definitivos de las pruebas semestrales
- 6) Documento de solicitud de revisión de pruebas por parte de los estudiantes o padres de familia
- 7) Periodo de reclamaciones a las pruebas semestrales, después de publicados los tiempos (tres días calendario).
- 8) Respuesta técnica institucional en el formato dispuesto por a la gestión documentada.
- 9) Fijación de valoraciones definitivas en el sistema de notas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XIV- AGENTES EVALUADORES



14.1 LOS EVALUADORES EN EL PBRO.

Los docentes: En la evaluación (cualitativa) el docente asume un papel democrático, donde no sólo él evalúa, sino que otros agentes también participan en el proceso:

Los estudiantes: son el centro del proceso formativo. El gran propósito institucional es que conquisten su autonomía y asuman con responsabilidad su rol y, consecuentemente, participen en acciones de evaluación y autoevaluación.

La Familia: los miembros de la familia son los primeros educadores, y por lo tanto, están llamados a asumir un papel de participación responsable en los procesos de evaluación y seguimiento.

El personal externo a la institución: profesionales que intervienen por medio de convenios interadministrativos pueden ofrecer otro tipo de valoraciones a las áreas y asignatura. Los aportes pueden ir desde valorar el Ambiente Escolar Positivo o la aplicación de acciones o instrumentos técnicos autorizados por el docente con el cual se puede llegar a acuerdos de valoración. en el cual se pueden realizar valoraciones.

Los Directivos: son los agentes responsables de la dirección del Institución y, por lo tanto, de todos los procesos curriculares que se realicen.

Segundo Calificador: puede ser solicitado por el estudiante en caso de que no esté conforme con su primera calificación.

Procedimiento para la aplicación de segundo calificador:

- El estudiante solicita por escrito a Coordinación de jornada el segundo calificador.
- La coordinación de jornada estudia el requerimiento y dependiendo del rango conceptual y académico pasará el caso al Equipo de Calidad.
- El Equipo de calidad analizará los docentes del área de solicitud para determinar los posibles candidatos.
- El candidato seleccionado por el equipo de calidad no se dará a conocer de manera pública para mantener la privacidad y confiabilidad del resultado.
- Los candidatos serán en su orden: a) el jefe de área, b) el docente con formación más alta en relación a especialización, 3) docente que demuestre idoneidad según título universitario correspondiente con el área y 4) docente con mayor experticia y experiencia en el área.
- Para la elección del segundo evaluador no existen reparos de sedes o nivel de enseñanza.
- En caso de que haya discrepancia entre el juicio del primero y segundo calificador de más de dos (2) nivel de valoración el equipo de calidad nombrará un tercer evaluador, siguiendo los pasos anteriores.



- Todos los calificadores entregan por escrito una valoración descriptiva, sin firma, pero con un código asignado por el equipo de calidad (“segundo calificador” o “tercer calificador”), que permite mantener la privacidad y confiabilidad del proceso.
- El estudiante tendrá acceso al reporte escrito de cada calificador.
- En caso de que la valoración del segundo o tercer evaluador sea inferior a la valoración asignada por el primer calificador, se conservará la del titular del área.
- Cualquier situación de evaluación que sea acreedora de valoración será susceptible de objetarse por este medio, siempre y cuando corresponda a la competencia técnica o teórica de alto nivel e impacto implicado en el asunto; nunca cuando se refiere a rebajas en pruebas, acciones de aula, trabajos con aporte de externos o irresponsabilidad en las entregas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XV- DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES



15.1. DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES

- 1) La valoración que se haga en el momento evaluativo cuando se comente fraude o intento de fraude será valorado en el nivel más bajo del índice de desempeño o la tabla de saberes. (Alto riesgo) El fraude perjudica inmediatamente el aporte al Ambiente Escolar con valoraciones bajas y se reportará para los procesos dispuestos en el Manual de Convivencia.
- 2) La entrega de pruebas, trabajos y demás estrategias evaluativas en blanco será valorado en el nivel más bajo (alto riesgo) del índice de desempeño o la tabla de saberes
- 3) El buen desempeño académico durante el periodo concede el derecho a ser eximido de pruebas semestrales o finales. Serán eximidos de pruebas cuando: a) un docente candidate a uno de sus tres estudiantes a los cuales tiene derecho en cada prueba en relación a todos sus grupos, o b) cuando los resultados de pruebas externas, Saber o de ingreso a la Universidad Nacional o de Antioquia sean favorables para el estudiante.
- 4) Lectura comprensiva y lectura crítica, (áreas con énfasis especiales) a pesar de no estar dentro de las áreas obligatorias de la Ley 115 para ninguno de los grados, deben ser aprobadas según el plan de estudios del Institución. Su valoración es autónoma y no se promedia con ninguna de las otras áreas.
- 5) Todas las áreas que tienen dos o tres asignaturas, cuando no se alcance la valoración o los desempeños esperados, el estudiante debe realizar la actividad complementarias de Superación ACES, (alto riesgo o riesgo), como se especifica en el presente SIEE. La Comisión de Evaluación mediará en este procedimiento. No habrá ACES de dos o tres asignaturas de una misma área.
- 6) Lenguaje e Idioma Extranjero, inglés; son consideradas áreas separadas, con su estructura y metodologías de manera independiente a razón de la publicación de estándares, DBA, y estructuras individuales.
- 7) El área de matemáticas esta subdivida en tres asignaturas. Pensamiento matemático con un peso del 50% del total del área, geometría con un peso del 25% y estadística con un peso del 25% su valoración final será el fijado en los índices de desempeño de las tres asignaturas.
- 8) Las áreas de la media técnica tienen estructura independiente y valoraciones con requerimientos específicos. Antes de iniciar con el proceso de media técnica se aclarará por parte de la institución este tipo de especificidades. Las áreas de la media técnica se consideran como asignaturas dependientes del área eje de la media técnica.
- 9) Los deportistas de alto rendimiento (validado por la Liga Antioqueña o federación respetiva) tendrán un plan de acompañamiento especial por el docente de Educación Física para el desempeño de su área. Los permisos de ausencias serán tramitados por la liga respectiva y el tratamiento es informado a continuación a la Coordinación de



jornada. El aspecto académico será valorado en las comisiones de evaluación y promoción del grado para favorecer su movilidad a razón de su desempeño alto en otro tipo de competencias diferentes a las cognitivas. La institución será garante de facilitar los procesos institucionales para motivar a nuestros representantes, por lo anterior los términos “no permiso” por estar ubicados en términos de alto riesgo o riesgo no será procedente en la institución, que se destaca por la integralidad de los procesos formativos.

- 10) La inasistencia prolongada tiene atenuantes y tendencias que infieran directamente con el aplazamiento y no aprobación del grado. El énfasis está en las tendencias de la inasistencia y no el porcentaje de inasistencias como se plantea en el presente SIEE. La única medida porcentual de inasistencia son las inasistencias prolongadas por permisos de larga duración.
- 11) Los estudiantes que deseen por motivos culturales, científicos, deportivos o académicos deben tener presente que el tiempo máximo de ausencia no puede superar los tiempos del 50% del periodo.
- 12) Las inasistencias prolongadas por hospitalización y cuidado médico posquirúrgico o procesos de medicación que pongan en riesgo la seguridad del estudiante o de sus compañeros serán atendidas con alguna de las metodologías flexibles dispuestas en la institución, so pena de confirmación de certificación medica verificable, conducente y pertinente.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XVI - MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



16.1. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SE DIVULGA CON LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Publicación:

Impresa: El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) deberá de reposar de manera impresa en las oficinas de la gestión directiva, a saber: rectoría y coordinación de por jornada. Se debe disponer de un SIEE impreso para el manejo de estudiantes, docentes y padres de familia del cual se pueden sacar copias de los apartes que requieran los interesados.

Medios virtuales: el SIEE debe estar publicado en la página web, en el espacio dispuesto para los documentos base. El SIEE se publicará de manera integral, por capítulos, en documentos por separado y en formato PDF para su facilidad de consulta y descargo.

Socialización:

Se establecen durante el año lectivo, como mínimo dos actividades de socialización que permitan llegar a las diferentes instancias de la comunidad educativa, para dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Direcciones de grupo y jornadas especiales para interiorizar y resolver dudas sobre el SIEE por parte de todos los estudiantes.

Capacitación a docentes y directivos docentes sobre la conceptualización y procedimientos del SIEE.

Reuniones generales de padres de familia, asambleas de padres o comunicaciones externas por parte de la rectoría.

Impresión de los apartes de interés para los estudiantes y la comunidad en general.

El SIEE completo con su fundamentación y conceptualización técnica reposará en la rectoría y una de copia de este estará en cada una de las coordinaciones y sedes de la institución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XVII- OTROS PROCESOS EVALUATIVOS - Pruebas Semestrales



17.1. CLASIFICACIÓN DE DESEMPEÑOS EN LA ESCALA NACIONAL

TABLA DE EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL					
	Escala nacional	Índice de desempeño	Índice y variación	Tabla de saberes	
Función →	Administrativa	Valorar	Evaluar	Calificar	
Aplicación Ped. →	_____	Niveles	Hitos	Tareas	
Escala →	Superior	Avanzado	Aprobado +	✓✓	
	Alto	Intermedio	Aprobado	★	
	Básico	Mínimo	Aprobado -	✋	
	Bajo	Riesgo	No Aprobado	Incompleto	☹
		Alto Riesgo	Sin entrega		☹

En concordancia con la tabla de equivalencia institucional se determina las siguientes descripciones para efectos de términos administrativos.

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabalmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso, aquellos no previstos en los estándares de competencia y en el proyecto educativo institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el plan de estudios.

Se puede considerar desempeño superior al estudiante que reúna entre otras las siguientes características:

- ✓ Alcanza la totalidad de los desempeños propuestos e, incluso, aquellos no previstos en los periodos de tiempos asignados.
- ✓ Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos asignados por los docentes.
- ✓ Siempre cumple con las acciones prácticas de aula: tareas, consultas y trabajos propuestos y las argumenta con propiedad en cada una de las asignaturas y/o áreas.
- ✓ Es analítico y crítico en sus cuestionamientos
- ✓ No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ No presenta dificultad en su ambiente escolar que impida los desempeños académicos.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.



- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades agendas institucionalmente.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- ✓ Presenta actividades proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades.
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.

DESEMPEÑO ALTO:

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en el plan de área, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas, no incidentes en su rendimiento.
- ✓ Presenta las acciones de aula de manera oportuna.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de los procesos académicos.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en las clases.
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los aspectos de formación y aunque puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúne entre otras las siguientes características:

- ✓ Solo alcanza los niveles necesarios de desempeño propuestos y con actividades de refuerzo y superación.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- ✓ Reconoce que presenta faltas en el ambiente escolar que perjudican su desenvolvimiento académico.
- ✓ Desarrolla acciones de aula específicas para superar dificultades.
- ✓ Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución.
- ✓ Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.



- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.

DESEMPEÑO BAJO:

Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños básicos previstos en las áreas o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere de acciones de aula propicias y el formato por bajo desempeño académico. Sin embargo después de realizar las actividades del debido proceso académico persiste en las dificultades.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ Presenta dificultades en el ambiente escolar que perjudican su desenvolvimiento académico considerablemente.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueven el área.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades planteadas en las secuencias didácticas y como proceso del trabajo por evidencias.
- ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo presenta dificultad para integrarse.
- ✓ No demuestra motivaciones e intereses por las actividades escolares.



17.2. LAS PRUEBAS SEMESTRALES

- 1) Tienen una periodicidad de dos veces por año, una en el mes de junio terminando el primer semestre y otra en el mes de noviembre terminando el año escolar.
- 2) Las pruebas Semestrales se pueden presentar según condiciones establecidas institucionalmente de manera física (cuadernillos, hoja de procesos y hoja de respuesta con lectura óptica) o de manera virtual (plataforma institucional, página web y formularios).
- 3) El grado transición, primero y segundo se establecen como pruebas para aplicar en formato físico (cuadernillo No fungible) con una duración de aplicabilidad del cuadernillo de 3 años. Debe contar con el visto bueno de calidad de ejecución, conceptual y metodológico. Siempre se debe tener hoja de respuesta personal, con formato institucional para que los estudiantes respondan todo el proceso evaluativo.
- 4) Las pruebas semestrales deben ser realizadas por los docentes de la institución, siendo como marco para su elaboración lo trabajado ordenadamente durante el periodo que engloba la prueba (semestre I y semestre II), no esperando resultados de grado, sino evaluando lo que realmente se ha trabajado durante el proceso.
- 5) Se debe tener presente asuntos de relevancia en cuanto a la jerarquización de competencias y niveles de conocimiento a evaluar, según las condiciones especiales que se presentan en términos de incapacidades, cumplimiento de la planeación docentes, alcance de hitos y niveles y cualquier otra variable que no garantice la fiabilidad de las pruebas.
- 6) Solo se pueden evaluar hitos, niveles o componentes totalmente trabajados por el docentes, desarrollados y con evidencias anteriores de cumplimiento.
- 7) No se deben incluir hitos, niveles o componentes nuevos o acciones proyectivas del siguiente grado.
- 8) De utilizarse preguntas diagnosticas o de mediciones de variables adicionales, estas preguntas deben ser evaluadas a favor del estudiante, o sin validación para todos los estudiantes. Se debe de informar de estas preguntas al equipo técnico de las pruebas.
- 9) De encontrarse por parte del equipo técnico de las pruebas preguntas con errores, sin respuestas correctas, con situaciones de duda o complejidad conceptual que perjudican a los estudiantes, estas preguntas serán valoradas a favor de los estudiantes.
- 10) Las pruebas deben cumplir con el requerimiento técnico de la elaboración de pruebas en el modelo por competencias y evidencias, según establecido en las capacitaciones de elaboración de ítems: a1) nº 2) opción clave 3) componente 4) competencia 5) afirmación.
- 11) Las pruebas semestrales tendrán una duración entre 2 hora y 4 horas máximo y se realizarán en un lapso de entre uno y dos días calendario dependiendo del grado y la organización institucional. La permanencia mínima de un estudiante en la presentación de las pruebas es de 2 horas.



- 12) Durante el lapso establecido en el Inciso anterior, generan suspensión de las actividades habituales para dedicar tiempo completo a la presentación de las pruebas. En la aplicación de las pruebas semestrales no habrá otro tipo de actividades en las cuales estén involucrados los estudiantes.
- 13) Las pruebas son de carácter obligatorio para los estudiantes y cualquier excusa o inasistencia será valorada solo para casos especiales por las coordinaciones de jornada o el equipo técnico de pruebas. De presentar excusas, las mismas deben ser verificables y solo son válidas las excusas por enfermedad (soporte médico), las excusas de diligencias legales o administrativas inaplazables (soporte de la citación o evento).
- 14) Las Pruebas Semestrales serán corregidas por el mismo programa seleccionado por la institución. No se aceptan las correcciones manuales o en formas individuales. Estas calificaciones deben arrojar, sea cual sea su metodología, la cantidad de respuestas correctas y respuestas incorrectas, además de su posterior clasificación del primero al último lugar, según número de estudiantes que presentaron la prueba.
- 15) Estudiantes exonerados de la presentación de las pruebas semestrales. Será criterio de cada docente el proceso de exoneración de estudiantes, teniendo en cuenta un análisis formal, académico, de progreso y demostración de valoraciones en los niveles de avanzado por los estudiantes durante el tiempo académico que ha transcurrido antes de la aplicación de la prueba. Los estudiantes exonerados gozaran con el beneficio de ser valorados en las pruebas semestrales con valoración en avanzado.
- 16) Cada docente tendrá la posibilidad de exonerar a tres (3) estudiantes como máximo y como mínimo un (1) de su prueba, esto quiere decir que sin importar el área, asignatura o grado que ofrece el docente, tendrá la posibilidad de exonerar a tres estudiantes de los cuales el maestro tenga a su cargo.
- 17) Las pruebas semestrales tienen una vigencia mínima de 5 años después de publicado la presente versión del SIEE, sus cambios son de forma, más no de fondo, cualquier cambio será en los términos de aplicación, modalidades, cantidades o distinciones de aplicación. Cualquier otro cambio que busque su eliminación o cambio en el rigor e intención pedagógica solo será aprobado bajo la modificación del enfoque pedagógico y políticas de calidad institucional.

17.2.1. Acciones para la elaboración de las pruebas por parte de los docentes

- 1) Las pruebas semestrales se deben elaborar y montar en el drive disponible en formato Word. Fuente Arial 12.



- 2) Cada pregunta debe estar numerada (con numeración de las opciones de párrafo en Word).
- 3) Poner en orden: es decir, expresar por escrito las ideas en forma lógica.
- 4) Se deben incluir las imágenes, gráficas, o textos en la misma pregunta. Para garantizar la calidad de algunas imágenes se pueden anexar como documentos adjuntos de la prueba.
- 5) La estructura del cuerpo de la prueba en general debe cumplir con los mínimos establecidos en un proceso formativo de calidad. Debe tener una redacción y escritura impecable, un enunciado (contextos, textos, imágenes, gráficas) y cuatro opciones de respuesta y solo una de ellas debe contener la opción clave (correcta).
- 6) Dentro del mismo texto Word se debe resaltar la opción clave (la respuesta correcta de la pregunta)
- 7) No transcribir o copiar tal cual otras pruebas ya realizadas o publicadas por otros, que, aunque sirven de insumo, no puede ser copiadas tal cual.
- 8) Revisar muy bien los aspectos morfosintácticos, semánticos y ortográficos:
- 9) Se debe escribir en tercera persona.
- 10) Cumplir cabalmente con las fechas dispuestas para su elaboración y entrega, según cronograma institucional.

17.2.2. Componentes técnicos de las pruebas semestrales

Las pruebas semestrales se establecen como criterio de calidad, su transformación corresponde el plano conceptual y metodológico en relación con la alienación con las pruebas saber, que específicamente se abordan desde las competencias. Por tal motivo se ajustan periódicamente a los cambios en su forma, especialmente en los componentes los cuales deben cumplir con las siguientes características para ser aprobados como ítems válidos.

Nº	OPCIÓN CLAVE	COMPONENTE	COMPETENCIA	AFIRMACIÓN



17.2.3. Cantidad de preguntas para las pruebas semestrales

Se ha clasificado la prueba según características de preguntas por grado y área evaluadas.

Las cantidades que se enumeran a continuación son un referente establecido para cada grado, pero pueden ser modificados según criterios de tipo de aplicación (virtual o físico), expectativas del año en curso o sugerencias de áreas o metas de calidad.

GRADO TRANSICIÓN °

COMPETENCIAS	PREGUNTAS	TOTAL	PREGUNTAS	TOTAL
PROCESOS LECTORES	Semestres I	3	Semestres II	5
RAZONAMIENTO NUMÉRICO	Semestres I	3	Semestres II	5
EXPLORACIÓN DEL MUNDO	Semestres I	3	Semestres II	5
INGLÉS	Semestres I	3	Semestres II	3
LÚDICA, RECREACIÓN Y ARTE	Semestres I	3	Semestres II	3
COMPETENCIA EMOCIONAL	Semestres I	3	Semestres II	3

GRADO 1°

TOTAL PREGUNTAS: 30

COMPETENCIAS	PREGUNTAS	TOTAL
PROCESOS LECTORES	1 A 5	5
RAZONAMIENTO NUMÉRICO	6 A 10	5
EXPLORACIÓN DEL MUNDO	11 A 15	5
INGLÉS	16 A 20	5
LÚDICA, RECREACIÓN Y ARTE	21 A 25	5
COMPETENCIA EMOCIONAL	26 A 30	5

GRADO 2

TOTAL PREGUNTAS: 30

COMPETENCIAS	PREGUNTAS	TOTAL
PROCESOS LECTORES	1 A 5	5
RAZONAMIENTO NUMÉRICO	6 A 10	5
EXPLORACIÓN DEL MUNDO	11 A 15	5
INGLÉS	16 A 20	5
LÚDICA, RECREACIÓN Y ARTE	21 A 25	5
COMPETENCIA EMOCIONAL	26 A 30	5



GRADO 3

TOTAL PREGUNTAS: 40

ÁREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 5	5
RAZONAMIENTO NUMÉRICO	6 A 15	10
LECTURA COMPRESIVA	16 A 20	5
EXPLORACIÓN DEL MUNDO	21 A 25	5
INGLÉS	26 A 30	5
LÚDICA, RECRACIÓN Y ARTE	31 A 35	5
COMPETENCIA EMOCIONAL	36 A 40	5

GRADO 4

TOTAL PREGUNTAS: 85

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 10	10
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	11 A 20	10
LECTURA COMPRESIVA	21 A 25	5
GEOMETRÍA	26 A 30	5
ESTADÍSTICA	31 A 35	5
C.SOCIALES	36 A 45	10
C. NATURALES	46 A 55	10
INGLÉS	56 A 60	5
ED ARTÍSTICA	61 A 65	5
ED FÍSICA	66 A 70	5
ÉTICA Y VALORES	71 A 75	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	76 A 80	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	81 A 85	5

GRADO 5

TOTAL PREGUNTAS: 85

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 10	10
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	11 A 20	10
LECTURA COMPRESIVA	21 A 25	5
GEOMETRÍA	26 A 30	5
ESTADÍSTICA	31 A 35	5
C.SOCIALES	36 A 45	10
C. NATURALES	46 A 55	10
INGLÉS	56 A 60	5
ED ARTÍSTICA	61 A 65	5
ED FÍSICA	66 A 70	5
ÉTICA Y VALORES	71 A 75	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	76 A 80	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	81 A 85	5



GRADO 6

TOTAL PREGUNTAS: 95

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 15	15
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	16 A 30	15
LECTURA COMPRENSIVA	31 A 35	5
GEOMETRÍA	36 A 40	5
ESTADÍSTICA	41 A 45	5
C.SOCIALES	46 A 55	10
C. NATURALES	56 A 65	10
INGLÉS	66 A 70	5
ED ARTÍSTICA	71 A 75	5
ED FÍSICA	76 A 80	5
ÉTICA Y VALORES	81 A 85	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	86 A 90	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	91 A 85	5

GRADO 7

TOTAL PREGUNTAS: 95

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 15	15
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	16 A 30	15
LECTURA COMPRENSIVA	31 A 35	5
GEOMETRÍA	36 A 40	5
ESTADÍSTICA	41 A 45	5
C.SOCIALES	46 A 55	10
C. NATURALES	56 A 65	10
INGLÉS	66 A 70	5
ED ARTÍSTICA	71 A 75	5
ED FÍSICA	76 A 80	5
ÉTICA Y VALORES	81 A 85	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	86 A 90	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	91 A 85	5



GRADO 8

TOTAL PREGUNTAS: 95

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 15	15
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	16 A 30	15
LECTURA COMPRESIVA	31 A 35	5
GEOMETRÍA	36 A 40	5
ESTADÍSTICA	41 A 45	5
C.SOCIALES	46 A 55	10
C. NATURALES	56 A 65	10
INGLÉS	66 A 70	5
ED ARTÍSTICA	71 A 75	5
ED FÍSICA	76 A 80	5
ÉTICA Y VALORES	81 A 85	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	86 A 90	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	91 A 85	5

GRADO 9

TOTAL PREGUNTAS: 95

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 15	15
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	16 A 30	15
LECTURA COMPRESIVA	31 A 35	5
GEOMETRÍA	36 A 40	5
ESTADÍSTICA	41 A 45	5
C.SOCIALES	46 A 55	10
C. NATURALES	56 A 65	10
INGLÉS	66 A 70	5
ED ARTÍSTICA	71 A 75	5
ED FÍSICA	76 A 80	5
ÉTICA Y VALORES	81 A 85	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	86 A 90	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	91 A 85	5



GRADO 10

TOTAL PREGUNTAS: 105

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 10	10
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	11 A 20	10
LECTURA COMPRENSIVA	21 A 25	5
GEOMETRÍA	26 A 30	5
ESTADÍSTICA	31 A 35	5
C.SOCIALES	36 A 45	10
C. QUÍMICA	46 A 55	10
C. FÍSICA	56 A 65	10
C. BIOLOGÍA	66 A 70	5
INGLÉS	71 A 75	5
ED ARTÍSTICA	76 A 80	5
ED FÍSICA	81 A 85	5
ÉTICA Y VALORES	86 A 90	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	91 A 95	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	96 A 100	5
FILOSOFÍA	105 A 105	

GRADO 11

TOTAL PREGUNTAS: 105

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
LENGUAJE	1 A 10	10
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	11 A 20	10
LECTURA COMPRENSIVA	21 A 25	5
GEOMETRÍA	26 A 30	5
ESTADÍSTICA	31 A 35	5
C.SOCIALES	36 A 45	10
C. QUÍMICA	46 A 55	10
C. FÍSICA	56 A 65	10
C. BIOLOGÍA	66 A 70	5
INGLÉS	71 A 75	5
ED ARTÍSTICA	76 A 80	5
ED FÍSICA	81 A 85	5
ÉTICA Y VALORES	86 A 90	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	91 A 95	5
ED RELIGIOSA ESCOLAR	96 A 100	5
FILOSOFÍA	105 A 105	5



MEDIAS TÉCNICAS

GRADO 10°1

TOTAL PREGUNTAS: 25

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
PROGRAMACIÓN	1 A 20	20
MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	21 A 25	5

GRADO 10°2

TOTAL PREGUNTAS: 25

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
SISTEMAS	1 A 20	20
MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	21 A 25	5

GRADO 10°3

TOTAL PREGUNTAS: 25

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
MONITOREO AMBIENTAL	1 A 25	25

GRADO 10°4

TOTAL PREGUNTAS: 25

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
MÚSICA	1 A 25	25

GRADO 11°1

TOTAL PREGUNTAS: 25

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
PROGRAMACIÓN	1 A 20	20
MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	21 A 25	5

GRADO 11°2

TOTAL PREGUNTAS: 25

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
SISTEMAS	1 A 20	20
MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	21 A 25	5

GRADO 11°3 y 11°4

TOTAL PREGUNTAS: 25

AREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
MONITOREO AMBIENTAL	1 A 25	25

GRADO 11°5

TOTAL PREGUNTAS: 25

ÁREA O ASIGNATURA	PREGUNTAS	TOTAL
MÚSICA	1 A 25	25



17.2.4. Acciones pedagógicas con los resultados de las pruebas semestrales

Para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, según los análisis arrojados de las pruebas Saber y en las pruebas semestrales en la institución Pbro. y después de analizados los resultados y las estrategias institucionales, se enumeran las metas de aprendizaje en picos de eficiencia.

Los resultados de las pruebas semestrales serán analizados por el Consejo Académico en pleno.

Se debe presentar al Consejo Académico entre otros informes, los siguientes:

- 1) Áreas con mejores desempeños
- 2) Áreas con desempeños en riesgo o alto riesgo
- 3) Áreas con mejorías en sus resultados
- 4) Áreas que marcan tendencias durante varias pruebas continuas
- 5) Resultados adicionales de preguntas diagnosticas o que apuntan a otros factores asociados.
- 6) Pruebas docentes que no cumplen con los criterios establecidos de calidad y entrega
- 7) Pruebas con fiabilidad baja, por ser pruebas que no discriminan.

De este análisis por parte del Consejo Académico del resultado de las pruebas semestrales, deben salir procesos de intervenir, mejora o planteamiento de nuevas estrategias para el mejoramiento continuado en relación a las prácticas docentes y a los aprendizajes de calidad:

- Microhabilidades que deben ser énfasis especiales.
- Docentes que deben ser orientados de forma diferencial en sus procesos.
- Planeación docente por hitos y niveles en los que se establezcan trabajos adicionales.
- Actualización de plan de estudios a razón de componentes que requieren intervención.
- Seguimiento a los aprendizajes y de los procesos de grupos, áreas, asignaturas o docentes que requieren un acompañamiento especial por parte de las directivas de la institución.
- Capacitaciones adicionales que requiera el equipo docente de la institución.



1.21. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN EN EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO

En la institución se tiene como una de las transiciones integrales la correlación de estructura, planeación y ejecución los mismos términos en los grados transición y primero.

Se rige por el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 define: La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
- En preescolar la evaluación se hará en forma integral, de una manera descriptiva, reflejará los avances del proceso con base en las dimensiones y las competencias básicas.
- La promoción se hará de tal manera que permita la continuación del proceso de maduración intelectual, emocional y social del mismo ajustado siempre a la matriz de referencia del grado transición.
- El grado transición está reglamentado académicamente por los Derechos Básicos de Aprendizaje, por el documento diagnóstico, por la reglamentación de primera infancia y de cero a siempre.
- La inasistencia es el único factor que genera desempeños bajos en los estudiantes, al no permitir cumplir con los desempeños y derechos básicos establecidos por el grado.
- Se determina el trabajo por matriz de referencia.
- La planeación docente en el grado transición será por secuencias didácticas.



1.22. ÉNFASIS ESPECIAL EN LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO

En relación a la integración, la cual incluye al grado primero, con el cual se han realizado procesos de transiciones integrales en el marco del plan de mejoramiento institucional.

Formar Ambos niveles educativos comparten la meta de formar lectores y escritores apasionados, por lo tanto, se toman los siguientes elementos pedagógicos:

- Formar lectores y escritores no implica enseñar letras descontextualizadas, hacer planas o alfabetizar prematuramente.
- Se hace hincapié en las paulatinas diferencias que van descubriendo entre escribir y dibujar.
- Generar espacios específicos para que los niños y niñas puedan expresarse por escrito
- Crear la expectativa para hacer de los procesos lectores un momento único y que los niños y niñas deseen volver a repetirlo
- Desde la institucionalidad se debe ofrecer un ambiente enriquecido con libros, revistas y otros escritos en los que se empleen diferentes tipos de textos para invitar a la identificación, relación y diferenciación.
- Dotar de materiales que permitan que estos materiales estén al alcance de los niños y niñas que ellos puedan acceder a ellos cuando deseen incluyendo llevarlos a casa.
- Dar relevancia a explorar todos los sentidos: percibir diferentes formas, colores e imágenes, y sentir olores, sabores y texturas. Asimismo, resulta importante motivarlos a expresar sus ideas con relación a lo que están experimentando.

Asegúrese de que todos los niños y niñas comprendan lo que el maestro está diciendo, una forma de hacerlo es por medio de ejemplificaciones apoyadas con expresiones corporales e imágenes.



1.23. LOS TRES PROCESOS INSTITUCIONALES QUE SE VALORAN DE MANERA CRITERIAL

17.5.1. Componente de seguimiento y procesos:

Se determina el seguimiento del estudiante según acciones, retos y cuestionamientos planteados por el docente.

- Seis influencias obligatorias a desarrollar
- Se desarrollan en 10 espacios académicos.
- Se desarrolla en 2 espacios directos de trabajo.
- Se desarrollan en 2 espacios cooperativos de trabajo
- Se desarrolla en 2 espacios de trabajo autónomo
- Se desarrolla en 2 espacios electivos externos

17.5.2. Componente de productos finales y evidencias

Este enfoque nos hace adoptar una didáctica centrada en los procesos, el razonamiento y la acción. Dejamos atrás la mera transmisión de conocimientos para que el estudiante sea el protagonista de su aprendizaje. El día a día en el aula debe enfocarse en el diseño de hitos y niveles que permitan a los estudiantes construir conocimiento y ponerlo en práctica, “activándolo” en situaciones contextualizadas.

Se valoran las evidencias, las condiciones de calidad y las pruebas de suficiencia demostrable. Se determina qué aprendió al final del proceso el estudiante.

Si alcanzó o No alcanzo el criterio de desempeño esperado con evidencias.

17.5.3. Componente de ciudadanías y ambientes escolares positivos y su valoración

Acciones propias de las competencias ciudadanas fijadas como elemento evaluativo al inicio de periodo.

- Estas acciones deben estar planteadas en la barra de variaciones y alcance de competencias.
- La valoración del Ambiente Escolar será de manera criterial, en un accionar propio de los docentes en un interacción cercana y reflexiva con los estudiantes.
- El Ambiente Escolar será fundado a través de la Matriz institucional del Ambiente Escolar, la cual es la guía reflexiva para direccionar las valoraciones cualitativas.
- Se hace necesario que los docentes interioricen el siguiente concepto para cuestionar el accionar de cada niño, niña o joven en relación al Ambiente Escolar. ¿Cuál es su aporte a los Ambientes Escolares Positivos como elemento transversal en tu proceso formativo?



1.24.COMPROMISOS ACADÉMICOS

Al finalizar el año escolar, si el estudiante presenta desempeño en alto riesgo como generalidad en más de tres áreas, se le asigna Matricula en Estado Observancia Académica.

Después de notificado el Compromiso Académico dispuesto en la Matricula en Estado de Observancia Académica, el estudiante consigna estrategias para alcanzar los niveles con dificultades presentadas y en el que describe en forma general las actividades propuestas por él para demostrar el aprendizaje y el mejoramiento. Estos compromisos deben estar respaldados por un escrito a mano por el estudiante, en el cual se describe, que por su propia voluntad se compromete a realizar estas actividades y entregarlas en los tiempos institucionales.

Las Actividades guiadas: Estas actividades serán propuestas por el docente y ayudarán al estudiante a dar cuenta del alcance de niveles propuestos para que se alcancen los desempeños, mismas que deben documentarse y registrarse en el cronograma. Parten del contexto de cada áreas y docente, sus desempeños, ejes conceptuales y niveles de conocimiento generan valoraciones y estímulo en el periodo que se esta desarrollando. Estas actividades son críterales del docente.

Actividades propuestas por los estudiantes: La intencionalidad de estas actividades es demostrar el aprendizaje de alcance de competencias, por lo tanto, hay creación, demostración y aplicación que el estudiante está realizando de los niveles propuestos para el mejoramiento. Estas actividades se asumen con una valoración superior por parte del docente.

Actividades genéricas de las áreas: Al inicio del año los docentes comenzarán sus procesos pedagógicos con la elaboración de actividades genéricas que sean de aporte adicional para los estudiantes, esas actividades reposarán en el banco de actividades para ser aplicadas en cualquier momento del año lectivo. Estas actividades son críterales del docente.

Módulos de aprendizaje, guías de aprendizaje y talleres del área o asignatura: durante el primer periodo del inicio del año, los docentes deben presentar a la coordinación de jornada un paquete de guías, talleres o módulos que pueden ser aplicados en cualquier momento del año a los estudiantes, según diferentes necesidades. Estos documentos entregables deben de ser material didáctico posible de diligenciar por los estudiantes sin la necesidad de explicación por parte del docente. La aplicación de estos materiales será calificada por cada docente, después de su regreso. Se aclara que estos materiales solo serán entregados por las coordinadoras de jornada o quien haga sus veces en situaciones de fuerza mayor por inasistencia no prevista de un docente o para permisos personales autorizados, los cuales generar un acuerdo con la rectoría de dejar trabajo a los grupos. Esta metodología no aplica para incapacidades y permisos reglamentarios.



1.25. VALORACIONES ADICIONALES PARA ESTUDIANTES PBRO.

Las calificaciones, evaluaciones o valoraciones adicionales que asignan los docentes por procesos externos, de motivación, participación, integración, logros individuales, reconocimientos, o cualquier otra acción que merezca o se establezca como reconocimiento será determinado la siguiente manera:

- **Publica.** Las valoraciones adicionales sugeridas desde un área o asignatura especifican se acordarán desde el inicio del periodo y se anunciará de forma administrativa y de manera pública al interior de las aulas o en actos masivos.
- **Concertada.** Las valoraciones adicionales deben establecerse y estar subrayadas en la concertación de periodo en la barra de variaciones y alcances de competencias con un color diferencial.
- **Transversal.** Que los reconocimientos individuales sea un proceso transversal al área a fin o a los Ambientes Escolares Positivo. Cualquier área puede valorar un logro individual de un estudiante, sin necesidad de tener implicación directa con ella.
- **Garante de mejoramiento.** Se deben fijar estas valoraciones en las planillas de seguimiento o en las planillas de producto final, las cuales deben tener un “código” diferencial que no de pie a confusiones.
- **Progreso.** Las valoraciones adicionales en definitiva mejoran los procesos de seguimiento o mejoran los productos finales.
- **Ambiente escolar.** Las valoraciones adicionales pueden fijarse para el Ambiente Escolar cumpliendo con los postulados anteriores.



1.26.DE LAS FAMILIAS FRENTE AL PROCESO FORMATIVO Y EVALUATIVO

La participación de la familia en el proceso educativo es de vital importancia para el alcance de las metas de calidad; con el ánimo de monitorear y evaluar el tipo de vínculo y la forma de interactuar de la familia con los diferentes miembros de la institución; se definen principalmente los siguientes medios para hacerlo:

- Presencia y participación activa de los padres de familia en las actividades formativas preparadas para ellos, donde se les brindan pautas, elementos y criterios para acompañar a sus hijos en las diferentes etapas de su ciclo evolutivo y de la vida escolar.
- Protagonismo en el compromiso formativo a través de la presencia de los padres en las entregas periódicas de informes valorativos y del observador de los estudiantes.
- De manera permanente, a través del compromiso asumido por cada familia, y que es consignado por escrito en el respectivo formato de “comunicación con el cliente” en los casos que así lo ameriten.
- Participación y diligenciamiento de encuestas, guías de valoración, reportajes estadísticos de factores asociados y listas chequeo de cumplimiento de los procesos institucionales.
- Seguimiento a los compromisos, después de citados los padres de familia, deben generarse compromisos para el seguimiento de los estudiantes, los cuales deben ser verificables en el tiempo, y de alguna manera deben tener repercusiones positivas o negativas dentro el proceso valorativo de los estudiantes.
- La falta de compromiso de las familias en el aspecto académico, será un factor determinante para la continuidad de los estudiantes en la institución para el siguiente año. El comité de cupos y las comisiones de evaluación de promoción y evaluación después de Aces dejan por escrito en el acta la inconsistencias y falta de compromiso de algunas familias en el proceso formativos de sus hijos o representados.



1.27.DE LOS PREDICTIVOS

Estrategia propia del debido proceso académico, en la cual, las directivas de la institución ponen en conocimiento a los padres de familia, acudientes o representantes legales la situación de predicción en relación al desempeño académico por lo que resta del año escolar.

- La asistencia de los padres de familia a esta reunión es obligatoria por su carácter de importancia y relevancia para la promoción de su hija.
- Se les brinda información de primera mano y necesaria sobre el proceso académico de los estudiantes.
- La convocatoria, citación y firma de acta son elementos del cumplimiento del debido proceso académico. Se deja evidencias de la notificación correspondiente.
- Las reuniones deben ser lideradas por la rectoría y en esta reunión se debe brindar Información, descripción y considerandos de primera mano, en la cual se ofrece los pormenores sobre el proceso de estar en condición de ser un estudiante predictivo y sus implicaciones institucionales.
- El concepto de predicción académica en la institución Pbro. es una expresión que anticipa aquellos resultados que, tácitamente, van a suceder. Esta acción es posible gracias a la consolidación de valoraciones del 60% del año lectivo, por lo que se pueden dar hipótesis o indicios del cómo será la finalización del proceso escolar.
- La predicción es un anticipo de lo que ocurrirá de acuerdo al análisis de las condiciones existentes, surgiendo tres estimaciones: a) repitencia, b) tendencia y c) predisposición, los cuales conllevan a que irremediablemente el resultado al final del año será el mismo.
- Hay que establecer que, por tanto, las predicciones académicas pueden ser fiables en su totalidad, o parcialmente fiables, ya que en ellas juegan un importante papel diversas variables, entre ellas se encuentran desde dinámicas de responsabilidad, condiciones familiares de acompañamiento y antecedentes académicos de los procesos anteriores.
- Para las predicciones académicas institucionales se establecen tres criterios de tasación: a) Alto riesgo, b) riesgo, c) básico; en estos tres casos, las predicciones son el sustento clasificatorio para determinar el nivel decisorio institucional del debido proceso académico.
- Este proceso decisorio se complementa con cuatro circunstancias atenuantes asociadas con la intención, frecuencia y constancia en alguno de los procesos que están instaurados en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE y en los Ambientes Escolares Positivos:
 - Condición de repitencia interna o externa.
 - Condición de tripitencia interna o externa.
 - Condición de beneficiario de una metodología flexible, de promoción o de mejoramiento académico y no corresponsabilidad con el beneficio.



- Condición de incumplimiento a los principios institucionales y falta de aporte al Ambiente Escolar Positivo.
- Condición de falta al principio de buena fe administrativo en la información brindada y en el cumplimiento de compromisos.

17.10 DE LA PERCEPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN EL MEDIO

La Institución sondea el sentir y el pensar del entorno exterior en relación con nuestro que hacer y nuestros procesos formativos y de atención en relación a los aprendizajes de calidad y la movilidad de los estudiantes en términos de repitencia y movilidad de los grados.

Se utilizan varias formas para la recopilación de la información

- Procesos de investigación
- Estudios de factores asociados
- Encuestas de satisfacción
- Reuniones generales de participación
- Diligenciamiento de formularios y listas de chequeo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PBRO. BERNARDO MONTOYA G.

Copacabana, Antioquia



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTADA

Sistema Institucional de Evaluación
SIEE

**COMPONENTES
PARA LA GESTIÓN**

Código sistematización P-02

Versión 4.2

CAPÍTULO XVIII- SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



18.1. El seguimiento, la evaluación y la sostenibilidad del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE se establece de la siguiente forma:

- Será objeto de un mecanismo de seguimiento riguroso por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Se incorporan los cambios que van presentando en el establecimiento educativo y esto genera las versiones y los códigos de sistematización.
- Se actualiza en relación a la manera cómo van evolucionando las tendencias evaluativas en el contexto nacional e internacional.
- Al finalizar cada año este sistema será revisado por el equipo de calidad y acogerá las recomendaciones del consejo académico para incorporar o realizar cambios de forma.
- Los cambios de fondo solo serán posibles durante una vigencia no inferior a cinco años o si se determina alguna medida legislativa a nivel nacional que revoque esta medida.
- El SIEE siempre estará en constante discusión, validación y procesos de reflexión; acciones de las cuales quedarán elementos para su análisis y futuras determinaciones en términos de fondo para los próximos años o sin de forma (actualizaciones) serán llevadas a los consensos.
- Los planes de mejoramiento Institucional o la Ruta de calidad Pbro. Tendrá como referente el SIEE para establecer los puntos que requieren intervención dentro de los periodos posteriores a su publicación.



5. VIGENCIA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE rige a partir de su aprobación por parte del consejo académico y avalado por el consejo directivo y tiene una vigencia mínima de 5 años a partir de la fecha para modificaciones de fondo.

Versión		Fecha de Actualización
4.2		Noviembre, 2022
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
_____	_____	_____
Asesor pedagógico	Rectoría	Consejo Directivo Institucional